

Referencia:	<b>2020/00027132P</b>
Asunto:	<b>Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano e la Consejería de Transportes.</b>

Servicio de Contratación  
Nºexp: 2020/00027132P  
Ref : RCHO/scho

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

#### A. PODER ADJUDICADOR

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	Cabildo Insular de Fuerteventura
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
UNIDAD PROMOTORA	Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad
FECHA INICIO DEL EXPEDIENTE	04.11.2020
CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@cabildofuer.es
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SI

#### B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de material fungible para labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad. Dividido en cuatro lotes.

LOTE 1: Material de ferretería

LOTE 2: Materiales básicos de construcción

LOTE 3: Fontanería

LOTE 4: Electricidad

CPV:

44316000-8 Ferretería.

- 44316400-2 Artículos de Ferretería.
- 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.
- 44110000-4 Materiales de construcción.
- 44115210-4 Materiales de fontanería.
- 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos.
- 31510000-1 Material de Iluminación y lámparas eléctricas

Posibilidad de licitar por lotes

Si

Limitaciones número máximo de lotes a los que puede presentar oferta (Art. 99.4 a) LCSP)	No
Limitaciones número de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador (Art.99.4 b) LCSP)	No

### C. CONTRATO RESERVADO

No	Elija un elemento.
----	--------------------

### D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de licitación (IGIC excluido): <b>84.112,15€</b>	Importe IGIC (7%): 5.887,85€	Presupuesto base de licitación: <b>90.000,00€</b>
<b>LOTE Nº 1</b>	35.046,73€	2.453,27€	37.500,00€
<b>LOTE Nº 2</b>	11.682,24€	817,76€	12.500,00€
<b>LOTE Nº 3</b>	18.691,59€	1.308,41€	20.000,00€
<b>LOTE Nº 4</b>	18.691,59€	1.308,41€	20.000,00€
Existencia de crédito: Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación presupuestaria: 140 4400E 21201		

### E. VALOR ESTIMADO

	<b>TOTAL</b>
Importe de licitación (IGIC excluido)	<b>84.112,15€</b>
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)	0€
Importe de los premios o primas pagaderos (IGIC excluido)	0€
Importe de las opciones eventuales (IGIC excluido)	0€
Prórroga (IGIC excluido)	252.336,45€
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>336.448,60€</b>

### F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

<b>CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA</b>
100%

### G. ANUALIDADES TOTAL

EJERCICIO	A CARGO DEL CABILDO INSULAR	TOTAL
<b>2021</b>	<b>63.000,00€</b>	<b>63.000,00€</b>
<b>2022</b>	<b>27.000,00€</b>	<b>27.000,00€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00€</b>	<b>90.000,00€</b>

### H. PLAZO DE EJECUCIÓN

UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. SE PODRA PRORROGAR POR PERIODOS ANUALES HASTA UN MAXIMO DE TRES PRORROGAS.
---

### I. PLAZO DE GARANTÍA

Durante el periodo de ejecución del contrato.
---

### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Establecidas en el ANEXO IX
-----------------------------

**K. REVISIÓN DE PRECIOS**

No

**L. LUGAR DE RECEPCIÓN**

Cabildo Insular de Fuerteventura.

**M. MANTENIMIENTO**

No

**N. GARANTÍA DEFINITIVA**

Si

El importe equivalente al 5% del importe del presupuesto máximo de gasto, excluido el Impuesto General Indirecto Canario.

**O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS**

NO

**P. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

No

**Q. SUBCONTRATACIÓN**

Si

**R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

No

**S. DATOS DE FACTURACIÓN**

Establecidas en el ANEXO XII

**T. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS**

Recurso especial en materia de contratación o directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**U. CESIÓN DE CONTRATO**

Si

**V. ÍNDICE DE ANEXOS**

<b>ANEXO I</b>	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
<b>ANEXO II</b>	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
<b>ANEXO III</b>	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<b>ANEXO IV</b>	SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL

<b>ANEXO V</b>	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
<b>ANEXO VI</b>	OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES
<b>ANEXO VII</b>	MODELO DE AVAL
<b>ANEXO VIII</b>	MODELO SEGURO DE CAUCIÓN
<b>ANEXO IX</b>	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION
<b>ANEXO X</b>	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES
<b>ANEXO XI</b>	PENALIDADES
<b>ANEXO XII</b>	DATOS PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS
<b>ANEXO XIII</b>	DEBER DE INFORMACION DEL ARTICULO 129 LCSP
<b>ANEXO XIV</b>	POLIZAS DE SEGUROS
<b>ANEXO XV</b>	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
<b>ANEXO XVI</b>	CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO
<b>ANEXO XVII</b>	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ADSCRITAS AL SERVICIO INSULAR DE TRANSPORTES INTERUBANO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES.**

---

**1.- OBJETO DEL CONTRATO, DIVISIÓN EN LOTES Y CODIFICACIÓN**

1.1. El objeto del presente contrato consiste en el suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**1.2. División en lotes.** El contrato se divide en cuatro lotes. El contenido de los lotes es el siguiente:

lote 1: Material de ferretería

lote 2: Materiales básicos de construcción

lote 3: Fontanería

lote 4: Electricidad

**1.3. Codificación.** A la prestación objeto del presente contrato, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, le corresponden los códigos del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) indicados en el cuadro de características (apartado B).

**2.- RÉGIMEN JURÍDICO Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL**

2.1 Régimen jurídico. El expediente que se tramita se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria

de la LCSP.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Además, le es de aplicación cualquier otra normativa que directa o indirectamente incida en la ejecución del contrato.

2.2. Tienen carácter contractual los siguientes documentos:

- a) El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- b) El pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP).
- c) El documento de formalización del contrato.
- d) La oferta del adjudicatario.

En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el PPT o en la memoria.

### **3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO**

Las necesidades a satisfacer con este contrato vienen recogidas en la providencia de la Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible de fecha 21.07.2021.

### **4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SERVICIO PROMOTOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERFIL DE CONTRATANTE.**

**4.1. Órgano de contratación.** Para el presente contrato el órgano de contratación es la Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo, por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por otro de fecha 05.04.2021. **Ver cuadro de características (apartado A).**

**4.2. Servicio promotor del contrato.** Es el Servicio encargado del seguimiento y ejecución del contrato. **Ver cuadro de características (apartado A).**

**4.3. Responsable del contrato.** Al responsable del contrato que designe el órgano de contratación le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Además, son funciones del responsable del contrato:

- a) Interpretar el pliego de prescripciones técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los trabajos.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante la ejecución del contrato.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

**4.4. Perfil de contratante.** El acceso público al perfil de contratante propio del órgano de contratación podrá obtenerse a través de la Plataforma de Contratación del Estado en la dirección de Internet: <http://www.contrataciondelestado.es>.

No obstante, además se podrá acceder al perfil de contratante a través de la página web de este Cabildo en la dirección: <https://sede.cabildofuer.es/index.php/perfil-contratante>.

## **5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL MISMO**

**Ver cuadro de características (apartado H y L)**

## **6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y PRECIO DEL CONTRATO**

6.1. Presupuesto base de licitación. **Ver cuadro de características (apartado D) y Anexo I**

6.2. Valor estimado del contrato. **Ver cuadro de características (apartado E) y Anexo I**

6.3. Existencia de crédito. **Ver cuadro de características (apartado D)**

6.4. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación. En ningún caso el precio podrá ser superior al presupuesto base de licitación. No obstante, el precio del contrato se podrá incrementar hasta un 10 por ciento de conformidad con lo establecido en el artículo 309.1 de la LCSP, sin que dicho incremento tenga carácter de modificación contractual.

**7.- REVISIÓN DE PRECIOS. Ver cuadro de características (apartado K) y Anexo I**

## **8.- APTITUD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA. Ver Anexo IV**

**8.1. Aptitud para contratar.** Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 69 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**8.2. Solvencia.** Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se determinen en este pliego en los términos establecidos en los artículos 74 a 76 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

## **9.- PROCEDIMIENTO, PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE.**

**9.1. Procedimiento.** La adjudicación se llevará a cabo por **procedimiento abierto**, tramitándose el expediente con carácter ordinario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 131, 156, 157 y 158 de la LCSP, respectivamente.

**9.2. Publicidad.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y 156 de la LCSP, se realizará la oportuna convocatoria mediante anuncio de licitación en el Perfil del contratante, en el que se establecerá un **plazo no inferior a treinta y cinco (35) días naturales**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art.156.2 de la LCSP), para la presentación de proposiciones por parte de los interesados.

### **9.3. Criterios de adjudicación. Ver Anexo II**

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador cuya oferta sea la más ventajosa en su relación calidad-precio de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP y con los criterios que figuran en el presente pliego y, sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta alguna que sea admisible de acuerdo con esos criterios.

**9.4. Criterios de desempate.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

## **10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

**10.1. Presentación de proposiciones.** La presente licitación tendrá carácter electrónico.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Cabildo de Fuerteventura “<https://plyca.cabildofuer.es/licitacion>”, de acuerdo con lo previsto en la Guía de Ayuda PLYCA Empresas.

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres que componen las ofertas.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna.

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura garantizando así el acceso a los mismos por medios electrónicos.

Las ofertas correspondientes **deberán presentarse en dos sobres o archivos electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la LCSP.

El licitador deberá firmar, utilizando un certificado de firma electrónica, tanto la proposición como el sobre que la contenga. Para garantizar la confidencialidad del contenido del sobre hasta el momento de su apertura, cifrará el sobre en el momento de su envío telemático al Portal de Licitación.

Una vez realizada la presentación de la oferta, el Portal de Licitación proporcionará al licitador un justificante de recepción, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo del Perfil de Contratante.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

## **10.2. Documentación a presentar por los licitadores.**

### **A) Sobre A) "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".**

Dentro de este sobre deberán incluirse, en su caso, los siguientes documentos:

**1º. Declaración responsable.** Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

De conformidad con lo establecido en la parte II, sección A, quinta pregunta, dentro del apartado titulado "Información general" del formulario normalizado del documento europeo único de contratación, las empresas que figuren inscritas en una "lista oficial de operadores económicos autorizados" solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquellos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas "listas oficiales".

En España, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro de Licitadores que corresponda, ya sea el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el artículo 341 LCSP, siempre y cuando las empresas incluyan en el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento), por aplicación del artículo 59.1, penúltimo párrafo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, y en coherencia con ello, lo establecido en la parte VI del formulario. A estos efectos, se podrá consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública, al objeto de comprobar la información contenida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro autonómico equivalente, la empresa licitadora deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o estándolo no están actualizados.

En lo que respecta a empresas no nacionales procedentes de Estado Miembros de la UE, tanto el órgano de contratación como las empresas interesadas tienen a su disposición el depósito de

certificados en línea e-Certis, en el cual consta: una lista completa y actualizada de los documentos y certificados que en cada Estado son susceptibles de ser utilizados por las empresas interesadas como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos previos de acceso a una licitación pública, así como una lista de los Registros de licitadores o de otro tipo y de las bases de datos que expiden estos certificados y documentos.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará la citada **declaración responsable**.

**2º. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III.** A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable redactada, conforme al modelo fijado en el **Anexo III** a este pliego.

**En los siguientes casos se tendrá en cuenta, además, que:**

**En el caso de UTE cada empresa deberá presentar una declaración responsable**, asimismo, deberá aportarse el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

**En el caso de empresas vinculadas**, únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán cumplimentar el apartado D) conforme se indica en el citado al **Anexo III**, para constatar esta condición.

Únicamente deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

**En el caso de adscripción obligatoria de medios**, el licitador deberá cumplimentar adecuadamente el apartado E) conforme se indica en el citado al **Anexo III**, cuando así se exija en el cuadro de características del contrato (apartado O).

**En el caso de concreción de las condiciones de solvencia**, el licitador deberá cumplimentar adecuadamente el apartado E) conforme se indica en el citado al **Anexo III**, cuando así se exija en el cuadro de características del contrato (apartado P).

**B) Sobre B) “OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”.**

Dentro del sobre denominado “Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo VI** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido,

comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto general Indirecto Canario.

Si algún licitador no incluye en su proposición el importe del IGIC o indica que es cero euros deberá motivar la causa de dicha circunstancia. En el caso de que el motivo alegado fuera que su domicilio fiscal está fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que determina que el sujeto pasivo del impuesto es esta Administración, la Mesa de Contratación, con el objeto de poder comparar la proposición o proposiciones económicas, que por la razón indicada, no incluyen el importe del IGIC con aquellas proposiciones que han de incluirlo, así como para poder confrontar las ofertas que no han de incluir dicho tributo con el presupuesto base de licitación, le sumará la cantidad que resulte de aplicar al importe ofertado el tipo de gravamen del IGIC. Cuando el resultado de dicha adición o incremento determine que la proposición exceda del presupuesto base de licitación será rechazada de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atiende a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

En el caso de **UTE** la proposición económica deberá ser suscrita por los integrantes de la misma.

## **11.- MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA PROPOSICIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**11.1. La Mesa de Contratación.** A efectos de la selección de las proposiciones se constituirá una Mesa de Contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 326 y disposición adicional segunda de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Insular (BOP nº 143, de 27 noviembre de 2019).

El acto de apertura de las proposiciones se celebrará en el lugar, fecha y hora indicados en el anuncio de licitación. Si por alguna razón no pudiese celebrarse en la fecha señalada en el anuncio se efectuará una nueva convocatoria publicada con la suficiente antelación.

**11.2 Apertura y examen de la documentación. Propuesta de adjudicación del contrato.** Una vez constituida la Mesa, se procederá, a la apertura de las proposiciones presentadas y a su lectura.

La actuación de la mesa de ajustará a lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, artículos 81 a 84 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la ley 39/2007, de Contratos del Sector Público.

**11.3. Documentación a presentar por la persona propuesta como adjudicataria:**

11.3.1. El licitador que haya presentado la mejor oferta, o en su caso, todas las empresas integrantes de la UTE, que haya sido propuesto como adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

#### **1. Capacidad de obrar:**

1.1. Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

1.2. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4. Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

1.6. Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**2. Bastanteo de poderes.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

**3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.** Los licitadores deberán acreditar su solvencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo IV**.

**4. Integración de la solvencia con medios externos.** En el supuesto de que los licitadores recurran a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberán presentar, además, la siguiente documentación:

El licitador deberá presentar un compromiso por escrito de dichas entidades, conforme al modelo establecido en el **Anexo V** al pliego, siempre que no se hubiese aportado conforme a lo señalado en el 140.3 de la LCSP, del que se derive que, durante toda la duración de la ejecución del contrato, ponen a disposición del licitador la solvencia y medios a los que se compromete.

La empresa o empresas a las que recurre el licitador deberán presentar la documentación exigida al licitador de los apartados 1, 2, 6 y, si procede 3, 4, 5 y, en su caso, 7 de esta cláusula.

**5. Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo IV** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

**6. Jurisdicción de empresas extranjeras.** Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles, de conformidad con el **Anexo III** al presente pliego.

## **7. Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

### **7.1. Obligaciones tributarias:**

**a)** Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

**b)** Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria, en la que se contengan genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

## **7.2. Obligaciones con la Seguridad Social:**

a) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

**8. Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil**, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.3.6.1 y el Anexo XIV del PCAP.

11.3.2. El licitador que haya presentado la mejor oferta, así como todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, siendo únicamente necesario la manifestación expresa por parte del licitador de su inscripción en el Registro o base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo III** del presente pliego.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación en las convocatorias de contratación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No es necesario acompañar a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el bastanteo de poderes realizado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura cuando dicha representación conste inscrita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

**Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**

**11.4. Adjudicación.** La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación designado en la cláusula 4 de este pliego.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, de acuerdo con los criterios de adjudicación que figura en el **Anexo II**, sin perjuicio de la aplicación de criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas.

La adjudicación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la LCSP.

El órgano de contratación podrá declarar desierta la licitación, en su caso, a propuesta de la mesa de contratación, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con el criterio que figura en el pliego.

## **12.- GARANTÍAS**

**12.1. Constitución.** El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva, salvo que de acuerdo con lo establecido en el cuadro de características del contrato esté exento de constituirla en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 de la LCSP.

Si la garantía se constituye en forma de aval o mediante contrato de seguro de caución se ajustará, respectivamente, a los modelos que se establecen en los **Anexos VII y VIII** al presente pliego.

Respecto a la referencia del cumplimiento del bastanteo del poder en el texto del aval o del certificado de seguro de caución el bastanteo se realizará con carácter previo por el Servicio Jurídico del Cabildo Insular de Fuerteventura.

La garantía definitiva se podrá constituir en forma de retención en el precio, prevista en el artículo 108.2 de la LCSP, previa manifestación expresa del licitador que opta por la retención en el precio. En este caso ésta se llevará a cabo en el primer abono.



**12.2. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.** Se efectuará en los términos establecidos en el artículo 109 de la LCSP.

### **13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**El contrato se perfeccionará con su formalización.** La formalización del contrato se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

### **14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con los artículos 145 y 202 de la LCSP son condiciones especiales de ejecución las establecidas en el **Anexo IX** al presente pliego.

### **15.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES**

De conformidad con el artículo 122.3 de la LCSP y a los efectos previstos en el artículo 211.1, apartado f) de la LCSP tienen carácter de obligación contractual esencial las establecidas en el **Anexo X** al presente pliego.

### **16.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

#### **16.1. Ejecución del contrato.**

**16.1. Ejecución del contrato.** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP, con sujeción a las cláusulas de este pliego y a las del de prescripciones técnicas y se considerará cumplido cuando su objeto se haya realizado en su totalidad a satisfacción de la Administración.

Hasta tanto tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá del estado de los bienes contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni dé derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido antes de la entrega.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos se determinen en el presente pliego.

**16.2. Ejecución defectuosa y demora.** El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

Si el contratista no tuviese los bienes objeto del contrato en el plazo exigido en el pliego de prescripciones técnicas se le impondrá la penalidad que figura en el Anexo XI **de este pliego**

En los supuestos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que

no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

### **16.3. Derechos y obligaciones del contratista**

**16.3.1. Abonos al contratista.** El contratista tiene derecho al abono con arreglo a los precios convenidos de los bienes efectivamente suministrados. A tal efecto, el abono se realizará una vez realizada el acta de recepción de los bienes suministrados en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

A estos efectos, de conformidad con el apartado dos de la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP, el contratista deberá hacer constar en cada factura presentada, la identificación tanto del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, como del órgano de contratación y del destinatario, según lo dispuesto en el Anexo XII al presente pliego.

El pago del precio se efectuará en los términos establecidos en el artículo 198 de la LCSP.

A los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, referente a los responsables subsidiarios de la deuda tributaria, para proceder al pago el contratista está obligado a aportar junto con la factura un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración tributaria durante los doce meses anteriores al pago de cada factura.

Si el adjudicatario del contrato fuese una empresa con residencia fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se invierte la condición del sujeto pasivo referido al Impuesto General Indirecto Canario en el Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 2º del número 1 del artículo 19 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Realizado el pago del Impuesto General Indirecto Canario, la Administración se compromete a entregar al contratista una certificación acreditativa del mismo.

**16.3.2. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.** El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y prestar correctamente el suministro objeto del contrato. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IGIC y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos.

No obstante, en todo caso, en la oferta económica, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

**16.3.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.** El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato, siendo responsabilidad del adjudicatario su observancia y adaptación técnica a la misma en su caso sin que quepa reclamar nada por estos conceptos a la entidad contratante.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que serán aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados, en el **Anexo XIII** al presente pliego.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

**16.3.4. Confidencialidad.** En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP.

**16.3.5. Protección de datos de carácter personal.** La empresa contratista y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantías de los derechos

digitales.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales en las que se desarrolle su trabajo.

La finalidad de los datos que vayan a ser cedidos para este contrato, atendiendo a los datos proporcionados en el Anexo I en relación con el personal a subrogar, es a los efectos de informar a las empresas licitadoras del personal objeto de subrogación.

Serán obligaciones del contratista:

1. Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como sobre los resultados obtenidos de su tratamiento. En particular, se sujetará al deber de confidencialidad a que se refiere el art. 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679.
2. Utilizará dichos datos o información, únicamente, para la consecución del objeto del contrato, informando a todo su personal de la prohibición de acceder a cualquier soporte que contenga datos de carácter personal o a los recursos que contengan el sistema de información. Cualquier acceso accidental será inmediatamente comunicado al Delegado de Protección de Datos (poner correo electrónico) del Cabildo de Fuerteventura, y obligará al contratista y a sus trabajadores al secreto profesional respecto a la información de lo que se haya tenido conocimiento. Únicamente el personal adscrito a este contrato, tratará los datos personales y seguridad de la información, debiendo evidenciarse la misma con la formalización con el personal de cláusulas de confidencialidad y deber de secreto y el compromiso a mantener las medidas de seguridad impuestas.
3. No comunicará dichos datos o información, ni los utilizará, ni los cederá a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera para su conservación.
4. Las obligaciones anteriores subsistirán aún después de haberse extinguido la relación contractual, y se extenderán a todas las personas que, bajo su dependencia o por su cuenta, intervengan o hayan podido intervenir en cualquiera de las fases de ejecución del contrato. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios para el Cabildo o para terceros que se deriven del incumplimiento de esa obligación.
5. Custodiará e impedirá el acceso a la información facilitada, y a la que resulte de su tratamiento, de cualquier tercero ajeno, entendiéndose como tal tanto a las personas ajenas a la empresa, como aquellas que, aun no siéndolo, no estén autorizadas para acceder a tal información.
6. El contratista deberá cumplir con la vigente normativa en relación a la protección de datos

personales y seguridad de la información, incluyendo la Política de Seguridad del Cabildo de Fuerteventura.

7. El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante RGPD-, así como aquellas disposiciones en materia de protección de datos vigentes durante el desarrollo de los trabajos. A tal efecto, cuando la contratación implique el acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Cabildo, el contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, debiendo formalizar el correspondiente contrato en los términos previstos en el artículo 28 del RGPD, en el que se incorporarán las instrucciones que debe cumplir en contratista en el tratamiento de datos personales así como las medidas de seguridad. Dichas medidas de seguridad deberán ajustarse a las establecidas por el Cabildo y a las contenidas en el Esquema Nacional de Seguridad, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales -en adelante LOPDGDD-.

8. Si el contratista puede contratar parte de los servicios prestados deberá firmar acuerdo por escrito conteniendo las medidas de seguridad y en materia de protección de datos personales, en su caso, que serán las mismas que las acordadas por el contratista con el Cabildo. Las subcontrataciones no previstas en la oferta del contratista, deberán ser autorizadas con carácter previo y expresamente por el Cabildo. El Cabildo prohíbe expresamente la transferencia internacional de datos personales a los que pudiese acceder el contratista fuera del espacio de la Unión Europea.

9. El contratista deberá devolver o destruir, en función de las instrucciones dadas por el Cabildo, toda la información y/o datos personales tratados durante la ejecución del contrato al término del mismo, sin perjuicio de que el contratista tenga que cumplir con la obligación de bloqueo contenida en el artículo 32 de la LOPDGDD.

10. En el caso de que un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, encargado del tratamiento, deberán cumplirse los requisitos señalados en la Disposición Adicional 25.3 LCSP.

### **16.3.6. Seguros y responsabilidad por daños y perjuicios**

**16.3.6.1. Seguros.** El contratista, estará obligado a suscribir, a su cargo, las pólizas de seguros por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se indican en el **Anexo XIV**.

**16.3.6.2. Responsabilidad por daños y perjuicios.** El régimen de indemnización de daños y perjuicios será el establecido en el artículo 196 de la LCSP.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Administración procederá a la imposición de las penalidades que se determinen en el **Anexo XI** al presente pliego.

## **17.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

**17.1. Cesión del contrato.** Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 de la LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, letra b) del artículo 214 de la LCSP, no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

**17.2. Subcontratación.** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo. La subcontratación se sujetará al régimen establecido en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

La infracción de las condiciones de subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, entre otras previstas en la LCSP, y en función de la repercusión en la ejecución del contrato, la siguiente consecuencia:

- La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato, según lo establecido en el **Anexo XI** al presente pliego.

Si así se requiere en el **Anexo III**, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En este caso, si los subcontratos no se ajustan a lo indicado en la oferta, será de aplicación lo previsto en el artículo 215.2 c) de la LCSP.

Es obligación del contratista principal, asumir la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración por lo que respecta a la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos (Art. 215.4 LCSP).

## **18.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

**18.1. Modificación del contrato.** Los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4<sup>a</sup> de la Sección 3<sup>a</sup> del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la LCSP.

Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación sólo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 de la LCSP.

Procederá la modificación de este contrato en los términos previstos en el **Anexo XV** al presente pliego, en la forma y con el contenido señalado en el artículo 204 de la LCSP.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 de la LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo

dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la citada ley.

**18.2. Suspensión del contrato.** La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato. Igualmente, procederá la suspensión del contrato si se diese la circunstancia señalada en el artículo 198.5 de la LCSP. A efectos de la suspensión del contrato se estará a lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP, así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

De conformidad con el artículo 208 de la LCSP, si la Administración acordase la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.5 de la LCSP, la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste con sujeción a las reglas establecidas en aquel precepto (208 de la LCSP).

## **19.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

**19.1. Resolución del contrato.** Son causas de resolución del contrato, además de las recogidas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, todas las incluidas en el **Anexo XVI** al presente pliego.

El régimen de resolución del contrato será el previsto en los artículos 211 a 213 de la LCSP.

**19.2. Recepción y liquidación.** El contratista deberá haber realizado el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato, en su caso, un examen de los bienes suministrados y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del responsable del contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Una vez cumplidos los trámites señalados en los párrafos precedentes, y a efectos de lo previsto en el artículo 204.3 del RGLCAP si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción.

El acto formal y positivo de recepción o conformidad se efectuará por parte de la Administración

dentro del mes siguiente de haberse producido la realización del objeto del contrato.

Dicho acto será comunicado a la Intervención General, a efectos de su asistencia al mismo en el ejercicio de sus funciones de intervención de la comprobación material de la inversión.

Hasta que tenga lugar la finalización del plazo de garantía (si lo hubiere fijado la Administración) el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si se recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, este plazo de treinta días se contará desde su correcta presentación por el contratista en el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de factura electrónica.

Si se produjese demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## **20.- PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de la recepción o conformidad y será el indicado en el **cuadro de características del contrato (apartado I)**.

Durante dicho plazo, la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP, que resulten de aplicación.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya formalizado algún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los servicios prestados.

## **21.- CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y PENALIDADES**

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Si hubiese retraso en la entrega de los bienes objeto del suministro y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195 de la LCSP y 100 del RGLCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la LCSP, cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación concederá el plazo suficiente para garantizar la ejecución del contrato, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicable lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la LCSP.



Si el contratista volviera a incurrir en demora por causa imputable al mismo, el órgano de contratación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la concesión de un nuevo plazo con la imposición de penalidades que figuran en el **Anexo XI** al presente pliego.

En los supuestos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

## **22.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Son las establecidas en el artículo 190 de la LCSP.

Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas anteriormente, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 LCSP.

## **23.- INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS**

El plazo para solicitar información adicional o formular consultas y/o aclaraciones sobre los pliegos y demás documentación complementaria será el previsto en el artículo 138.3 LCSP. Transcurrido el citado plazo esta Administración no estará obligada a dar respuesta a las mismas.

Las respuestas a tales consultas y/o aclaraciones tendrán carácter vinculante y se publicarán en el Perfil de Contratante de esta corporación.

Si el último día para solicitar la información fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si la Administración no facilitase la información solicitada o respondiese a las consultas formuladas fuera del plazo establecido, prorrogará el plazo de presentación de proposiciones en el tiempo necesario para cumplir el plazo establecido en el citado artículo.

## **24.- RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Los actos que se dicten en este procedimiento en materia de preparación y de adjudicación de contrato, solo podrán ser objeto de **recurso especial en materia de contratación** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente podrán ser recurridos de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## **ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

### **ANEXO I. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

De acuerdo con el estudio económico de fecha 31.05.2021, el desglose del presupuesto máximo de gasto y del valor estimado es el siguiente:

.....”

#### **PRECIOS UNITARIOS.**

Para el cálculo del valor máximo del gasto se han tenido en cuenta los costes recientes de adquisición de estos suministros y los valores de mercado. Debido a la gran magnitud de materiales a suministrar, se ha recurrido a la Base de Precios de Construcción en Canarias 2021 del Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias (CIEC) para la obtención de los precios de adquisición de los distintos artículos a suministrar. Los precios unitarios de los artículos para cada uno de los lotes se especifican en el ANEXO de este informe.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El coste indirecto, entendido como aquel necesario para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, se ha establecido en un 5% del precio de cada artículo a suministrar, incluido en el precio unitario de los artículos reflejado en el ANEXO de este informe.

El beneficio industrial se ha establecido en un 6% sobre el coste de cada artículo a suministrar, incluido en el precio unitario de los artículos reflejado en el ANEXO de este informe.

El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), a aplicar será del tipo 7%.

Por consiguiente, el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC, serán los siguientes:

**LOTE 1: MATERIAL DE FERRETERÍA.**

Presupuesto Base de Licitación:

Presupuesto Lote 1 FERRETERÍA	31.573,63 €
Costes indirectos 5%	1.578,68 €
Beneficio Industrial 6%	1.894,42 €
IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 1: FERRETERÍA	35.046,73 €
IGIC 7%	2.453,27 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: FERRETERÍA</b>	<b>37.500,00 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación del **lote 1 FERRETERÍA** para una anualidad asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500,00 €)**.

Valor Estimado del contrato:

El valor estimado del **lote 1 FERRETERÍA** en el periodo establecido y los tres años de prórroga contemplados es de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (140.186,92 €)**, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2021: 24.532,71 €
- Año 2022: 35.046,73 €
- Año 2023: 35.046,73 €
- Año 2024: 35.046,73 €
- Año 2025: 10.514,02 €

**LOTE 2: MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN.**

Presupuesto Lote 2 CONSTRUCCIÓN	10.524,54 €
Costes indirectos 5%	526,23 €
Beneficio Industrial 6%	631,47 €
IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 2: CONSTRUCCIÓN	11.682,24 €
IGIC 7%	817,76 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: CONSTRUCCION</b>	<b>12.500,00 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación del **lote 2 MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN** para una anualidad asciende a la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €)**.

Valor Estimado del contrato:

El valor estimado del **lote 2 MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN** en el periodo establecido y los tres años de prórroga contemplados es de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (46.728,96€)**, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2021: 8.177,57 €
- Año 2022: 11.682,24 €
- Año 2023: 11.682,24 €
- Año 2024: 11.682,24 €
- Año 2025: 3.504,67 €

**LOTE 3: FONTANERÍA.**

Presupuesto Lote 3FONTANERÍA	16.839,27 €
Costes indirectos 5%	841,96 €
Beneficio Industrial 6%	1.010,36 €
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 3: FONTANERÍA</b>	<b>18.691,59 €</b>
IGIC 7%	1.308,41 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3: FONTANERÍA</b>	<b>20.000,00 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación del **lote 3 FONTANERÍA** para una anualidad asciende a la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**.

Valor Estimado del contrato:

El valor estimado del **lote 3 FONTANERÍA** en el periodo establecido y los tres años de prórroga contemplados es de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (74.766,36 €)**, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2021: 13.084,11 €
- Año 2022: 18.691,59 €
- Año 2023: 18.691,59 €
- Año 2024: 18.691,59 €
- Año 2025: 5.607,48 €

**LOTE 4: ELECTRICIDAD.**

Presupuesto Lote 4ELECTRICIDAD	16.839,27 €
Costes indirectos 5%	841,96 €
Beneficio Industrial 6%	1.010,36 €
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL LOTE 4: ELECTRICIDAD</b>	<b>18.691,59 €</b>
IGIC 7%	1.308,41 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4: ELECTRICIDAD</b>	<b>20.000,00 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación del **lote 4ELECTRICIDAD** para una anualidad asciende a la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**.

Valor Estimado del contrato:

El valor estimado del **lote 4ELECTRICIDAD** en el periodo establecido y los tres años de prórroga contemplados es de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (74.766,36 €)**, distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2021: 13.084,11 €
- Año 2022: 18.691,59 €
- Año 2023: 18.691,59 €
- Año 2024: 18.691,59 €
- Año 2025: 5.607,48 €

ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO						
LOTE Nº1	FERRETERÍA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
	<b>IMPERMEABILIZANTES</b>					
FRT0	Aditivo resina dispersion acuosa Unilax, Butech	kg	2,95 €	0,15 €	0,18 €	3,28 €
FRT1	Impermeabilizante para morteros, COMPAC PUMA	l	6,02 €	0,30 €	0,36 €	6,68 €
FRT2	Imprimación antisalitre, ANTISALMOR	l	5,41 €	0,27 €	0,32 €	6,00 €
FRT3	Emulsión adhesiva para mortero o lechada de cemento, SIKALATEX	kg	6,10 €	0,30 €	0,37 €	6,77 €
FRT4	Adhesivo encolar madera, Cola Secado Rápido	l	5,53 €	0,28 €	0,33 €	6,14 €
FRT5	Adhesivo encolar monocomponente, Pegatodo	l	6,65 €	0,33 €	0,40 €	7,38 €
FRT6	Adhesivo PU con gran agarre inicial, SIKAFLEX HighTack	ud	7,28 €	0,36 €	0,44 €	8,08 €
FRT7	Adhesivo de fijación multiusos, con fuerte agarre, SIKA Maxtack	ud	5,52 €	0,28 €	0,33 €	6,13 €
FRT8	Adhesivo de fijación multiusos, transp, alta resist, SIKA Maxtack Invisible	ud	6,49 €	0,32 €	0,39 €	7,20 €
FRT9	Adhesivo de fijación con gran agarre inicial, SIKAFLEX Maxtack Ultra	ud	7,09 €	0,35 €	0,43 €	7,87 €
FRT10	Puente unión p/aplicac, revest, yeso s/sop, poliest., hormig., lbercontak, Placo	kg	1,92 €	0,10 €	0,12 €	2,13 €
FRT11	Imprimación/puente de unión bicomponente, IMPLAREST EPW	kg	18,14 €	0,91 €	1,09 €	20,13 €
	<b>MADERAS</b>					
FRT13	Tablero aglomerado corriente 8 mm	m²	3,84 €	0,19 €	0,23 €	4,26 €
FRT14	Tablero aglomerado corriente 10 mm	m²	3,86 €	0,19 €	0,23 €	4,28 €
FRT15	Tablero aglomerado corriente 13 mm	m²	4,82 €	0,24 €	0,29 €	5,35 €

FRT16	Tablero aglomerado corriente 16 mm	m²	4,87 €	0,24 €	0,29 €	5,41 €
FRT17	Tablero aglomerado corriente 19 mm	m²	5,64 €	0,28 €	0,34 €	6,26 €
FRT18	Tablero aglomerado plastif blanco 10 mm	m²	4,92 €	0,25 €	0,30 €	5,46 €
FRT19	Tablero aglomerado plastif blanco 13 mm	m²	5,05 €	0,25 €	0,30 €	5,60 €
FRT20	Tablero aglomerado plastif blanco 16 mm	m²	5,48 €	0,27 €	0,33 €	6,08 €
FRT21	Tablero aglomerado plastif blanco 19 mm	m²	6,27 €	0,31 €	0,38 €	6,96 €
FRT22	Tablero chapa marina e= 18 mm	m²	19,03 €	0,95 €	1,14 €	21,12 €
FRT23	Tablero chapa marina e= 20 mm	m²	20,72 €	1,04 €	1,24 €	23,00 €
FRT24	Tablero chapa marina e= 22 mm	m²	21,51 €	1,08 €	1,29 €	23,88 €
FRT25	Tablero tipo DM e= 2,5 mm	m²	1,99 €	0,10 €	0,12 €	2,21 €
FRT26	Tablero tipo DM e= 5 mm	m²	3,74 €	0,19 €	0,22 €	4,15 €
FRT27	Tablero tipo DM e= 10 mm	m²	4,13 €	0,21 €	0,25 €	4,58 €
FRT28	Tablero tipo DM e= 12 mm	m²	5,02 €	0,25 €	0,30 €	5,57 €
FRT29	Tablero tipo DM e= 16 mm	m²	6,14 €	0,31 €	0,37 €	6,81 €
FRT30	Tablero tipo DM e= 19 mm	m²	7,36 €	0,37 €	0,44 €	8,17 €
FRT31	Tablero tipo DM e= 22 mm	m²	8,41 €	0,42 €	0,50 €	9,34 €
FRT32	Tablero tipo DM e= 30 mm	m²	11,53 €	0,58 €	0,69 €	12,80 €
FRT33	Tablero tipo DMF hidrófugo e=10 mm	m²	5,77 €	0,29 €	0,35 €	6,40 €
FRT34	Tablero tipo DMF hidrófugo e=16 mm	m²	7,45 €	0,37 €	0,45 €	8,27 €
FRT35	Tablero tipo DMF hidrófugo e=19 mm	m²	9,30 €	0,46 €	0,56 €	10,32 €
FRT36	Tablero tipo DMF hidrófugo e=22 mm	m²	12,57 €	0,63 €	0,75 €	13,95 €
<b>LIGANTES</b>						
FRT38	Aglomerado asfáltico de aplicación en frío, Würth	kg	1,20 €	0,06 €	0,07 €	1,33 €
<b>ANCLAJES Y FIJACIONES</b>						
FRT40	Clavos 3"	kg	0,99 €	0,05 €	0,06 €	1,10 €
FRT41	Clavos 2"	kg	1,05 €	0,05 €	0,06 €	1,16 €
FRT42	Clavos 1"	kg	1,41 €	0,07 €	0,08 €	1,57 €
FRT43	Resina epoxi (410 ml) p/anclaje químico, WIT-C150	ud	24,69 €	1,23 €	1,48 €	27,41 €
FRT44	Cápsula resina p/anclaje químico, W-VD M12	ud	5,71 €	0,29 €	0,34 €	6,34 €
FRT45	Cápsula resina p/anclaje químico, W-VD M16	ud	6,58 €	0,33 €	0,39 €	7,30 €
FRT46	Redecilla de plástico 16x85(Dxl) mm, Würth	ud	0,91 €	0,05 €	0,05 €	1,01 €
FRT47	Tornillo anclaje Zn M10x110, WIT-C100/200	ud	2,49 €	0,12 €	0,15 €	2,76 €
FRT48	Tornillo anclaje Zn M12x155, WIT-C100/200	ud	4,05 €	0,20 €	0,24 €	4,49 €
FRT49	Varilla roscada Zn M12x160, W-VD	ud	3,04 €	0,15 €	0,18 €	3,37 €
FRT50	Varilla roscada Zn M16x190, W-VD	ud	5,41 €	0,27 €	0,32 €	6,01 €
FRT51	Casquillo Zn M10x80, WIT-C100/200	ud	4,20 €	0,21 €	0,25 €	4,66 €
FRT52	Casquillo Zn M12x80, WIT-C100/200	ud	4,66 €	0,23 €	0,28 €	5,17 €
FRT53	Resina de inyección bicomp, (280 ml) p/anclaje químico, PUMAFIX TQP	ud	8,74 €	0,44 €	0,52 €	9,70 €
FRT54	Resina de inyección epoxi (450ml) p/ anclaje químico, EPCON C8	ud	29,72 €	1,49 €	1,78 €	32,99 €
FRT55	Resina de inyección vinilester (380ml) p/ anclaje químico, EPOMAX	ud	20,72 €	1,04 €	1,24 €	23,00 €
FRT56	Resina de inyección vinilester (410ml) p/ anclaje químico, EPOBAR	ud	16,62 €	0,83 €	1,00 €	18,45 €
FRT57	Resina de inyección vinilester (825ml) p/ anclaje químico, EPOBAR	ud	31,53 €	1,58 €	1,89 €	35,00 €
FRT58	Resina de inyección metacrilato (410ml) p/ anclaje químico, MULTIMAX	ud	16,35 €	0,82 €	0,98 €	18,15 €
FRT59	Resina de inyección metacrilato (280ml) p/ anclaje químico, MULTIMAX	ud	12,61 €	0,63 €	0,76 €	14,00 €
FRT60	Resina de inyección poliester (300ml) p/ anclaje químico, CMIXPLUS	ud	8,96 €	0,45 €	0,54 €	9,95 €
FRT61	Resina de inyección poliester (380ml) p/ anclaje químico, CMIXPLUS	ud	9,73 €	0,49 €	0,58 €	10,80 €
FRT62	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M8, MÁXIMA	ud	1,52 €	0,08 €	0,09 €	1,69 €
FRT63	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M10, MÁXIMA	ud	1,59 €	0,08 €	0,10 €	1,77 €
FRT64	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M12, MÁXIMA	ud	1,75 €	0,09 €	0,10 €	1,94 €
FRT65	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M24, MÁXIMA	ud	4,91 €	0,25 €	0,29 €	5,45 €
FRT66	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M16, MÁXIMA	ud	2,11 €	0,11 €	0,13 €	2,34 €
FRT67	Cápsula de resina vinilester p/ anclaje químico M20, MÁXIMA	ud	4,23 €	0,21 €	0,25 €	4,70 €
FRT68	Varilla roscada M8x110 MÁXIMA	ud	2,46 €	0,12 €	0,15 €	2,73 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

LOTE Nº1	FERRETERÍA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
FRT69	Varilla roscada M10x130 MÁXIMA	ud	2,76 €	0,14 €	0,17 €	3,06 €
FRT70	Varilla roscada M12x160 MÁXIMA	ud	3,42 €	0,17 €	0,21 €	3,80 €
FRT71	Varilla roscada M16x190 MÁXIMA	ud	5,16 €	0,26 €	0,31 €	5,73 €
FRT72	Varilla roscada M20x260 MÁXIMA	ud	9,86 €	0,49 €	0,59 €	10,95 €
FRT73	Varilla roscada M24x300 MÁXIMA	ud	14,49 €	0,72 €	0,87 €	16,08 €
FRT74	Varilla roscada inoxidable M8x110 MÁXIMA A4	ud	3,50 €	0,17 €	0,21 €	3,88 €
FRT75	Varilla roscada inoxidable M10x130 MÁXIMA A4	ud	4,23 €	0,21 €	0,25 €	4,69 €
FRT76	Varilla roscada inoxidable M12x160 MÁXIMA A4	ud	6,14 €	0,31 €	0,37 €	6,81 €
FRT77	Varilla roscada inoxidable M16x190 MÁXIMA A4	ud	10,43 €	0,52 €	0,63 €	11,58 €
FRT78	Varilla roscada inoxidable M20x260 MÁXIMA A4	ud	21,49 €	1,07 €	1,29 €	23,85 €
FRT79	Varilla roscada inoxidable M24x300 MÁXIMA A4	ud	43,90 €	2,20 €	2,63 €	48,73 €

FRT80	Tamiz plástico, ID-ALL	ud	1,17 €	0,06 €	0,07 €	1,30 €
<b>ANCLAJES MECÁNICOS</b>						
FRT82	Anclaje Zn M10x90, W-FA Fix-Anker	ud	2,42 €	0,12 €	0,15 €	2,69 €
FRT83	Anclaje Zn M12x125, W-FA Fix-Anker	ud	3,75 €	0,19 €	0,22 €	4,16 €
FRT84	Anclaje Zn M10x70, tipo S, W-HR	ud	0,71 €	0,04 €	0,04 €	0,79 €
FRT85	Anclaje Zn M12x110, tipo S, W-HR	ud	1,62 €	0,08 €	0,10 €	1,80 €
FRT86	Anclaje A2 M8x80, tipo S, W-HR	ud	1,83 €	0,09 €	0,11 €	2,03 €
FRT87	Anclaje AISI 304 p/aplacados de fachadas de piedra natural, W-AF	ud	2,37 €	0,12 €	0,14 €	2,63 €
FRT88	Tornillo autoroscante AMO III AW BI 7,5x132 mm	ud	1,29 €	0,06 €	0,08 €	1,43 €
FRT89	Tornillo autoroscante AMO III AW BI 7,5x152 mm	ud	1,42 €	0,07 €	0,09 €	1,58 €
FRT90	Varilla roscada M10 ZN l=1 m	ud	2,03 €	0,10 €	0,12 €	2,25 €
FRT91	Varilla roscada M12 ZN l=1 m	ud	2,74 €	0,14 €	0,16 €	3,04 €
FRT92	Varilla roscada M16 ZN l=1 m	ud	5,57 €	0,28 €	0,33 €	6,18 €
FRT93	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z XTREM V 6-10/5	ud	1,88 €	0,09 €	0,11 €	2,09 €
FRT94	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z XTREM V 8-12/10	ud	2,34 €	0,12 €	0,14 €	2,60 €
FRT95	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z XTREM V 10-15/20	ud	2,77 €	0,14 €	0,17 €	3,08 €
FRT96	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z XTREM V 12-18/25	ud	4,76 €	0,24 €	0,29 €	5,28 €
FRT97	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z XTREM V 16-24/25	ud	11,12 €	0,56 €	0,67 €	12,34 €
FRT98	Anclaje mecánico con camisa de expansión por atornillado, TRIGA Z V XTREM 20-28/25	ud	20,38 €	1,02 €	1,22 €	22,62 €
FRT99	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX Z 8x70/20-7 A4	ud	1,18 €	0,06 €	0,07 €	1,31 €
FRT100	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX Z 10x95/35-20 A4	ud	2,16 €	0,11 €	0,13 €	2,40 €
FRT101	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX Z 12x100/25-6 A4	ud	3,12 €	0,16 €	0,19 €	3,46 €
FRT102	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX Z 16x125/30-8 A4	ud	8,74 €	0,44 €	0,52 €	9,70 €
FRT103	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX3 8x70/20-10	ud	0,42 €	0,02 €	0,03 €	0,47 €
FRT104	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX3 10x95/25-15	ud	0,63 €	0,03 €	0,04 €	0,70 €
FRT105	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX3 12x100/25-10	ud	0,94 €	0,05 €	0,06 €	1,04 €
FRT106	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX3 16x125/30-15	ud	2,30 €	0,11 €	0,14 €	2,55 €
FRT107	Anclaje mecánico de expansión por atornillado, FIX3 20x165/50-25	ud	4,89 €	0,24 €	0,29 €	5,43 €
FRT108	Anclaje mecánico hembra de expansión por golpeo, GRIP L M6x30	ud	0,26 €	0,01 €	0,02 €	0,29 €
FRT109	Anclaje mecánico hembra de expansión por golpeo, GRIP L M8x30	ud	0,34 €	0,02 €	0,02 €	0,38 €
FRT110	Anclaje mecánico hembra de expansión por golpeo, GRIP L M10x40	ud	0,58 €	0,03 €	0,03 €	0,64 €
FRT111	Anclaje mecánico hembra de expansión por golpeo, GRIP L M12x50	ud	0,93 €	0,05 €	0,06 €	1,03 €
FRT112	Anclaje mecánico hembra de expansión por golpeo, GRIP L M16x65	ud	1,68 €	0,08 €	0,10 €	1,86 €
FRT113	Tornillo autoroscante en hormigón cabeza hexagonal, TAPCON II 6x60/5	ud	0,44 €	0,02 €	0,03 €	0,49 €
FRT114	Tornillo autoroscante en hormigón cabeza hexagonal, TAPCON II 8x70/5	ud	1,55 €	0,08 €	0,09 €	1,72 €
FRT115	Tornillo autoroscante en hormigón cabeza hexagonal, TAPCON II 8x90/25	ud	1,61 €	0,08 €	0,10 €	1,79 €
FRT116	Tornillo autoroscante en hormigón cabeza hexagonal, TAPCON II 10x90/5	ud	1,97 €	0,10 €	0,12 €	2,19 €
FRT117	Tornillo autoroscante en hormigón cabeza hexagonal, TAPCON II 10x120/35	ud	2,17 €	0,11 €	0,13 €	2,41 €
FRT118	Anclaje expansión multimaterial, PRIMA M6x50/10 B	ud	2,72 €	0,14 €	0,16 €	3,02 €
FRT119	Anclaje expansión multimaterial, PRIMA M8x55/10 B	ud	3,40 €	0,17 €	0,20 €	3,77 €
FRT120	Anclaje expansión multimaterial, PRIMA M10x65/10 B	ud	3,92 €	0,20 €	0,24 €	4,35 €
FRT121	Anclaje expansión multimaterial, PRIMA M12x85/10 B	ud	5,76 €	0,29 €	0,35 €	6,39 €
FRT122	Anclaje expansión con camisa multimaterial, DYNABOLT M6x45/8 HB	ud	0,93 €	0,05 €	0,06 €	1,03 €
FRT123	Anclaje expansión con camisa multimaterial, DYNABOLT M8x55/8 HB	ud	1,31 €	0,07 €	0,08 €	1,45 €
FRT124	Anclaje expansión con camisa multimaterial, DYNABOLT M10x75/18 HB	ud	2,25 €	0,11 €	0,14 €	2,50 €
FRT125	Anclaje expansión con camisa multimaterial, DYNABOLT M12x110/50 HB	ud	5,14 €	0,26 €	0,31 €	5,71 €
FRT126	Carril acero cincado Varifix C 26/18 l=2 m	ud	3,48 €	0,17 €	0,21 €	3,86 €
FRT127	Carril acero cincado Varifix C 36/36 l=2 m	ud	9,86 €	0,49 €	0,59 €	10,95 €
FRT128	Placa de unión premontada p/Varifix 26/18	ud	7,19 €	0,36 €	0,43 €	7,98 €
FRT129	Placa de unión premontada p/Varifix 36/36	ud	7,44 €	0,37 €	0,45 €	8,26 €
FRT130	Consola soporte zincada 26/18 l=300 mm, Varifix	ud	11,14 €	0,56 €	0,67 €	12,36 €
FRT131	Consola soporte zincada 36/36 l=300 mm, Varifix	ud	18,72 €	0,94 €	1,12 €	20,78 €
FRT132	Consola soporte zincada 36/36 l=500 mm, Varifix	ud	23,78 €	1,19 €	1,43 €	26,40 €
FRT133	Tornillo martillo M8 premontado, l=30 mm, p/carril y consola Varifix 26/18	ud	0,59 €	0,03 €	0,04 €	0,65 €
FRT134	Tornillo martillo M10 premontado, l=40 mm, p/carril y consola Varifix 36/36	ud	1,14 €	0,06 €	0,07 €	1,26 €
FRT135	Tuerca M8 p/carril y consola Varifix 26/18	ud	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,25 €
FRT136	Tuerca M8 p/carril y consola Varifix 36/36	ud	0,42 €	0,02 €	0,03 €	0,47 €
FRT137	Tuerca M10 p/carril y consola Varifix 36/36	ud	0,47 €	0,02 €	0,03 €	0,52 €
FRT138	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=20-25 mm	ud	1,32 €	0,07 €	0,08 €	1,46 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIERECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
FRT139	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=32-36 mm	ud	1,41 €	0,07 €	0,08 €	1,57 €
FRT140	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=38-43 mm	ud	1,62 €	0,08 €	0,10 €	1,80 €
FRT141	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=47-51 mm	ud	1,62 €	0,08 €	0,10 €	1,80 €
FRT142	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=60-64 mm	ud	1,72 €	0,09 €	0,10 €	1,91 €
FRT143	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=75-80 mm	ud	2,07 €	0,10 €	0,12 €	2,30 €

FRT144	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=87-92 mm	ud	2,23 €	0,11 €	0,13 €	2,48 €
FRT145	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=107-112 mm	ud	2,42 €	0,12 €	0,15 €	2,69 €
FRT146	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=125-130 mm	ud	3,04 €	0,15 €	0,18 €	3,37 €
FRT147	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=159-166 mm	ud	3,75 €	0,19 €	0,22 €	4,16 €
FRT148	Abrazadera reforzada ZN M8/10 D=200-212 mm	ud	4,41 €	0,22 €	0,26 €	4,89 €
FRT149	Fleje metálico perforado,	m	0,14 €	0,01 €	0,01 €	0,16 €
<b>CERRADURAS</b>						
FRT151	Cerrad de paso 1526/55 gama económica, Wilka	ud	6,45 €	0,32 €	0,39 €	7,16 €
FRT152	Cerrad de baño 1414/55 gama económica, Wilka	ud	9,39 €	0,47 €	0,56 €	10,42 €
FRT153	Cerrad de entr o paso 7564/55 gama económica, Wilka	ud	37,91 €	1,90 €	2,27 €	42,08 €
FRT154	Cerrad de paso 1256/55 gama económica inox, Wilka	ud	14,42 €	0,72 €	0,87 €	16,01 €
FRT155	Cerrad de baño 1414/55 gama económica inox, Wilka	ud	11,93 €	0,60 €	0,72 €	13,24 €
FRT156	Cerrad de entr o paso 1424/55 gama económica inox, Wilka	ud	46,77 €	2,34 €	2,81 €	51,91 €
FRT157	Cerrad de paso Arrone 45 gama estandar, Wilka	ud	22,29 €	1,11 €	1,34 €	24,74 €
FRT158	Cerrad de baño Arrone 45 gama estandar, Wilka	ud	26,20 €	1,31 €	1,57 €	29,08 €
FRT159	Cerrad de entr o paso 1790/45 gama alta inox, Wilka	ud	41,42 €	2,07 €	2,49 €	45,98 €
FRT160	Cerrad de baño Arrone 60 gama uso público, Wilka	ud	19,81 €	0,99 €	1,19 €	21,99 €
FRT161	Cerrad de entr o paso Arrone 60 gama uso público, Wilka	ud	44,61 €	2,23 €	2,68 €	49,52 €
FRT162	Cerrad de baño 169A/40MM gama estandar dor o nique, Kale Kilit	ud	5,79 €	0,29 €	0,35 €	6,43 €
FRT163	Antipánico 2000S i/escudo y maniv+cilindro p/sobrep, en puertas 1H de Andreu	ud	61,26 €	3,06 €	3,68 €	68,00 €
FRT164	Antipánico 4001S i/escudo y maniv+cilindro p/sobrep, en puertas 2H de Andreu	ud	143,24 €	7,16 €	8,59 €	159,00 €
FRT165	Cerradura nueca partida CF60, p/antipánico embutir, i/llave y manivela, Andreu	ud	16,22 €	0,81 €	0,97 €	18,00 €
FRT166	Cilindro seg 60 MM para amaestramientos Carat 1463Z, Wilka	ud	57,42 €	2,87 €	3,45 €	63,74 €
FRT167	Cilindro seg 60 MM para amaestramientos experT, Kaba	ud	107,09 €	5,35 €	6,43 €	118,87 €
<b>JUEGOS DE POMO, MANILLA Y ESCUDO/ROSETA</b>						
FRT169	Juego manilla c/escudo 1138/300PI/F1 acabado plata, Hoppe	ud	24,02 €	1,20 €	1,44 €	26,66 €
FRT170	Juego manilla c/roseta M1530/23 F77-R latón RESISTA, Hoppe	ud	36,92 €	1,85 €	2,22 €	40,98 €
FRT171	Tirador pomo calid media dorado	ud	2,17 €	0,11 €	0,13 €	2,41 €
FRT172	Bisagra 1ª calid latón pulido 802 90mm BS	ud	13,69 €	0,68 €	0,82 €	15,20 €
FRT173	Bisagra antipalanca latonada	ud	3,69 €	0,18 €	0,22 €	4,10 €
FRT174	Carril Henderson p, corredera acero galv	m	3,90 €	0,20 €	0,23 €	4,33 €
FRT175	Juego roldanas Henderson p, corred, 50kg	ud	25,09 €	1,25 €	1,51 €	27,85 €
FRT176	Mirilla óptica	ud	2,95 €	0,15 €	0,18 €	3,28 €
<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>						
FRT178	Lám betún LBM-40-PE+PE, SOPRAGUM ELITE PE 4 kg, SOPREMA	m²	5,72 €	0,29 €	0,34 €	6,35 €
FRT179	Lám betún LBM-30-FV, MORTERPLAS FV 3 kg, SOPREMA	m²	2,84 €	0,14 €	0,17 €	3,15 €
FRT180	Lámina impermeable transpirable, Würth	m²	6,00 €	0,30 €	0,36 €	6,66 €
FRT181	Lámina de polietileno traslúcido, galga 320, e=0,08 mm	m²	0,17 €	0,01 €	0,01 €	0,19 €
FRT182	Lámina de polietileno, color negro, galga 400, e=0,1 mm	m²	0,15 €	0,01 €	0,01 €	0,17 €
FRT183	Lámina de polietileno, color negro, galga 600, e=0,15 mm	m²	0,22 €	0,01 €	0,01 €	0,24 €
FRT184	Film de polietileno traslúcido, galga 400, e=0,1 mm	m²	0,52 €	0,03 €	0,03 €	0,58 €
FRT185	Lámina de polietileno estruct, cuadriculada, e=3 mm, Schlüter-DITRA 25	m²	14,05 €	0,70 €	0,84 €	15,59 €
FRT186	Lámina de polietileno estruct, nódulos, e=4 mm, Schlüter-DITRA-DRAIN 4	m²	15,95 €	0,80 €	0,96 €	17,71 €
FRT187	Geotextil de fibras poliéster 120 g/m², ROOFTEX 120, SOPREMA	m²	0,44 €	0,02 €	0,03 €	0,49 €
FRT188	Geotextil de fibras poliéster 200 g/m², ROOFTEX 200, SOPREMA	m²	0,59 €	0,03 €	0,04 €	0,66 €
FRT189	Geotextil de fibras poliéster 300 g/m², ROOFTEX 300, SOPREMA	m²	0,90 €	0,05 €	0,05 €	1,00 €
FRT190	Geotextil de fibras polipropileno 90 g/m², TEXXAM 700, SOPREMA	m²	0,58 €	0,03 €	0,03 €	0,64 €
FRT191	Geotextil de fibras polipropileno 120 g/m², TEXXAM 1000, SOPREMA	m²	0,77 €	0,04 €	0,05 €	0,86 €
FRT192	Geotextil de fibras polipropileno 170 g/m², TEXXAM 1500, SOPREMA	m²	1,11 €	0,06 €	0,07 €	1,23 €
FRT193	Geotextil no tejido, GEOFIM 200, CHOVA	m²	0,68 €	0,03 €	0,04 €	0,75 €
FRT194	Geotextil no tejido, GEOFIM 150, CHOVA	m²	0,52 €	0,03 €	0,03 €	0,58 €
FRT195	Geotextil no tejido, GEOFIM 300, CHOVA	m²	1,14 €	0,06 €	0,07 €	1,27 €
FRT196	Membrana drenante poliestireno, DRENTEx IMPACT 100, SOPREMA	m²	8,28 €	0,41 €	0,50 €	9,19 €
FRT197	Masilla poliuretano p/sellar o pegar, SIKAFLEX-11 FC+	ud	5,55 €	0,28 €	0,33 €	6,16 €
FRT198	Sellador poliur p/juntas fachadas horm, fábrica y SATE, SIKAHYFLEX-250 Facade	ud	9,34 €	0,47 €	0,56 €	10,37 €
FRT199	Masilla poliuretano p/sellado juntas dilat, SIKAFLEX Construcción+	ud	9,34 €	0,47 €	0,56 €	10,37 €
FRT200	Sellador de altas prestaciones p/juntas con movimiento, SIKAFLEX AT Connection	ud	7,88 €	0,39 €	0,47 €	8,75 €
FRT201	Sellador y adhesivo elástico, transp y universal, SIKAFLEX Crystal Clear	ud	7,88 €	0,39 €	0,47 €	8,75 €
FRT202	Silicona neutra p/sellados pisc y zonas en contacto con agua, SIKASIL Pool	ud	8,85 €	0,44 €	0,53 €	9,82 €
FRT203	Masilla de silicona, fungicida p/sellado de sanitarios, SIKA Sanisil	ud	5,25 €	0,26 €	0,32 €	5,83 €
FRT204	Masilla de silicona resistente al fuego, SIKASIL-670 Fire	ud	10,99 €	0,55 €	0,66 €	12,20 €
FRT205	Espuma poliuretano, monocomp y expansiva, multiposición, SIKA BOOM	ud	5,50 €	0,28 €	0,33 €	6,11 €
FRT206	Espuma de PU para sistema contra el fuego, SikaBoom-400 Fire	ud	15,55 €	0,78 €	0,93 €	17,26 €
FRT207	Adhesivo fijación tejas PU, 750 ml, Würth	ud	14,77 €	0,74 €	0,89 €	16,39 €
FRT208	Espuma, MEGA ESPUMA DE MONTAJE 1-C, 750 ml, Würth	ud	10,48 €	0,52 €	0,63 €	11,63 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

<b>LOTE Nº1</b>	<b>FERRETERÍA</b>	
-----------------	-------------------	--



REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
FRT209	Sellador silicona p/ sanitarios, blanco, 310 ml, Würth	ud	7,74 €	0,39 €	0,46 €	8,59 €
FRT210	Sellador ACETATO SILICONA, blanco, 310 ml, Würth	ud	4,22 €	0,21 €	0,25 €	4,68 €
FRT211	Sellador ACETATO SILICONA, colores, 310 ml, Würth	ud	4,64 €	0,23 €	0,28 €	5,15 €
FRT212	Emulsión bituminosa aniónica tipo EB, SUPERMUL, CHOVA	kg	1,59 €	0,08 €	0,10 €	1,77 €
<b>MALLAS PARA ARMAR IMPERMEABILIZACIONES</b>						
FRT214	Armadura para sistemas de impermeabilización, 50 g/m², TEXNÓN 50	m²	6,55 €	0,33 €	0,39 €	7,27 €
FRT215	Armadura para sistemas de impermeabilización, 100 g/m², TEXNÓN 100	m²	13,21 €	0,66 €	0,79 €	14,66 €
FRT216	Malla de fibra de vidrio 300 g/m², TEXNÓN 300	m²	2,40 €	0,12 €	0,14 €	2,66 €
FRT217	Malla de refuerzo de fibra de vidrio, SIKA Reemat Standard	m²	2,23 €	0,11 €	0,13 €	2,47 €
FRT218	Armadura para sistemas de impermeabilización, 60 g/m², TEXTIL SOPREMA	m²	0,32 €	0,02 €	0,02 €	0,36 €
FRT219	Fibra de vidrio MAT	m²	2,62 €	0,13 €	0,16 €	2,91 €
<b>ACCESORIOS PARA LÁMINAS IMPERMEABILIZANTES</b>						
FRT221	Puntas p/placas bituminosas	kg	12,01 €	0,60 €	0,72 €	13,33 €
FRT222	Cinta de caucho CINTA VIRGEN, Cidac	m	1,80 €	0,09 €	0,11 €	2,00 €
FRT223	Cinta impermeo autoadhesiva 30 mm betún elastómero SBS portec alum, Roltex, Würth	m	12,57 €	0,63 €	0,75 €	13,95 €
FRT224	Fijaciones DRENTX, SOPREMA	ud	0,13 €	0,01 €	0,01 €	0,14 €
FRT225	Perfil aluminio, 44 FLAGPOOL, SOPREMA	m	6,31 €	0,32 €	0,38 €	7,00 €
FRT226	Pletina de fijación, SOPREMA	m	1,99 €	0,10 €	0,12 €	2,21 €
FRT227	Cordón PVC cierre de anclajes, SOPREMA	m	3,32 €	0,17 €	0,20 €	3,68 €
FRT228	Banda soldadura 15 FLAGPOOL ARMANIA 3D, SOPREMA	m	5,05 €	0,25 €	0,30 €	5,60 €
FRT229	Diluyente THF, SOPREMA	l	11,99 €	0,60 €	0,72 €	13,31 €
FRT230	Perfil chapa acero galvanizado, CHOVA	ud	1,13 €	0,06 €	0,07 €	1,25 €
FRT231	Perfil colaminado chapa acero y PVC-P, CHOVA	ud	2,52 €	0,13 €	0,15 €	2,80 €
<b>REVESTIMIENTOS PARA PAVIMENTOS</b>						
FRT233	Revest. regular, acrílico p/pavimentos, capa gruesa, SIKAFLOOR-2040 N	kg	1,92 €	0,10 €	0,12 €	2,13 €
FRT234	Revest. regular, acrílico p/pavimentos, capa fina, SIKAFLOOR-2030 N	kg	3,38 €	0,17 €	0,20 €	3,75 €
FRT235	Revestimiento acrílico p/pavimentos, SIKAFLOOR-2020	kg	4,92 €	0,25 €	0,30 €	5,46 €
FRT236	Revest. multifuncional, epo-acrílico p/pavimentos, SIKAFLOOR-2100	kg	9,51 €	0,48 €	0,57 €	10,56 €
<b>PINTURAS Y AUXILIARES</b>						
FRT238	Pintura plást EMULDIS esp, fachad lisa semimate, bl	l	9,31 €	0,47 €	0,56 €	10,33 €
FRT239	Pintura plást EMULDIS esp, fachad lisa mate colores varios	l	8,38 €	0,42 €	0,50 €	9,30 €
FRT240	Pintura plástica blanco exterior, Würth	kg	3,95 €	0,20 €	0,24 €	4,38 €
FRT241	Pintura plástica blanco profesional ext/int, Würth	kg	1,74 €	0,09 €	0,10 €	1,93 €
FRT242	Esmalte directo al óxido efec liso, Würth	l	27,55 €	1,38 €	1,65 €	30,58 €
FRT243	Esmalte directo al óxido efec forja, Würth	l	33,24 €	1,66 €	1,99 €	36,90 €
FRT244	espatula pintor mango rubiflex 100 mm	ud	7,66 €	0,38 €	0,46 €	8,50 €
FRT245	Limpiador para manchas, Topcleaner, Würth	kg	57,68 €	2,88 €	3,46 €	64,02 €
FRT246	Gel limpiador antigraffiti, Würth	l	35,51 €	1,78 €	2,13 €	39,42 €
FRT247	Desincrustante de cemento, DESMOR	l	3,06 €	0,15 €	0,18 €	3,40 €
FRT248	Kit de 5 Brochas pintor ( 1/2", 1", 1 1/2", 2", 2 1/2")	ud	8,56 €	0,43 €	0,51 €	9,50 €
FRT249	Rodillo antigota bimaterral 22 cm Dexter	ud	5,90 €	0,30 €	0,35 €	6,55 €
FRT250	rodillo fachada lana pro Trilox 22 cm	ud	11,17 €	0,56 €	0,67 €	12,40 €
FRT251	espatula pintor mango rubiflex 75 mm	ud	6,04 €	0,30 €	0,36 €	6,70 €
FRT252	masilla en pasta de renovacion lista al uso 1kg Aguaplast	ud	3,69 €	0,18 €	0,22 €	4,10 €
FRT253	mango extensible para rodillo aluminio, 3 metros.	ud	15,27 €	0,76 €	0,92 €	16,95 €
FRT254	cinta de pintor 25 mts x 48 mm	ud	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,95 €
FRT255	cinta de pintor 25 mts x 25 mm	ud	0,45 €	0,02 €	0,03 €	0,50 €
<b>PINTURAS IMPERMEABILIZANTES</b>						
FRT257	Emulsión asfáltica IMPER CIMIENTOS fillerizada	l	3,60 €	0,18 €	0,22 €	4,00 €
FRT258	Emulsión asfáltica tipo ED, Imperpuma	kg	1,58 €	0,08 €	0,09 €	1,75 €
FRT259	Impermeab transitable, acrílico p/cubiertas, SIKAFILL-100	kg	3,46 €	0,17 €	0,21 €	3,84 €
FRT260	Impermeab transitable, acrílico, con fibras, p/cubiertas, SIKAFILL-200 Fibras	kg	3,78 €	0,19 €	0,23 €	4,20 €
FRT261	Impermeab transitable, acrílico p/cub, c/propied térm, SIKAFILL-300 Thermic	kg	7,08 €	0,35 €	0,42 €	7,86 €
FRT262	Membrana líquida impermeo, p/cub, altas prestaciones, SIKAFILL-400	kg	5,79 €	0,29 €	0,35 €	6,43 €
<b>PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN VIAL</b>						
FRT264	Pintura tráfico negra tipo alcídica,	kg	1,73 €	0,09 €	0,10 €	1,92 €
FRT265	Microesferas vidrio	kg	1,71 €	0,09 €	0,10 €	1,90 €
FRT266	Pintura de señalización vial, PALVEROL	l	9,64 €	0,48 €	0,58 €	10,70 €
<b>IMPRIM./FONDOS Y SELLADORAS P/PAREDES Y SUELOS</b>						
FRT268	Imprimación de resinas sintéticas, Palverol Imprimación Penetrante	l	6,63 €	0,33 €	0,40 €	7,36 €
FRT269	Fondo MORCEMCRIL	l	3,42 €	0,17 €	0,21 €	3,80 €
FRT270	Plaster p/renovación soportes int, Classic, Würth	kg	2,90 €	0,15 €	0,17 €	3,22 €
FRT271	Imprim. universal anticorr. p/galv, alumin, POLIPREP 960	l	11,50 €	0,58 €	0,69 €	12,77 €
FRT272	Imprim. Palverol Imprimación antioxidante al clorocaucho ignífuga	l	13,23 €	0,66 €	0,79 €	14,69 €
FRT273	Imprim fosfocromatante, Palverol Metal Primer	l	14,76 €	0,74 €	0,89 €	16,38 €
FRT274	Convertidor de óxido, Paloxid	l	38,01 €	1,90 €	2,28 €	42,19 €
FRT275	Decapante a base de disolventes orgánicos, SUPER-DECAPANTE	l	14,68 €	0,73 €	0,88 €	16,30 €

FRT276	Disolvente Clorocaucho	I	4,98 €	0,25 €	0,30 €	5,53 €
FRT277	Disolvente Epoxídico	I	5,70 €	0,29 €	0,34 €	6,33 €
ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO						
LOTE Nº1	FERRETERÍA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
FRT278	Disolvente aguarrás p/barnices, esmaltes y pint, al aceite	I	2,84 €	0,14 €	0,17 €	3,15 €
FRT279	Disolvente para poliuretanos, Würth	I	4,01 €	0,20 €	0,24 €	4,45 €
MATERIALES COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES PARA PINTURAS						
FRT281	Aceite de Linaza	I	8,77 €	0,44 €	0,53 €	9,73 €
FRT282	Solución, Limpiador Mohos	I	2,74 €	0,14 €	0,16 €	3,04 €
FRT283	Pintura plástica mate antimoho blanco, Würth	I	3,15 €	0,16 €	0,19 €	3,50 €
FRT284	Pintura al silicato p/fachadas, SILTEX	I	11,25 €	0,56 €	0,68 €	12,49 €
FRT285	Tratamiento antigraffiti incol, PALGRAFF Antigraffiti	I	88,80 €	4,44 €	5,33 €	98,57 €
SEGURIDAD Y SALUD						
FRT287	Mascarilla desechable FFP1 autofiltrante, Würth	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
FRT288	Mascarilla FFP2 autofiltrante, Würth	ud	7,29 €	0,36 €	0,44 €	8,09 €
FRT289	Mascarilla FFP3 autofiltrante, Würth	ud	18,31 €	0,92 €	1,10 €	20,32 €
FRT290	Taponés antiruidos, Würth	ud	0,69 €	0,03 €	0,04 €	0,77 €
FRT291	Gafas de protección antivaho, Würth	ud	26,41 €	1,32 €	1,58 €	29,31 €
FRT292	Casco seguridad SH 6, Würth	ud	16,19 €	0,81 €	0,97 €	17,97 €
FRT293	Guantes protección nitrilo amarillo, Würth	ud	6,11 €	0,31 €	0,37 €	6,78 €
FRT294	Guantes nylon/nitrilo rojo, Würth	ud	6,91 €	0,35 €	0,41 €	7,67 €
FRT295	Guantes nylon/latex marrón, Würth	ud	7,47 €	0,37 €	0,45 €	8,29 €
FRT296	Guantes protección nitrilo azul, Würth	ud	11,39 €	0,57 €	0,68 €	12,64 €
FRT297	Mono algodón azulina doble cremallera, puño elást,	ud	13,96 €	0,70 €	0,84 €	15,50 €
FRT298	Traje antiagua chaqueta/pantalón PVC, amarillo/verde	ud	5,51 €	0,28 €	0,33 €	6,12 €
FRT299	Malla Masnet naranja h=1,20 m	m	0,37 €	0,02 €	0,02 €	0,41 €
FRT300	Malla de ocultación 2 x 10 m, Würth	ud	39,16 €	1,96 €	2,35 €	43,47 €
FRT301	Valla metálica amarilla de 2,50x1 m	ud	40,27 €	2,01 €	2,42 €	44,70 €
FRT302	Valla cerram obras malla electros de acero galv de 3,5x2 m i/postes	ud	37,58 €	1,88 €	2,25 €	41,71 €
FRT303	Señal obligatoriedad, prohibición y peligro	ud	2,16 €	0,11 €	0,13 €	2,40 €
FRT304	Señal cartel obras, PVC, 45x30 cm	ud	3,78 €	0,19 €	0,23 €	4,20 €
FRT305	Señal, triángulo peligro	ud	15,69 €	0,78 €	0,94 €	17,42 €
FRT306	Lámpara intermitente p/señaliz, obras	ud	24,01 €	1,20 €	1,44 €	26,65 €
FRT307	Cono de señalización reflectante 50 cm	ud	9,35 €	0,47 €	0,56 €	10,38 €
FRT308	Cono señalización 50 cm sin reflectante	ud	6,93 €	0,35 €	0,42 €	7,69 €
FRT309	Cinta balizamiento blanco/rojo, Würth	m	0,08 €	0,00 €	0,00 €	0,09 €
FRT310	Cinta balizamiento amarillo/negro, Würth	m	0,09 €	0,00 €	0,01 €	0,10 €
FRT311	Chaleco reflectante	ud	5,40 €	0,27 €	0,32 €	5,99 €
UTILES, HERRAMIENTAS, VARIOS						
FRT313	Candado arco normal 50 mm	ud	5,84 €	0,29 €	0,35 €	6,48 €
FRT314	Capazo Negro 26-20l	ud	1,47 €	0,07 €	0,09 €	1,63 €
FRT315	Capazo Negro 42l	ud	1,53 €	0,08 €	0,09 €	1,70 €
FRT316	Capazo Negro 55l	ud	5,11 €	0,26 €	0,31 €	5,67 €
FRT317	Carretilla Amarilla Metálica	ud	32,51 €	1,63 €	1,95 €	36,09 €
FRT318	Cepillo Alambre universal	ud	3,15 €	0,16 €	0,19 €	3,50 €
FRT319	Cepillo Carretera Completo	ud	4,33 €	0,22 €	0,26 €	4,81 €
FRT320	Cepillo de Barrer	ud	1,16 €	0,06 €	0,07 €	1,29 €
FRT321	Cinta Americana Negra 50mmx10	ud	4,42 €	0,22 €	0,27 €	4,91 €
FRT322	Cinta Doble Cara 25mmc2,5m	ud	2,73 €	0,14 €	0,16 €	3,03 €
FRT323	Cinta Métrica 30m	ud	10,50 €	0,53 €	0,63 €	11,66 €
FRT324	Cinta Vulcanizada 19 mm x 9m	ud	5,47 €	0,27 €	0,33 €	6,07 €
FRT325	Clavo Acero Cincado 3,4x60 2,5kg	ud	13,27 €	0,66 €	0,80 €	14,73 €
FRT326	Clavo Acero Cincado 3,4x70 2,5kg	ud	3,11 €	0,16 €	0,19 €	3,45 €
FRT327	Colorante 125cc	ud	2,29 €	0,11 €	0,14 €	2,54 €
FRT328	Kit 18 Brocas Hormigón	ud	34,97 €	1,75 €	2,10 €	38,82 €
FRT329	Kit 18 Brocas Metal	ud	31,39 €	1,57 €	1,88 €	34,84 €
FRT330	kit 18 brocas madera	ud	33,12 €	1,66 €	1,99 €	36,76 €
FRT331	Bolsa 300 piezas Crucetas 2mm	ud	3,23 €	0,16 €	0,19 €	3,58 €
FRT332	Cubeta Dos Asas 16l	ud	3,40 €	0,17 €	0,20 €	3,77 €
FRT333	Cubo Y Escurridor	ud	1,92 €	0,10 €	0,12 €	2,13 €
FRT334	Cubos Zinc 6l	ud	8,25 €	0,41 €	0,50 €	9,16 €
FRT335	Cucharas B/100	ud	1,70 €	0,09 €	0,10 €	1,89 €
FRT336	Cuerda Nylon 6mm 200m	ud	36,63 €	1,83 €	2,20 €	40,66 €
FRT337	Cutter hoja ancha	ud	5,90 €	0,30 €	0,35 €	6,55 €
FRT338	Destornillador Torx T15 3,5x100	ud	0,76 €	0,04 €	0,05 €	0,84 €
FRT339	Destornillador Torx T20 4x100	ud	0,81 €	0,04 €	0,05 €	0,90 €

FRT340	Destornillador Torx T25 4,5x100	ud	0,81 €	0,04 €	0,05 €	0,90 €
FRT341	Disco De Corte 115	ud	1,07 €	0,05 €	0,06 €	1,19 €
FRT342	Disco De Corte 230	ud	2,24 €	0,11 €	0,13 €	2,49 €
FRT343	Disco De Láminas 115	ud	2,24 €	0,11 €	0,13 €	2,49 €
FRT344	Disco De Tronzar Reforzado 115	ud	0,63 €	0,03 €	0,04 €	0,70 €
FRT345	Disco De Diamante 115	ud	25,56 €	1,28 €	1,53 €	28,37 €
FRT346	Disco De Diamante 230	ud	29,59 €	1,48 €	1,78 €	32,85 €
FRT347	Disco Radial Corte Acero 23x3	ud	2,60 €	0,13 €	0,16 €	2,89 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

LOTE Nº1	FERRETERÍA							
		REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
		FRT348	Disco Repaso 115	ud	1,61 €	0,08 €	0,10 €	1,79 €
		FRT349	Disco Tyrolit 115	ud	1,38 €	0,07 €	0,08 €	1,53 €
		FRT350	Electrodo 2,5 (190ud)	ud	14,08 €	0,70 €	0,84 €	15,63 €
		FRT351	Electrodo Ine 45 Super 3,25	ud	16,50 €	0,83 €	0,99 €	18,32 €
		FRT352	Electrodo Rutilo 2mm	ud	3,50 €	0,18 €	0,21 €	3,89 €
		FRT353	Electrodo Rutilo 3,2mm	ud	4,50 €	0,23 €	0,27 €	5,00 €
		FRT354	Escoba	ud	5,87 €	0,29 €	0,35 €	6,52 €
		FRT355	Escuadra Estantería	ud	0,21 €	0,01 €	0,01 €	0,23 €
		FRT356	Eslíngua 4 m	ud	7,08 €	0,35 €	0,42 €	7,86 €
		FRT357	Falsa Escuadra	ud	8,42 €	0,42 €	0,51 €	9,35 €
		FRT358	Fregona	ud	1,59 €	0,08 €	0,10 €	1,77 €
		FRT359	Grasa En Cartucho	ud	3,14 €	0,16 €	0,19 €	3,48 €
		FRT360	Grasa Líquida Spray	ud	6,72 €	0,34 €	0,40 €	7,46 €
		FRT361	Grasa Para Rodamientos	ud	3,64 €	0,18 €	0,22 €	4,04 €
		FRT362	Juego De Llaves Torx	ud	10,50 €	0,52 €	0,63 €	11,65 €
		FRT363	Juego De Machos M6	ud	9,77 €	0,49 €	0,59 €	10,85 €
		FRT364	Juego De Llave De Vaso 33pz 1/4	ud	14,79 €	0,74 €	0,89 €	16,42 €
		FRT365	Juego Sierra De Calar	ud	9,14 €	0,46 €	0,55 €	10,15 €
		FRT366	Soplete Kit 108l	ud	27,17 €	1,36 €	1,63 €	30,16 €
		FRT367	Kit Carraca Extra 1/4"	ud	12,72 €	0,64 €	0,76 €	14,12 €
		FRT368	Lápiz Bicolor	ud	0,88 €	0,04 €	0,05 €	0,98 €
		FRT369	Lima Redonda C/Mango	ud	6,86 €	0,34 €	0,41 €	7,61 €
		FRT370	Llave Combinada	ud	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,96 €
		FRT371	Llave Cortatubo	ud	13,27 €	0,66 €	0,80 €	14,73 €
		FRT372	Llave De Tubo 20-22	ud	6,90 €	0,35 €	0,41 €	7,66 €
		FRT373	Llave De Tubo 6,7	ud	3,41 €	0,17 €	0,20 €	3,78 €
		FRT374	Llave Mordaza	ud	11,39 €	0,57 €	0,68 €	12,64 €
		FRT375	Manguera Nivel 25m	ud	6,41 €	0,32 €	0,38 €	7,12 €
		FRT376	Nivel Tubular	ud	4,67 €	0,23 €	0,28 €	5,18 €
		FRT377	Pala Acero Jardín Ancha	ud	2,51 €	0,13 €	0,15 €	2,79 €
		FRT378	Pala Acero Jardín Estrecha	ud	2,44 €	0,12 €	0,15 €	2,71 €
		FRT379	Pala Cuadrada	ud	18,01 €	0,90 €	1,08 €	19,99 €
		FRT380	Pala Punta	ud	5,79 €	0,29 €	0,35 €	6,43 €
		FRT381	Palo Fregona/cepillo	ud	1,61 €	0,08 €	0,10 €	1,79 €
		FRT382	Paño Microfibra 30x40	ud	0,47 €	0,02 €	0,03 €	0,52 €
		FRT383	Pila Alcalina 6lr61	ud	2,62 €	0,13 €	0,16 €	2,91 €
		FRT384	Pilas Lr03	ud	0,49 €	0,02 €	0,03 €	0,54 €
		FRT385	Puntas 2,5	ud	22,06 €	1,10 €	1,32 €	24,49 €
		FRT386	Puntas París 18x76 3"	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
		FRT387	Rastrillo Jardín	ud	13,20 €	0,66 €	0,79 €	14,65 €
		FRT388	Recambio Cutter ancho	ud	1,89 €	0,09 €	0,11 €	2,10 €
		FRT389	Recambio Varilla Esmaltar Y Barnizar	ud	2,40 €	0,12 €	0,14 €	2,66 €
		FRT390	Remache 4,0x10 Alu/Ac	ud	3,05 €	0,15 €	0,18 €	3,38 €
		FRT391	Remache 4,8x18	ud	3,52 €	0,18 €	0,21 €	3,91 €
		FRT392	Remaches 4x10	ud	0,03 €	0,00 €	0,00 €	0,03 €
		FRT393	Rueda De Carretilla	ud	10,41 €	0,52 €	0,62 €	11,55 €
		FRT394	Saco Blanco 51x82	ud	0,19 €	0,01 €	0,01 €	0,21 €
		FRT395	Saco de Rafia Escombros	ud	3,56 €	0,18 €	0,21 €	3,95 €
		FRT396	SERRUCHO Podar Plegable	ud	5,43 €	0,27 €	0,33 €	6,03 €
		FRT397	Sosa Cáustica Escamas 1kg	ud	2,29 €	0,11 €	0,14 €	2,54 €
		FRT398	Sulfatadora De Espalda 16l	ud	22,02 €	1,10 €	1,32 €	24,44 €
		FRT399	Taco Fischer SX 5x25 (pack 100 uds)	ud	2,80 €	0,14 €	0,17 €	3,11 €
		FRT400	taco Fischer SX 6x30 (pack 100 uds)	ud	3,87 €	0,19 €	0,23 €	4,30 €
		FRT401	taco Fischer SX 8x40 (pack 100 uds)	ud	5,50 €	0,27 €	0,33 €	6,10 €
		FRT402	taco Fischer SX 10x50 (pack 50 uds)	ud	5,41 €	0,27 €	0,32 €	6,00 €
		FRT403	taco Fischer SX 12x60 (pack 25 uds)	ud	4,59 €	0,23 €	0,28 €	5,10 €
		FRT404	tacho Fischer Duopower 14x70 (pack 20 uds)	ud	8,24 €	0,41 €	0,49 €	9,15 €

FRT405	taco plegable Duotec 10 Fischer (pack 10 uds)	ud	6,58 €	0,33 €	0,39 €	7,30 €
FRT406	taco FSL M10 x 70 D12 Fischer (pack 4 uds)	ud	3,33 €	0,17 €	0,20 €	3,70 €
FRT407	taco Duablate Fischer para palcas de yeso (pack 20 uds)	ud	5,54 €	0,28 €	0,33 €	6,15 €
FRT408	taco FUR 8x80 T Fischer (pack 10 uds)	ud	6,76 €	0,34 €	0,41 €	7,50 €
FRT409	taco FUR 10x80 T Fischer (pack 10 uds)	ud	8,20 €	0,41 €	0,49 €	9,10 €
FRT410	blister remache 4x16 mm cofan (pack 10 uds)	ud	1,71 €	0,09 €	0,10 €	1,90 €
FRT411	blister remache 4,8x16 mm cofan (pack 10 uds)	ud	1,71 €	0,09 €	0,10 €	1,90 €
FRT412	blister remache 4x10 mm cofan (pack 10 uds)	ud	1,44 €	0,07 €	0,09 €	1,60 €
FRT413	remachadora dos manos Bresme baca de 3,2-4-4,8	ud	14,41 €	0,72 €	0,86 €	16,00 €
FRT414	amoladora bateria 18V motor BL de 125 mm Makita DGA511Z	ud	162,16 €	8,11 €	9,73 €	180,00 €
FRT415	Taladro 18v Lítio-Ion Makita tipo HP457DWE	ud	189,19 €	9,46 €	11,35 €	210,00 €
FRT416	arco de sierra super ego pro 170	ud	10,81 €	0,54 €	0,65 €	12,00 €
FRT417	Tenaza corredera Bresme	ud	7,23 €	0,36 €	0,43 €	8,02 €
FRT418	tenaza encofrador 280 níquel Bresme	ud	7,66 €	0,38 €	0,46 €	8,50 €

### ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO

LOTE Nº1	FERRETERÍA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
FRT419	Tijera De Jardín	ud	9,03 €	0,45 €	0,54 €	10,02 €
FRT420	Tijera De Podar	ud	6,45 €	0,32 €	0,39 €	7,16 €
FRT421	Tijera Electricista	ud	7,35 €	0,37 €	0,44 €	8,16 €
FRT422	Tirafondos 35x16	ud	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
FRT423	Tirafondos 35x20	ud	0,03 €	0,00 €	0,00 €	0,03 €
FRT424	Tirafondos 4,5x2 bolsa 500 ud	ud	4,40 €	0,22 €	0,26 €	4,88 €
FRT425	Tirafondos 4x30 500	ud	6,94 €	0,35 €	0,42 €	7,70 €
FRT426	Tirafondos 5x50 500	ud	3,96 €	0,20 €	0,24 €	4,40 €
FRT427	Tirafondos 3,5x25 500 ud	ud	4,40 €	0,22 €	0,26 €	4,88 €
FRT428	Tirafondos 5x25 500 ud	ud	6,99 €	0,35 €	0,42 €	7,76 €
FRT429	Tirafondos 6x30 500 ud	ud	9,28 €	0,46 €	0,56 €	10,30 €
FRT430	Tiralineas Polvo	ud	8,78 €	0,44 €	0,53 €	9,75 €
FRT431	Tornillo Din 750 6,3x38	ud	0,07 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
FRT432	Tornillo M5x20	ud	0,05 €	0,00 €	0,00 €	0,06 €
FRT433	Tornillo Presión 6x40 Zinc	ud	0,03 €	0,00 €	0,00 €	0,03 €
FRT434	Tornillo Roscado M10	ud	1,52 €	0,08 €	0,09 €	1,69 €
FRT435	Tornillos 20x50	ud	0,51 €	0,03 €	0,03 €	0,57 €
FRT436	Tornillos Golpe	ud	1,48 €	0,07 €	0,09 €	1,64 €
FRT437	Tornillos Rosca Chapa	ud	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
FRT438	Tubo Goma 6x11 20m	ud	28,77 €	1,44 €	1,73 €	31,93 €
FRT439	Tuerca Hexagonal Zinc M06	ud	0,05 €	0,00 €	0,00 €	0,05 €
FRT440	Tuerca M10	ud	0,06 €	0,00 €	0,00 €	0,07 €
FRT441	Tuerca M3	ud	0,05 €	0,00 €	0,00 €	0,05 €
FRT442	Aceite multiusos Wd-40 100ml	ud	2,68 €	0,13 €	0,16 €	2,97 €
FRT443	nivel tubular ligero 60 cm slim mileaukee	ud	16,80 €	0,84 €	1,01 €	18,65 €
FRT444	maza de goma rubi	ud	10,36 €	0,52 €	0,62 €	11,50 €
FRT445	flexometro inox 5 metros x 25 mm	ud	8,59 €	0,43 €	0,52 €	9,54 €
FRT446	juego de puntas Minicheck Premium Wera	ud	10,54 €	0,53 €	0,63 €	11,70 €
FRT447	portapuntas Rapidfix Maquita	ud	14,32 €	0,72 €	0,86 €	15,90 €
FRT448	juego de 9 llaves Torx Bresme	ud	8,71 €	0,44 €	0,52 €	9,67 €
FRT449	llave inglesa ajustable Bresme	ud	9,59 €	0,48 €	0,58 €	10,65 €

### ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO

LOTE Nº2	MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	G.G. Y B.I. 6%	PRECIO UNIDAD
	<b>ACEROS CORRUGADOS, PERFILES METÁLICOS Y MALLAZOS</b>					
MCB1	Acero corrugado B 500 S (precio medio s/elaborar) cualquier diámetro ø 6 mm a ø 32 mm	kg	0,77 €	0,04 €	0,05 €	0,85 €
MCB2	Perfil conformado en frio, de acero S 275 J0 H, UNE-EN 10219 (cualquier perfil longitud comercial)	kg	1,08 €	0,05 €	0,06 €	1,20 €
MCB3	Perfil laminado en caliente, de acero S 275 JR, UNE-EN 10025 (cualquier perfil longitud comercial)	kg	1,13 €	0,06 €	0,07 €	1,25 €
MCB4	Malla electros, cuadrícula 15x15 cm, ø 5-5 mm	m²	1,28 €	0,06 €	0,08 €	1,42 €
MCB5	Malla electros, cuadrícula 15x30 cm, ø 5-5 mm	m²	1,18 €	0,06 €	0,07 €	1,31 €
MCB6	Malla electros, cuadrícula 20x20 cm, ø 5-5 mm	m²	1,14 €	0,06 €	0,07 €	1,26 €
MCB7	Malla electros, cuadrícula 20x30 cm, ø 5-5 mm	m²	0,95 €	0,05 €	0,06 €	1,05 €

MCB8	Malla electros, cuadrícula 20x20 cm, ø 6-6 mm	m <sup>2</sup>	1,64 €	0,08 €	0,10 €	1,82 €
MCB9	Malla electros, cuadrícula 15x15 cm, ø 6-6 mm	m <sup>2</sup>	2,27 €	0,11 €	0,14 €	2,52 €
MCB10	Malla electros, cuadrícula 15x30 cm, ø 6-6 mm	m <sup>2</sup>	1,70 €	0,09 €	0,10 €	1,89 €
MCB11	Malla electros, cuadrícula 15x15 cm, ø 8-8 mm	m <sup>2</sup>	4,04 €	0,20 €	0,24 €	4,48 €
MCB12	Malla electros, cuadrícula 15x30 cm, ø 8-8 mm	m <sup>2</sup>	3,03 €	0,15 €	0,18 €	3,36 €
MCB13	Malla electros, cuadrícula 20x20 cm, ø 8-8 mm	m <sup>2</sup>	2,92 €	0,15 €	0,18 €	3,24 €
MCB14	Malla electros, cuadrícula 15x15 cm, ø 10-10 mm	m <sup>2</sup>	6,31 €	0,32 €	0,38 €	7,00 €
MCB15	Malla electros, cuadrícula 15x30 cm, ø 10-10 mm	m <sup>2</sup>	4,50 €	0,22 €	0,27 €	4,99 €
MCB16	Malla electros, cuadrícula 20x20 cm, ø 10-10 mm	m <sup>2</sup>	4,56 €	0,23 €	0,27 €	5,06 €
MCB17	Malla electros, cuadrícula 15x15 cm, ø 12-12 mm	m <sup>2</sup>	9,27 €	0,46 €	0,56 €	10,29 €
MCB18	Malla electros, cuadrícula 15x30 cm, ø 12-12 mm	m <sup>2</sup>	6,48 €	0,32 €	0,39 €	7,19 €
MCB19	Malla electros, cuadrícula 20x20 cm, ø 12-12 mm	m <sup>2</sup>	6,70 €	0,34 €	0,40 €	7,44 €
<b>CEMENTOS, CALES, YESOS Y ESCAYOLAS</b>						
MCB21	Cemento portland, CEM II/B-P 32,5 R, ensacado,	t	120,72 €	6,04 €	7,24 €	134,00 €
MCB22	Cemento portland blanco, BL I 42,5 R, ensacado	t	189,59 €	9,48 €	11,38 €	210,45 €
MCB23	Cal hidratada	kg	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,26 €
MCB24	Yeso tipo C6, Mecafino plus, Placo	kg	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,26 €
MCB25	Pasta acabado, Placostic Standar, Placo	kg	0,59 €	0,03 €	0,04 €	0,66 €
MCB26	Escayola, tipo A, E35 de YECASA	kg	0,13 €	0,01 €	0,01 €	0,14 €
MCB27	Mortero escayola aligerado, tipo B4, Yecaperi de YECASA	kg	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,25 €
<b>ARENAS Y GRAVAS</b>						
MCB29	Arena seca	m <sup>3</sup>	24,05 €	1,20 €	1,44 €	26,70 €
MCB30	Arena fina de picón molido	m <sup>3</sup>	18,92 €	0,95 €	1,14 €	21,00 €
MCB31	Arido machaqueo 0-4 mm	m <sup>3</sup>	20,68 €	1,03 €	1,24 €	22,95 €
MCB32	Arido machaqueo 4-8 mm	m <sup>3</sup>	17,57 €	0,88 €	1,05 €	19,50 €
MCB33	Arido machaqueo 8-16 mm	m <sup>3</sup>	14,50 €	0,72 €	0,87 €	16,09 €
MCB34	Arido machaqueo 4-16 mm	m <sup>3</sup>	15,17 €	0,76 €	0,91 €	16,84 €
MCB35	Arido machaqueo 16-32 mm	m <sup>3</sup>	14,83 €	0,74 €	0,89 €	16,46 €
MCB36	Arido machaqueo 32-63 mm	m <sup>3</sup>	18,24 €	0,91 €	1,09 €	20,25 €
MCB37	Ensacado en Big Bag o similar de entre 0,5 a 1 T	ud	16,04 €	0,80 €	0,96 €	17,80 €
MCB38	Embolsado 15 l./25 Kg o similar todos los áridos	ud	0,81 €	0,04 €	0,05 €	0,90 €
MCB39	Piedra en rama tamaño máximo 30 cm	m <sup>3</sup>	12,78 €	0,64 €	0,77 €	14,19 €
MCB40	Picón fino avitolado/cribado (p/atezados,...)	m <sup>3</sup>	14,86 €	0,74 €	0,89 €	16,50 €
MCB41	Picón de compactar, todo en uno, (para subbases,...)	m <sup>3</sup>	11,08 €	0,55 €	0,66 €	12,30 €
MCB42	Picón de relleno, garbancillo grueso	m <sup>3</sup>	14,86 €	0,74 €	0,89 €	16,50 €
MCB43	Revuelto seco	m <sup>3</sup>	11,49 €	0,57 €	0,69 €	12,75 €
MCB44	Zahorra artificial (todo en uno)	m <sup>3</sup>	11,15 €	0,56 €	0,67 €	12,38 €
<b>MORTEROS DE ALBAÑILERÍA</b>						
MCB46	Mortero seco M 10/GP CS IV W1, p/enfosc, capa gruesa y coloc, bloques	kg	0,07 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
MCB47	Mortero seco M 5/GP CS III W1, p/enfosc, capa fina y coloc, bloques	kg	0,07 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
MCB48	Mortero seco M 2,5 p/albañilería	kg	0,07 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
<b>MORTEROS COLA</b>						
MCB50	Adhesivo cementoso C 2TE S1, gris, p/rev y pav int/ext, PEGOLAND FLEX	kg	0,56 €	0,03 €	0,03 €	0,62 €
MCB51	Adhesivo cementoso C 1TE, p/coloc alicat y pav baja porosid int/ext, PEGOLAND PORCELÁNICO	kg	0,43 €	0,02 €	0,03 €	0,48 €
MCB52	Mortero de rejuntado cementoso mejorado, CG 2, color, juntas 2-15 mm, MORCEMOLOR JUNTA UNIV.	kg	0,72 €	0,04 €	0,04 €	0,80 €
<b>BLOQUES SENCILLOS DE HORMIGÓN, PARA REVESTIR</b>						
MCB54	Bloque de hormigón de áridos de picón 25x25x50 cm, CE cat, I / II	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
MCB55	Bloque de hormigón de áridos de picón 20x25x50 cm, CE cat, I / II	ud	1,23 €	0,06 €	0,07 €	1,36 €
MCB56	Bloque de hormigón de áridos de picón 12x25x50 cm, CE cat, I / II	ud	0,93 €	0,05 €	0,06 €	1,03 €
MCB57	Bloque de hormigón de áridos de picón 9x25x50 cm, CE cat, I / II	ud	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,95 €
MCB58	Bloque de hormigón de áridos de picón 6x25x50 cm, CE cat, I / II	ud	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,95 €
MCB59	Bloque de hormigón de áridos de picón 25x25x50 cm doble cámara, CE cat, I / II	ud	1,90 €	0,10 €	0,11 €	2,11 €
MCB60	Bloque de hormigón de áridos de picón 20x25x50 cm doble cámara, CE cat, I / II	ud	1,39 €	0,07 €	0,08 €	1,54 €
<b>ALAMBRES</b>						
MCB62	Alambre de atar de 1,2 mm	kg	0,88 €	0,04 €	0,05 €	0,98 €
MCB63	Alambre galvanizado de 1,2 mm	kg	0,81 €	0,04 €	0,05 €	0,90 €
MCB64	Alambre galvanizado plastificado de 2,8 mm	kg	1,34 €	0,07 €	0,08 €	1,49 €
<b>ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO</b>						
<b>LOTE N°2</b>	<b>MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN</b>					
<b>REF.</b>	<b>CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN</b>	<b>UD</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO 5%</b>	<b>G.G. Y B.I. 6%</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>
<b>JARDINERÍA</b>						
MCB66	Tierra vegetal	m <sup>3</sup>	11,26 €	0,56 €	0,68 €	12,50 €
MCB67	Tierra vegetal estercolada	m <sup>3</sup>	21,62 €	1,08 €	1,30 €	24,00 €
MCB68	Sustrato ecológico	m <sup>3</sup>	130,63 €	6,53 €	7,84 €	145,00 €

<b>CHAPAS LISAS</b>						
MCB70	Chapa de acero lisa 1,5 mm	m <sup>2</sup>	9,25 €	0,46 €	0,56 €	10,27 €
MCB71	Chapa de acero lisa 2 mm	m <sup>2</sup>	13,12 €	0,66 €	0,79 €	14,56 €
MCB72	Chapa de acero lisa 3 mm	m <sup>2</sup>	17,30 €	0,86 €	1,04 €	19,20 €
MCB73	Chapa de acero lisa 4 mm	m <sup>2</sup>	26,02 €	1,30 €	1,56 €	28,88 €
MCB74	Chapa de acero lisa 5 mm	m <sup>2</sup>	24,31 €	1,22 €	1,46 €	26,98 €
MCB75	Chapa de acero lisa 6 mm	m <sup>2</sup>	40,83 €	2,04 €	2,45 €	45,32 €
MCB76	Chapa de acero lisa 8 mm	m <sup>2</sup>	45,10 €	2,25 €	2,71 €	50,06 €
MCB77	Chapa de acero lisa 10 mm	m <sup>2</sup>	68,05 €	3,40 €	4,08 €	75,53 €
MCB78	Chapa de acero lisa 12 mm	m <sup>2</sup>	74,12 €	3,71 €	4,45 €	82,27 €
MCB79	Chapa de acero lisa 15 mm	m <sup>2</sup>	102,07 €	5,10 €	6,12 €	113,30 €
MCB80	Chapa de acero lisa 20 mm	m <sup>2</sup>	136,09 €	6,80 €	8,17 €	151,06 €
MCB81	Chapa de acero lisa 25 mm	m <sup>2</sup>	170,12 €	8,51 €	10,21 €	188,83 €
MCB82	Chapa de acero lisa 30 mm	m <sup>2</sup>	204,14 €	10,21 €	12,25 €	226,59 €
MCB83	Chapa de acero lisa 35 mm	m <sup>2</sup>	238,16 €	11,91 €	14,29 €	264,36 €
MCB84	Chapa acero galvaniz, 0,6 mm	m <sup>2</sup>	4,14 €	0,21 €	0,25 €	4,60 €
MCB85	Chapa acero galvaniz, 0,8 mm	m <sup>2</sup>	6,47 €	0,32 €	0,39 €	7,18 €
MCB86	Chapa acero galvaniz 1 mm	m <sup>2</sup>	8,04 €	0,40 €	0,48 €	8,92 €
MCB87	Chapa acero galvaniz 1,5 mm	m <sup>2</sup>	11,46 €	0,57 €	0,69 €	12,72 €
MCB88	Chapa acero galvaniz 2 mm	m <sup>2</sup>	15,09 €	0,75 €	0,91 €	16,75 €
MCB89	Chapa acero galvaniz 3 mm	m <sup>2</sup>	19,65 €	0,98 €	1,18 €	21,81 €
MCB90	Chapa acero galvaniz 4 mm	m <sup>2</sup>	39,54 €	1,98 €	2,37 €	43,89 €
MCB91	Chapa acero galvaniz 5 mm	m <sup>2</sup>	48,83 €	2,44 €	2,93 €	54,20 €
MCB92	Chapa estriada 3 mm	m <sup>2</sup>	28,92 €	1,45 €	1,74 €	32,10 €
MCB93	Chapa estriada 4 mm	m <sup>2</sup>	35,41 €	1,77 €	2,12 €	39,30 €
MCB94	Chapa estriada 5 mm	m <sup>2</sup>	39,41 €	1,97 €	2,36 €	43,74 €
MCB95	Chapa estriada 6 mm	m <sup>2</sup>	34,56 €	1,73 €	2,07 €	38,36 €
<b>CERÁMICOS</b>						
MCB97	teja ceramica curva T4, roja, 39,6x18,2 cm	ud	0,41 €	0,02 €	0,02 €	0,45 €
MCB98	rasillon ceramico 100x25x3 cm	ud	1,17 €	0,06 €	0,07 €	1,30 €

ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO						
LOTE Nº3	FONTANERIA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
	<b>TUBERÍAS DE ACERO GALVANIZADO</b>					
FS1	Tub. acero galv. D 1/2" (DN 15mm)	m	2,64 €	0,13 €	0,16 €	2,93 €
FS2	Tub. acero galv. D 3/4 " (DN 20mm)	m	3,31 €	0,17 €	0,20 €	3,67 €
FS3	Tub. acero galv. D 1" (DN 25mm)	m	3,91 €	0,20 €	0,23 €	4,34 €
FS4	Tub. acero galv. D 1 1/4" (DN 32mm)	m	4,81 €	0,24 €	0,29 €	5,34 €
FS5	Tub. acero galv. D 1 1/2" (DN 40mm)	m	6,15 €	0,31 €	0,37 €	6,83 €
FS6	Tub. acero galv. D 2 " (DN 50mm)	m	8,77 €	0,44 €	0,53 €	9,74 €
FS7	Tub. acero galv. D 2 1/2" (DN 65mm)	m	11,34 €	0,57 €	0,68 €	12,59 €
FS8	Tub. acero galv. D 3 " (DN 80mm)	m	14,16 €	0,71 €	0,85 €	15,72 €
FS9	Tub. acero galv. D 4 " (DN 100mm)	m	21,74 €	1,09 €	1,30 €	24,13 €
FS10	Tapón galvanizado 1/2"	ud	0,76 €	0,04 €	0,05 €	0,84 €
FS11	Tapón galvanizado 3/4"	ud	1,01 €	0,05 €	0,06 €	1,12 €
FS12	Tapón galvanizado 1"	ud	1,16 €	0,06 €	0,07 €	1,29 €
FS13	Tapón galvanizado 1 1/4"	ud	2,12 €	0,11 €	0,13 €	2,35 €
FS14	Tapón galvanizado 1 1/2"	ud	2,87 €	0,14 €	0,17 €	3,19 €
FS15	Tapón galvanizado 2"	ud	4,81 €	0,24 €	0,29 €	5,34 €
FS16	Tapón galvanizado 2 1/2"	ud	10,60 €	0,53 €	0,64 €	11,77 €
FS17	Tapón galvanizado 3"	ud	13,05 €	0,65 €	0,78 €	14,48 €
FS18	Tapón galvanizado 4"	ud	23,07 €	1,15 €	1,38 €	25,61 €
FS19	Codo 90 galvanizado 1/2 "	ud	0,93 €	0,05 €	0,06 €	1,03 €
FS20	Codo 90 galvanizado 3/4 "	ud	1,46 €	0,07 €	0,09 €	1,62 €
FS21	Codo 90 galvanizado 1 "	ud	2,19 €	0,11 €	0,13 €	2,43 €
FS22	Codo 90 galvanizado 1 1/4 "	ud	4,31 €	0,22 €	0,26 €	4,78 €
FS23	Codo 90 galvanizado 1 1/2 "	ud	7,05 €	0,35 €	0,42 €	7,82 €
FS24	Codo 90 galvanizado 2 "	ud	8,26 €	0,41 €	0,50 €	9,17 €
FS25	Codo 90 galvanizado 2 1/2 "	ud	23,80 €	1,19 €	1,43 €	26,42 €
FS26	Codo 90 galvanizado 3"	ud	32,64 €	1,63 €	1,96 €	36,23 €
FS27	Codo 90 galvanizado 4"	ud	57,60 €	2,88 €	3,46 €	63,94 €
FS28	Niple galvanizado 1/2 "	ud	1,33 €	0,07 €	0,08 €	1,48 €
FS29	Niple galvanizado 3/4 "	ud	1,87 €	0,09 €	0,11 €	2,08 €
FS30	Niple galvanizado 1 "	ud	2,79 €	0,14 €	0,17 €	3,10 €
FS31	Niple galvanizado 1 1/4 "	ud	6,94 €	0,35 €	0,42 €	7,70 €
FS32	Niple galvanizado 1 1/2 "	ud	7,31 €	0,37 €	0,44 €	8,11 €
FS33	Niple galvanizado 2 "	ud	12,91 €	0,65 €	0,77 €	14,33 €
FS34	Niple galvanizado 2 1/2 "	ud	16,17 €	0,81 €	0,97 €	17,95 €
FS35	Niple doble galvanizado 3"	ud	23,99 €	1,20 €	1,44 €	26,63 €
FS36	Niple doble galvanizado 4"	ud	50,80 €	2,54 €	3,05 €	56,39 €
FS37	Tes 3 bocas galvanizada 1/2 "	ud	1,31 €	0,07 €	0,08 €	1,45 €
FS38	Tes 3 bocas galvanizada 3/4 "	ud	2,19 €	0,11 €	0,13 €	2,43 €
FS39	Tes 3 bocas galvanizada 1 "	ud	3,29 €	0,16 €	0,20 €	3,65 €
FS40	Tes 3 bocas galvanizada 1 1/4 "	ud	5,87 €	0,29 €	0,35 €	6,52 €
FS41	Tes 3 bocas galvanizada 1 1/2 "	ud	9,23 €	0,46 €	0,55 €	10,24 €
FS42	Tes 3 bocas galvanizada 2 "	ud	13,05 €	0,65 €	0,78 €	14,48 €
FS43	Tes 3 bocas galvanizada 2 1/2 "	ud	31,49 €	1,57 €	1,89 €	34,95 €
FS44	Tes 3 bocas galvanizada 3"	ud	40,95 €	2,05 €	2,46 €	45,46 €
FS45	Tes 3 bocas galvanizada 4"	ud	74,99 €	3,75 €	4,50 €	83,24 €
FS46	Manguito unión y pzas. esp. galv. 3/4"	ud	2,06 €	0,10 €	0,12 €	2,29 €
FS47	Manguito unión y pzas. esp. galv. 1 "	ud	2,64 €	0,13 €	0,16 €	2,93 €
FS48	Manguito unión y pzas. esp. galv. 1 1/2"	ud	3,41 €	0,17 €	0,20 €	3,78 €
FS49	Manguito unión y pzas. esp. galv. 2 "	ud	4,40 €	0,22 €	0,26 €	4,88 €
FS50	Manguito unión y pzas. esp. galv 2 1/2 "	ud	5,74 €	0,29 €	0,34 €	6,37 €
FS51	Manguito unión y pzas. esp. galv. 3 "	ud	6,98 €	0,35 €	0,42 €	7,75 €
FS52	Manguito unión y pzas. esp. galv. 4"	ud	7,03 €	0,35 €	0,42 €	7,80 €
FS53	Abrazadera con taco p/tubo de 1/2".	ud	0,64 €	0,03 €	0,04 €	0,71 €
FS54	Abrazadera con taco p/tubo de 3/4".	ud	0,66 €	0,03 €	0,04 €	0,73 €
FS55	Abrazadera con taco p/tubo de 1".	ud	0,73 €	0,04 €	0,04 €	0,81 €
FS56	Abrazadera p/tubo de 1 1/4"	ud	0,75 €	0,04 €	0,04 €	0,83 €
FS57	Abrazadera p/tubo de 1 1/2"	ud	0,80 €	0,04 €	0,05 €	0,89 €
FS58	Abrazadera p/tubo de 2"	ud	0,96 €	0,05 €	0,06 €	1,07 €
FS59	Abrazadera p/tubo de 2 1/2"	ud	1,50 €	0,08 €	0,09 €	1,67 €
FS60	Abrazadera p/tubo de 3"	ud	1,73 €	0,09 €	0,10 €	1,92 €
FS61	Abrazadera p/tubo de 4"	ud	1,96 €	0,10 €	0,12 €	2,18 €

FS62	Tapón latón hembra 3/4"	ud	0,49 €	0,02 €	0,03 €	0,54 €
FS63	Racord 2 piezas 22 x 3/4"	ud	1,85 €	0,09 €	0,11 €	2,05 €
FS64	Tapón latón macho 1 1/4"	ud	2,10 €	0,10 €	0,13 €	2,33 €
FS65	Niple reducción latón 1 1/4" x 3/4"	ud	2,28 €	0,11 €	0,14 €	2,53 €
FS66	Niple latón 1/2"	ud	0,32 €	0,02 €	0,02 €	0,36 €
FS67	Tapón latón hembra 1/2"	ud	0,39 €	0,02 €	0,02 €	0,43 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

LOTE Nº3	FONTANERIA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO %	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
FS68	Manguito de unión 18mm	ud	2,11 €	0,11 €	0,13 €	2,34 €
<b>TUBERÍAS DE POLIBUTILENO</b>						
FS70	Tubería polibutileno Terrain D 15 mm	m	1,84 €	0,09 €	0,11 €	2,04 €
FS71	Tubería polibutileno Terrain D 16 mm	m	1,95 €	0,10 €	0,12 €	2,16 €
FS72	Tubería polibutileno Terrain D 20 mm	m	2,92 €	0,15 €	0,18 €	3,24 €
FS73	Tubería polibutileno Terrain D 22 mm	m	3,03 €	0,15 €	0,18 €	3,36 €
FS74	Tubería polibutileno Terrain D 25 mm	m	3,73 €	0,19 €	0,22 €	4,14 €
FS75	Tubería polibutileno Terrain D 28 mm	m	4,60 €	0,23 €	0,28 €	5,11 €
FS76	Tubería polibutileno Terrain D 32 mm	m	6,05 €	0,30 €	0,36 €	6,71 €
FS77	Codo PB a 90° D 15 mm Terrain	ud	1,96 €	0,10 €	0,12 €	2,18 €
FS78	Codo PB a 90° D 16 mm Terrain	ud	2,04 €	0,10 €	0,12 €	2,26 €
FS79	Codo PB a 90° D 20 mm Terrain	ud	2,36 €	0,12 €	0,14 €	2,62 €
FS80	Codo PB a 90° D 22 mm Terrain	ud	2,52 €	0,13 €	0,15 €	2,80 €
FS81	Codo PB a 90° D 25 mm Terrain	ud	2,97 €	0,15 €	0,18 €	3,30 €
FS82	Codo PB a 90° D 28 mm Terrain	ud	3,53 €	0,18 €	0,21 €	3,92 €
FS83	Codo PB a 90° D 32 mm Terrain	ud	6,68 €	0,33 €	0,40 €	7,41 €
FS84	Reducción 40x32 mm Terrain	ud	7,13 €	0,36 €	0,43 €	7,91 €
FS85	Reducción 32x28 mm Terrain	ud	4,42 €	0,22 €	0,27 €	4,91 €
FS86	T a 90° de PB de bocas iguales D 15 mm Terrain	ud	2,87 €	0,14 €	0,17 €	3,19 €
FS87	T a 90° de PB de bocas iguales D 40 mm Terrain	ud	17,75 €	0,89 €	1,06 €	19,70 €
FS88	T a 90° de PB de bocas iguales D 20 mm Terrain	ud	3,34 €	0,17 €	0,20 €	3,71 €
FS89	T a 90° de PB de bocas iguales D 22 mm Terrain	ud	3,61 €	0,18 €	0,22 €	4,01 €
FS90	T a 90° de PB reducida 22x22x15 mm Terrain	ud	3,61 €	0,18 €	0,22 €	4,01 €
FS91	T a 90° de PB reducida 25x25x16 mm Terrain	ud	4,31 €	0,22 €	0,26 €	4,78 €
FS92	T a 90° de PB de bocas iguales D 16 mm Terrain	ud	2,97 €	0,15 €	0,18 €	3,30 €
FS93	T a 90° de PB de bocas iguales D 25 mm Terrain	ud	4,35 €	0,22 €	0,26 €	4,83 €
FS94	T a 90° de PB de bocas iguales D 32 mm Terrain	ud	8,77 €	0,44 €	0,53 €	9,74 €
FS95	T a 90° de PB de bocas iguales D 28 mm Terrain	ud	4,76 €	0,24 €	0,29 €	5,28 €
FS96	Colector PB dos derivaciones 22x15x15x22 mm Terrain	ud	4,44 €	0,22 €	0,27 €	4,93 €
FS97	Colector PB tres derivaciones 22x15x15x15x22 mm Terrain	ud	5,69 €	0,28 €	0,34 €	6,32 €
FS98	Colector PB tres derivaciones 25x16x16x16x25 mm Terrain	ud	6,26 €	0,31 €	0,38 €	6,95 €
FS99	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 15x1/2" Terrain	ud	4,64 €	0,23 €	0,28 €	5,15 €
FS100	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 16x1/2" Terrain	ud	4,79 €	0,24 €	0,29 €	5,32 €
FS101	Codo latón níquel. c/base p/tubería PB D 22 mm Terrain	ud	6,64 €	0,33 €	0,40 €	7,37 €
FS102	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 20x1/2" Terrain	ud	5,29 €	0,26 €	0,32 €	5,87 €
FS103	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 22x1/2" Terrain	ud	5,56 €	0,28 €	0,33 €	6,17 €
FS104	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 25x1/2" Terrain	ud	8,18 €	0,41 €	0,49 €	9,08 €
FS105	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 28x1" Terrain	ud	10,15 €	0,51 €	0,61 €	11,27 €
FS106	Codo latón níquel. transic. PB rosca hembra 32x1" Terrain	ud	13,15 €	0,66 €	0,79 €	14,60 €
FS107	Manguito latón transic. PB rosca macho 15x1/2" Terrain	ud	3,57 €	0,18 €	0,21 €	3,96 €
FS108	Manguito latón transic. PB rosca macho 16x1/2" Terrain	ud	3,68 €	0,18 €	0,22 €	4,09 €
FS109	Manguito latón transic. PB rosca macho 20x1/2" Terrain	ud	4,25 €	0,21 €	0,26 €	4,72 €
FS110	Manguito latón transic. PB rosca macho 22x3/4" Terrain	ud	4,30 €	0,21 €	0,26 €	4,77 €
FS111	Manguito latón transic. PB rosca macho 25x3/4" Terrain	ud	4,68 €	0,23 €	0,28 €	5,20 €
FS112	Manguito latón transic. PB rosca macho 28x1" Terrain	ud	6,46 €	0,32 €	0,39 €	7,17 €
FS113	Casquillo de plástico D 15 mm Terrain	ud	0,20 €	0,01 €	0,01 €	0,22 €
FS114	Casquillo de plástico D 16 mm Terrain	ud	0,20 €	0,01 €	0,01 €	0,22 €
FS115	Casquillo de plástico D 20 mm Terrain	ud	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,25 €
FS116	Casquillo de plástico D 32 mm Terrain	ud	0,48 €	0,02 €	0,03 €	0,53 €
FS117	Casquillo de plástico D 22 mm Terrain	ud	0,23 €	0,01 €	0,01 €	0,26 €
FS118	Casquillo de plástico D 25 mm Terrain	ud	0,24 €	0,01 €	0,01 €	0,27 €
FS119	Casquillo de plástico D 40 mm Terrain	ud	0,66 €	0,03 €	0,04 €	0,73 €
FS120	Abraz. p/ tubo de PB de 15 mm con taco Terrain	ud	0,28 €	0,01 €	0,02 €	0,31 €
FS121	Abraz. p/ tubo de PB de 16 mm con taco Terrain	ud	0,28 €	0,01 €	0,02 €	0,31 €
FS122	Abraz. p/ tubo de PB de 20 mm con taco Terrain	ud	0,29 €	0,01 €	0,02 €	0,32 €
FS123	Abraz. p/ tubo de PB de 22 mm con taco Terrain	ud	0,30 €	0,01 €	0,02 €	0,33 €
FS124	Abraz. p/ tubo de PB de 25 mm con taco Terrain	ud	0,32 €	0,02 €	0,02 €	0,36 €
FS125	Abraz. p/ tubo de PB de 28 mm con taco Terrain	ud	0,39 €	0,02 €	0,02 €	0,43 €
FS126	Distanciador para codos de latón Terrain	ud	0,68 €	0,03 €	0,04 €	0,75 €



FS127	Soporte guía para tes y codos de latón Terrain	ud	1,59 €	0,08 €	0,10 €	1,76 €
FS128	Casquillo de plástico D 28 mm p/tub. PB Terrain	ud	0,34 €	0,02 €	0,02 €	0,38 €
FS129	Reducción 50x40 mm PB Terrain	ud	9,51 €	0,48 €	0,57 €	10,56 €
FS130	Manguito de unión PB D 15 mm, Terrain	ud	1,60 €	0,08 €	0,10 €	1,78 €
FS131	Manguito de unión PB D 16 mm, Terrain	ud	1,63 €	0,08 €	0,10 €	1,81 €
FS132	Manguito de unión PB D 20 mm, Terrain	ud	1,91 €	0,10 €	0,11 €	2,12 €
FS133	Manguito de unión PB D 22 mm, Terrain	ud	2,01 €	0,10 €	0,12 €	2,23 €
FS134	Manguito de unión PB D 25 mm, Terrain	ud	2,35 €	0,12 €	0,14 €	2,61 €
FS135	Manguito de unión PB D 28 mm, Terrain	ud	2,94 €	0,15 €	0,18 €	3,26 €
FS136	Manguito de unión PB D 32 mm, Terrain.	ud	6,13 €	0,31 €	0,37 €	6,80 €
FS137	Manguito de unión PB D 40 mm, Terrain.	ud	13,51 €	0,68 €	0,81 €	15,00 €
<b>TUBERÍAS DE PRESIÓN PARA ABASTECIMIENTO</b>						

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

LOTE Nº3	FONTANERIA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
FS139	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=25mm Tuplen	m	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,95 €
FS140	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=32mm Tuplen	m	1,05 €	0,05 €	0,06 €	1,17 €
FS141	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=40mm Tuplen	m	1,59 €	0,08 €	0,10 €	1,77 €
FS142	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=50mm Tuplen	m	2,46 €	0,12 €	0,15 €	2,73 €
FS143	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=63mm Tuplen	m	3,93 €	0,20 €	0,24 €	4,36 €
FS144	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=75mm Tuplen	m	5,54 €	0,28 €	0,33 €	6,15 €
FS145	Tubería PE-40, B.D. PN 4 D=90mm Tuplen	m	7,95 €	0,40 €	0,48 €	8,82 €
FS146	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=20mm Tuplen	m	0,67 €	0,03 €	0,04 €	0,74 €
FS147	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=25mm Tuplen	m	0,95 €	0,05 €	0,06 €	1,05 €
FS148	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=32mm Tuplen	m	1,52 €	0,08 €	0,09 €	1,69 €
FS149	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=40mm Tuplen	m	2,37 €	0,12 €	0,14 €	2,63 €
FS150	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=50mm Tuplen	m	3,51 €	0,18 €	0,21 €	3,90 €
FS151	Tubería PE-40, B.D. PN 6 D=63mm Tuplen	m	5,57 €	0,28 €	0,33 €	6,18 €
FS152	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=20mm Tuplen	m	0,95 €	0,05 €	0,06 €	1,06 €
FS153	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=32mm Tuplen	m	2,80 €	0,14 €	0,17 €	3,11 €
FS154	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=40mm Tuplen	m	3,15 €	0,16 €	0,19 €	3,50 €
FS155	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=50mm Tuplen	m	4,92 €	0,25 €	0,30 €	5,46 €
FS156	Tubería PE-40, B.D. PN 10 D=63mm Tuplen	m	7,76 €	0,39 €	0,47 €	8,61 €
<b>TUBERÍAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</b>						
FS158	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=20mm Tuplen	m	0,61 €	0,03 €	0,04 €	0,68 €
FS159	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=25mm Tuplen	m	0,88 €	0,04 €	0,05 €	0,98 €
FS160	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=32mm Tuplen	m	1,40 €	0,07 €	0,08 €	1,55 €
FS161	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=40mm Tuplen	m	2,75 €	0,14 €	0,16 €	3,05 €
FS162	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=50mm Tuplen	m	3,36 €	0,17 €	0,20 €	3,73 €
FS163	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=63mm Tuplen	m	5,31 €	0,27 €	0,32 €	5,89 €
FS164	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=75mm Tuplen	m	7,39 €	0,37 €	0,44 €	8,20 €
FS165	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=90mm Tuplen	m	10,70 €	0,54 €	0,64 €	11,88 €
FS166	Tubería PE-100, A.D. PN 16 D=110mm Tuplen	m	15,84 €	0,79 €	0,95 €	17,58 €
<b>PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS DE LATÓN</b>						
FS168	Codo de latón 20 mm, Itap	ud	3,26 €	0,16 €	0,20 €	3,62 €
FS169	Codo de latón 25 mm, Itap	ud	4,44 €	0,22 €	0,27 €	4,93 €
FS170	Codo de latón 32 mm, Itap	ud	6,79 €	0,34 €	0,41 €	7,54 €
FS171	Codo de latón 40 mm, Itap	ud	11,71 €	0,59 €	0,70 €	13,00 €
FS172	Codo de latón 50 mm, Itap	ud	16,61 €	0,83 €	1,00 €	18,44 €
FS173	Codo de latón 63 mm, Itap	ud	29,66 €	1,48 €	1,78 €	32,92 €
<b>BOMBAS Y GRUPOS DE PRESIÓN</b>						
FS175	Bomba centríf. aguas limpias 1 CV, 3,5 m³/h, 44 m, Grundfos JP 5	ud	250,18 €	12,51 €	15,01 €	277,70 €
FS176	Bomba centríf. aguas limpias 1,7 CV, 5 m³/h, 54 m, Grundfos JP 6	ud	300,27 €	15,01 €	18,02 €	333,30 €
<b>BOMBAS SUMERGIBLES</b>						
FS178	Bomba sumergible 1 CV, 5,4 m³/h, 50 m, Grundfos SH 3-55	ud	367,16 €	18,36 €	22,03 €	407,55 €
FS179	Bomba sumergible 1,5 CV, 5,4 m³/h, 71 m, Grundfos SH 3-75	ud	411,66 €	20,58 €	24,70 €	456,94 €
FS180	Bomba sumerg. inox. 1 CV, 6,7 m³/h, 51 m, Grundfos SP 5A-8	ud	648,65 €	32,43 €	38,92 €	720,00 €
<b>VÁLVULAS DE COMPUERTA</b>						
FS182	Válvula de compuerta 1/2", Itap	ud	2,52 €	0,13 €	0,15 €	2,80 €
FS183	Válvula de compuerta 3/4", Itap	ud	4,32 €	0,22 €	0,26 €	4,80 €
FS184	Válvula de compuerta 1", Itap	ud	6,09 €	0,30 €	0,37 €	6,76 €
FS185	Válvula de compuerta 1 1/4", Itap	ud	4,66 €	0,23 €	0,28 €	5,17 €
FS186	Válvula de compuerta 1 1/2", Itap	ud	6,86 €	0,34 €	0,41 €	7,61 €
<b>VÁLVULAS DE ESFERA</b>						
FS188	Válvula de esfera 1/2", Itap	ud	2,30 €	0,11 €	0,14 €	2,55 €
FS189	Válvula de esfera 3/4", Itap	ud	3,95 €	0,20 €	0,24 €	4,38 €

FS190	Válvula de esfera 1", Itap	ud	5,88 €	0,29 €	0,35 €	6,53 €
FS191	Válvula de esfera 1 1/4", Itap	ud	8,02 €	0,40 €	0,48 €	8,90 €
FS192	Válvula de esfera 1 1/2", Itap	ud	11,43 €	0,57 €	0,69 €	12,69 €
FS193	Válvula de esfera 15 mm para tub. PB Terrain	ud	11,05 €	0,55 €	0,66 €	12,26 €
FS194	Válvula de esfera 16 mm para tub. PB Terrain	ud	11,37 €	0,57 €	0,68 €	12,62 €
FS195	Válvula de esfera 20 mm para tub. PB Terrain	ud	12,21 €	0,61 €	0,73 €	13,55 €
FS196	Válvula de esfera 22 mm para tub. PB Terrain	ud	12,34 €	0,62 €	0,74 €	13,70 €
FS197	Válvula de esfera 25 mm para tub. PB Terrain	ud	17,36 €	0,87 €	1,04 €	19,27 €
FS198	Válvula de esfera 28 mm para tub. PB Terrain	ud	21,56 €	1,08 €	1,29 €	23,93 €
FS199	Válvula de esfera 32 mm para tub. PB Terrain	ud	28,07 €	1,40 €	1,68 €	31,16 €
FS200	Válvula de esfera 40 mm para tub. PB Terrain	ud	40,68 €	2,03 €	2,44 €	45,16 €
FS201	Llave regulación oculta 1/2" latón, Cimberio	ud	6,08 €	0,30 €	0,36 €	6,75 €
FS202	Llave de regulación oculta 3/4 " latón, Cimberio	ud	6,93 €	0,35 €	0,42 €	7,69 €
FS203	Llave de regulación oculta 1" latón, Cimberio	ud	8,65 €	0,43 €	0,52 €	9,60 €
FS204	LLlave regul oculta 15 mm p/tub PB Terrain	ud	11,23 €	0,56 €	0,67 €	12,46 €
FS205	LLlave regul oculta 16 mm p/tub PB Terrain	ud	11,55 €	0,58 €	0,69 €	12,82 €
FS206	LLlave regul oculta 20 mm p/tub PB Terrain	ud	12,37 €	0,62 €	0,74 €	13,73 €
FS207	LLlave regul oculta 22 mm p/tub PB Terrain	ud	12,55 €	0,63 €	0,75 €	13,93 €
FS208	LLlave regul oculta 25 mm p/tub PB Terrain	ud	17,58 €	0,88 €	1,05 €	19,51 €
FS209	Llave regul oculta 28 mm p/tub PB Terrain	ud	21,86 €	1,09 €	1,31 €	24,26 €
FS210	Llave regul oculta 32 mm p/tub PB Terrain	ud	28,47 €	1,42 €	1,71 €	31,60 €
FS211	LLlave paso regulac. oculta D 1/2" latón	ud	6,08 €	0,30 €	0,36 €	6,75 €
FS212	LLlave paso regulac. oculta D 3/4"	ud	6,93 €	0,35 €	0,42 €	7,69 €
FS213	Llave de paso regulación oculta D 1".	ud	8,65 €	0,43 €	0,52 €	9,60 €
FS214	Llave de corte esfera latón, PushCheck 16 mm, SHARKBITE	ud	17,03 €	0,85 €	1,02 €	18,90 €
FS215	Llave de corte esfera latón, PushCheck 20 mm, SHARKBITE	ud	24,23 €	1,21 €	1,45 €	26,90 €
FS216	Llave de corte esfera latón 25 mm	ud	18,91 €	0,95 €	1,13 €	20,99 €
FS217	Mando maneta para llave de corte, SHARKBITE	ud	3,48 €	0,17 €	0,21 €	3,86 €
FS218	LLlave regul empotrable 15 mm p/tub PB Hep2O	ud	13,13 €	0,66 €	0,79 €	14,57 €
FS219	LLlave regul empotrable 22 mm p/tub PB Hep2O	ud	19,22 €	0,96 €	1,15 €	21,33 €
FS220	LLlave regul empotrable oculta 15 mm p/tub PB Hep2O	ud	10,32 €	0,52 €	0,62 €	11,45 €
FS221	LLlave regul empotrable oculta 22 mm p/tub PB Hep2O	ud	21,57 €	1,08 €	1,29 €	23,94 €
FS222	LLlave esfera maneta 15 mm p/tub PB Hep2O	ud	15,94 €	0,80 €	0,96 €	17,69 €
FS223	LLlave esfera maneta 22 mm p/tub PB Hep2O	ud	23,44 €	1,17 €	1,41 €	26,02 €
FS224	LLlave esfera maneta 28 mm p/tub PB Hep2O	ud	34,23 €	1,71 €	2,05 €	37,99 €
FS225	LLlave regul oculta 20 mm p/tub PP-R, Ekoplastik, WAVIN	ud	8,90 €	0,45 €	0,53 €	9,88 €
FS226	LLlave regul oculta 25 mm p/tub PP-R, Ekoplastik, WAVIN	ud	9,89 €	0,49 €	0,59 €	10,98 €
FS227	Válvula de retención 1/2", Itap	ud	2,20 €	0,11 €	0,13 €	2,44 €
FS228	Válvula de retención 3/4", Itap	ud	4,13 €	0,21 €	0,25 €	4,58 €
FS229	Válvula de retención 1", Itap	ud	5,95 €	0,30 €	0,36 €	6,60 €
FS230	Válvula de retención 1 1/4", Itap	ud	5,35 €	0,27 €	0,32 €	5,94 €
FS231	Válvula de retención 1 1/2", Itap	ud	7,73 €	0,39 €	0,46 €	8,58 €
FS232	Válv reduct presión compensada latón 1/2"	ud	26,77 €	1,34 €	1,61 €	29,72 €
FS233	Válv reduct presión compensada latón 3/4"	ud	30,76 €	1,54 €	1,85 €	34,14 €
FS234	Válv reduct presión compensada latón 1"	ud	43,46 €	2,17 €	2,61 €	48,24 €
FS235	Válv reduct presión compensada latón 1 1/4".	ud	59,81 €	2,99 €	3,59 €	66,39 €
FS236	Válv reduct presión compensada latón 1 1/2".	ud	85,40 €	4,27 €	5,12 €	94,79 €
FS237	Válvula de pie de 1/2", de latón, Cimberio	ud	4,59 €	0,23 €	0,28 €	5,09 €
FS238	Válvula de pie de 3/4", de latón, Cimberio	ud	5,45 €	0,27 €	0,33 €	6,05 €
FS239	Válvula de pie de 1", de latón, Cimberio	ud	8,08 €	0,40 €	0,48 €	8,97 €
FS240	Válvula de pie de 1 1/2", de latón, Cimberio	ud	15,91 €	0,80 €	0,95 €	17,66 €
FS241	Válvula de pie de 2", de latón, Cimberio	ud	21,07 €	1,05 €	1,26 €	23,39 €
FS242	Válvula de pie de 2 1/2", de latón, Cimberio	ud	43,28 €	2,16 €	2,60 €	48,04 €
FS243	Válvula de pie de 3", de latón, Cimberio	ud	66,31 €	3,32 €	3,98 €	73,60 €
FS244	Llave escuadra M/M 1/2x3/8" Arco	ud	2,19 €	0,11 €	0,13 €	2,43 €
FS245	Llave de escuadra M/M 1/2x1/2 Arco	ud	2,70 €	0,14 €	0,16 €	3,00 €
FS246	Llave entrada 13-15 (1/2") contador p/bat	ud	8,56 €	0,43 €	0,51 €	9,50 €
FS247	Llave entrada 3/4" contador p/batería	ud	6,66 €	0,33 €	0,40 €	7,39 €
FS248	Llave salida 13-15 (1/2") contador p/bat	ud	6,46 €	0,32 €	0,39 €	7,17 €
FS249	Llave salida 3/4" contador p/batería	ud	8,86 €	0,44 €	0,53 €	9,84 €
FS250	Llave purga 13-15 (1/2") contador p/bat	ud	3,67 €	0,18 €	0,22 €	4,07 €
FS251	Llave purga 3/4" contador p/batería	ud	3,67 €	0,18 €	0,22 €	4,07 €
<b>FLEXIBLES Y PIEZAS DE CONEXIÓN</b>						
FS253	Racor 3/4" entrada depósito	ud	1,78 €	0,09 €	0,11 €	1,98 €
FS254	Racor salida depósito 3/4"	ud	1,81 €	0,09 €	0,11 €	2,01 €
FS255	latiguillo Flexible 3/8"H-H 20 cm	ud	1,36 €	0,07 €	0,08 €	1,51 €
FS256	latiguillo Flexible 3/8"H-H 30 cm	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
FS257	latiguillo Flexible 3/8"H-H 50 cm	ud	1,84 €	0,09 €	0,11 €	2,04 €
FS258	latiguillo Flexible 1/2"H-H 20 cm	ud	1,47 €	0,07 €	0,09 €	1,63 €
FS259	latiguillo Flexible 1/2"H-H 30 cm	ud	1,68 €	0,08 €	0,10 €	1,87 €
FS260	latiguillo Flexible 1/2"H-H 50 cm	ud	2,23 €	0,11 €	0,13 €	2,47 €
FS261	latiguillo Flexible 1/2" - 3/8" H-H 20 cm	ud	1,47 €	0,07 €	0,09 €	1,63 €
FS262	latiguillo Flexible 1/2" - 3/8" H-H 30 cm	ud	1,68 €	0,08 €	0,10 €	1,87 €

FS263	latiguillo Flexible 1/2" - 3/8" H-H 50 cm	ud	2,23 €	0,11 €	0,13 €	2,47 €
FS264	Latiguillo Flexible p/batería contadores 50cm	ud	5,80 €	0,29 €	0,35 €	6,44 €
FS265	Latiguillo Flexible H-H 3/4-3/4 80 cm	ud	5,59 €	0,28 €	0,34 €	6,20 €
FS266	Latiguillo Flexible M-H 3/4-3/4 60 cm	ud	4,37 €	0,22 €	0,26 €	4,85 €
FS267	Latiguillo Flexible H-H 3/8x3/8 de 35 cm Tucai	ud	1,24 €	0,06 €	0,07 €	1,38 €
FS268	Latiguillo Flexible H-H 1/2x1/2 35 cm Tucai	ud	1,32 €	0,07 €	0,08 €	1,47 €
FS269	Flotador latón y boya plástico 1/2 "	ud	8,68 €	0,43 €	0,52 €	9,64 €
FS270	Flotador latón y boya plástico 3/4 "	ud	10,90 €	0,55 €	0,65 €	12,10 €
FS271	Flotador latón y boya plástico 1"	ud	16,53 €	0,83 €	0,99 €	18,35 €
FS272	Flotador latón y boya plástico 1 1/4"	ud	39,08 €	1,95 €	2,34 €	43,38 €
FS273	Flotador latón y boya plástico 1 1/2"	ud	47,91 €	2,40 €	2,87 €	53,18 €
<b>TAPAS Y MARCOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL</b>						
FS275	Tapa redonda y marco cuadrado Ø 150 mm, fundición dúctil, y tornillo antivandálico, B-125, TC 250, EJ-NORINCO	ud	18,25 €	0,91 €	1,10 €	20,26 €
FS276	Tapa redonda y marco cuadrado Ø 350 mm, fundición dúctil, B-125, TC 500, EJ-NORINCO	ud	48,76 €	2,44 €	2,93 €	54,12 €
<b>TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA MICROIRRIGACIÓN</b>						
FS278	Tubería PE B.D. p/microirrigación D=16 mm, Tuplen	m	0,22 €	0,01 €	0,01 €	0,24 €
FS279	Tubería PE B.D. p/microirrigación D=20 mm, Tuplen	m	0,29 €	0,01 €	0,02 €	0,32 €
FS280	Gotero de 4 l/h, Key clip	ud	0,14 €	0,01 €	0,01 €	0,16 €
<b>ARQUETAS DE PRFV</b>						
FS282	Arqueta toma de muestras D=400 mm, h=500 mm, Salher CVA-ATM	ud	267,94 €	13,40 €	16,08 €	297,41 €
FS283	Arqueta toma de muestras D=500 mm, h=500 mm, Salher CVA-ATM	ud	390,00 €	19,50 €	23,40 €	432,90 €
FS284	Arqueta toma de muestras D=620 mm, h=500 mm, Salher CVA-ATM	ud	311,78 €	15,59 €	18,71 €	346,08 €

### ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO

LOTE Nº3	FONTANERIA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
<b>SANEAMIENTO</b>						
FS286	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 32 mm, Terrain	m	2,85 €	0,14 €	0,17 €	3,16 €
FS287	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 40 mm, Terrain	m	3,65 €	0,18 €	0,22 €	4,05 €
FS288	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 50 mm, Terrain	m	4,66 €	0,23 €	0,28 €	5,17 €
FS289	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 83 mm, Terrain	m	7,90 €	0,40 €	0,47 €	8,77 €
FS290	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 110 mm, Terrain	m	10,79 €	0,54 €	0,65 €	11,98 €
FS291	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 125 mm, Terrain	m	12,14 €	0,61 €	0,73 €	13,47 €
FS292	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 160 mm, Terrain	m	15,85 €	0,79 €	0,95 €	17,59 €
FS293	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 200 mm, Terrain	m	24,64 €	1,23 €	1,48 €	27,35 €
FS294	Tub. PVC-U aguas resid. clase B D 250 mm, Terrain	m	39,17 €	1,96 €	2,35 €	43,48 €
FS295	Codo PVC-U sanitario 87- 75 mm Redi	ud	1,50 €	0,07 €	0,09 €	1,66 €
FS296	Codo PVC-U sanitario 87- 90 mm Redi	ud	2,06 €	0,10 €	0,12 €	2,29 €
FS297	Codo PVC-U sanitario 87-110 mm Redi	ud	2,39 €	0,12 €	0,14 €	2,65 €
FS298	Codo PVC-U sanitario 87-125 mm Redi	ud	3,94 €	0,20 €	0,24 €	4,37 €
FS299	Codo PVC-U sanitario 87-160 mm Redi	ud	7,64 €	0,38 €	0,46 €	8,48 €
FS300	Emp. simple PVC-U evacuacion 75 mm Redi	ud	2,44 €	0,12 €	0,15 €	2,71 €
FS301	Emp. simple PVC-U evacuacion 90 mm Redi	ud	2,69 €	0,13 €	0,16 €	2,99 €
FS302	Emp. simple PVC-U evacuacion 110 mm Redi	ud	2,98 €	0,15 €	0,18 €	3,31 €
FS303	Emp. simple PVC-U evacuacion 125 mm Redi	ud	3,43 €	0,17 €	0,21 €	3,81 €
FS304	Emp. simple PVC-U evacuacion 160 mm Redi	ud	6,37 €	0,32 €	0,38 €	7,07 €
FS305	Abrazadera c-rosca M- 8 75 mm	ud	0,77 €	0,04 €	0,05 €	0,86 €
FS306	Abrazadera c-rosca M- 8 90 mm	ud	0,86 €	0,04 €	0,05 €	0,96 €
FS307	Abrazadera c-rosca M- 8 110 mm	ud	0,90 €	0,05 €	0,05 €	1,00 €
FS308	Abrazadera c-rosca M- 8 125 mm	ud	1,01 €	0,05 €	0,06 €	1,12 €
FS309	Abrazadera c-rosca M- 8 160 mm	ud	1,33 €	0,07 €	0,08 €	1,48 €
FS310	Abrazadera c-rosca M-10 200 mm	ud	2,99 €	0,15 €	0,18 €	3,32 €
FS311	Codo 92° PVC-U, D 32 mm, Terrain	ud	1,16 €	0,06 €	0,07 €	1,29 €
FS312	Codo 92° PVC-U, D 40 mm, Terrain	ud	1,23 €	0,06 €	0,07 €	1,37 €
FS313	Codo 92° PVC-U, D 50 mm, Terrain	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
FS314	Codo 92° PVC-U, D 83 mm, alto impacto, Terrain	ud	3,88 €	0,19 €	0,23 €	4,31 €
FS315	Codo 92° PVC-U, D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	5,77 €	0,29 €	0,35 €	6,40 €
FS316	Codo con registro 92° PVC-U, D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	13,54 €	0,68 €	0,81 €	15,03 €
FS317	Codo 92° PVC-U, D 125 mm, alto impacto, Terrain	ud	8,36 €	0,42 €	0,50 €	9,28 €
FS318	Codo 92° PVC-U, D 160 mm, alto impacto, Terrain	ud	18,31 €	0,92 €	1,10 €	20,32 €
FS319	Codo 92° PVC-U, D 200 mm, alto impacto, Terrain	ud	48,59 €	2,43 €	2,92 €	53,94 €
FS320	Codo 92° PVC-U, D 250 mm, alto impacto, Terrain	ud	95,75 €	4,79 €	5,74 €	106,28 €
FS321	Codo 135° PVC-U, D 32 mm, Terrain	ud	0,94 €	0,05 €	0,06 €	1,04 €
FS322	Codo 135° PVC-U, D 40 mm, Terrain	ud	1,02 €	0,05 €	0,06 €	1,13 €
FS323	Codo 135° PVC-U, D 50 mm, Terrain	ud	1,32 €	0,07 €	0,08 €	1,47 €
FS324	Codo 135° PVC-U, D 83 mm, Terrain	ud	2,82 €	0,14 €	0,17 €	3,13 €
FS325	Codo 135° PVC-U, D 110 mm, Terrain	ud	4,27 €	0,21 €	0,26 €	4,74 €

FS326	Codo 135° PVC-U, D 110 mm, insonorizado, Terrain	ud	6,20 €	0,31 €	0,37 €	6,88 €
FS327	Codo 135° PVC-U, D 110 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	7,81 €	0,39 €	0,47 €	8,67 €
FS328	Codo 135° PVC-U D 125 mm, Terrain	ud	6,89 €	0,34 €	0,41 €	7,65 €
FS329	Codo 135° PVC-U, D 125 mm, insonorizado, Terrain	ud	6,89 €	0,34 €	0,41 €	7,65 €
FS330	Codo 135° PVC-U, D 125 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	8,22 €	0,41 €	0,49 €	9,12 €
FS331	Codo 135° PVC-U, D 160 mm, Terrain	ud	17,32 €	0,87 €	1,04 €	19,23 €
FS332	Codo 135° PVC-U, D 160 mm, insonorizado, Terrain	ud	22,06 €	1,10 €	1,32 €	24,49 €
FS333	Codo 135° PVC-U, D 160 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	26,90 €	1,35 €	1,61 €	29,86 €
FS334	Codo 135° PVC-U, D 200 mm, insonorizado, Terrain	ud	43,09 €	2,15 €	2,59 €	47,83 €
FS335	Te 3 bocas PVC-U, D 40 mm, Terrain	ud	1,42 €	0,07 €	0,09 €	1,58 €
FS336	Te 3 bocas PVC-U, D 50 mm, Terrain	ud	2,03 €	0,10 €	0,12 €	2,25 €
FS337	Te 3 bocas PVC-U, D 83 mm, Terrain	ud	5,45 €	0,27 €	0,33 €	6,05 €
FS338	Te 3 bocas PVC-U, D 110 mm, Terrain	ud	7,64 €	0,38 €	0,46 €	8,48 €
FS339	Y de PVC-U a 45° D 40 mm, Terrain	ud	1,44 €	0,07 €	0,09 €	1,60 €
FS340	Y de PVC-U a 45° D 50 mm, Terrain	ud	2,19 €	0,11 €	0,13 €	2,43 €
FS341	Y de PVC-U a 45° D 83 mm, Terrain	ud	6,19 €	0,31 €	0,37 €	6,87 €
FS342	Y de PVC-U a 45° D 110 mm, Terrain	ud	8,21 €	0,41 €	0,49 €	9,11 €
FS343	Y de PVC-U 45° D 125 mm, Terrain	ud	11,29 €	0,56 €	0,68 €	12,53 €
FS344	Y de PVC-U a 45° D 160 mm, Terrain	ud	26,66 €	1,33 €	1,60 €	29,59 €
FS345	Y de PVC-U a 45° D 125 mm reducida a D 110 mm, Terrain	ud	14,85 €	0,74 €	0,89 €	16,48 €
FS346	Y de PVC-U a 45° D 160 mm reducida a D 110 mm, Terrain	ud	17,29 €	0,86 €	1,04 €	19,19 €
FS347	Y de PVC-U a 45° D 200 mm reducida a D 110 mm, Terrain	ud	57,53 €	2,88 €	3,45 €	63,86 €
FS348	Injerto PVC-U, 110x32 mm, Terrain	ud	1,97 €	0,10 €	0,12 €	2,19 €
FS349	Injerto PVC-U, 110x40 mm, Terrain	ud	1,97 €	0,10 €	0,12 €	2,19 €
FS350	Injerto PVC-U, 110x50 mm, Terrain	ud	2,14 €	0,11 €	0,13 €	2,38 €
FS351	Reducción de PVC-U, 50x40 mm, Terrain	ud	0,90 €	0,05 €	0,05 €	1,00 €
FS352	Reducción de PVC-U, 200x160 mm, Terrain	ud	7,65 €	0,38 €	0,46 €	8,49 €
FS353	Reducción de PVC-U, 250x200 mm, Terrain	ud	35,17 €	1,76 €	2,11 €	39,04 €
FS354	Empalme simple PVC-U a 135° D 83mm, Terrain	ud	6,19 €	0,31 €	0,37 €	6,87 €
FS355	Empalme simple PVC-U 135° D 110mm, Terrain	ud	8,21 €	0,41 €	0,49 €	9,11 €

**ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO**

LOTE Nº3	FONTANERIA					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
FS356	Empalme simple PVC-U 135° D 125mm, Terrain	ud	11,29 €	0,56 €	0,68 €	12,53 €
FS357	Empalme simple PVC-U 135°, D 125 mm, insonorizado, Terrain	ud	11,29 €	0,56 €	0,68 €	12,53 €
FS358	Empalme simple PVC-U 135°, D 125 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	13,46 €	0,67 €	0,81 €	14,94 €
FS359	Empalme simple PVC-U 135° D 160x110 mm, Terrain	ud	17,29 €	0,86 €	1,04 €	19,19 €
FS360	Empalme simple PVC-U 135°, D 160 mm, insonorizado, Terrain	ud	33,77 €	1,69 €	2,03 €	37,48 €
FS361	Empalme simple PVC-U 135°, D 160 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	41,53 €	2,08 €	2,49 €	46,10 €
FS362	Empalme simple PVC-U 135° D 200mm, alto impacto, Terrain	ud	77,93 €	3,90 €	4,68 €	86,50 €
FS363	Empalme simple PVC-U Terrain 135° D 250 mm, Terrain	ud	120,21 €	6,01 €	7,21 €	133,43 €
FS364	Empalme simple PVC-U Terrain 135° D 315 mm, Terrain	ud	364,87 €	18,24 €	21,89 €	405,01 €
FS365	Conect. inod. PVC-U Terrain 92° y goma D 110 mm, Terrain	ud	8,13 €	0,41 €	0,49 €	9,02 €
FS366	Conect. recto inod. PVC-U, goma D 110 mm, Terrain	ud	7,04 €	0,35 €	0,42 €	7,81 €
FS367	Conect. ventil. cruzada PVC-U, D 110-63 mm, Terrain	ud	10,51 €	0,53 €	0,63 €	11,67 €
FS368	Conect. ventil. cruzada PVC-U, D 110-63 mm, insonorizado, Terrain	ud	12,58 €	0,63 €	0,75 €	13,96 €
FS369	Conect. ventil. cruzada PVC-U, D 110-63 mm, insonorizado Plus, Terrain	ud	16,54 €	0,83 €	0,99 €	18,36 €
FS370	Anillo dilatador PVC-U, D 83 mm, Terrain	ud	1,16 €	0,06 €	0,07 €	1,29 €
FS371	Anillo dilatador PVC-U, D 110mm, Terrain	ud	1,30 €	0,06 €	0,08 €	1,44 €
FS372	Anillo dilatador PVC-U, D 160 mm, Terrain	ud	2,37 €	0,12 €	0,14 €	2,63 €
FS373	Boca registro PVC-U, D 83 mm, Terrain	ud	4,09 €	0,20 €	0,25 €	4,54 €
FS374	Boca registro PVC-U, D 125 mm, Terrain	ud	6,31 €	0,32 €	0,38 €	7,00 €
FS375	Boca registro PVC-U, D 160 mm, Terrain	ud	7,32 €	0,37 €	0,44 €	8,13 €
FS376	Codo 87° 30' PVC-U D 200 mm M-H	ud	29,26 €	1,46 €	1,76 €	32,48 €
FS377	Tes 3 bocas 87° 30' PVC-U D 200 mm M-H	ud	49,30 €	2,46 €	2,96 €	54,72 €
FS378	Abrazadera tubo D 25 mm	ud	0,36 €	0,02 €	0,02 €	0,40 €
FS379	Abrazadera tubo D 32 mm	ud	0,43 €	0,02 €	0,03 €	0,48 €
FS380	Abrazadera tubo D 40 mm	ud	0,51 €	0,03 €	0,03 €	0,57 €
FS381	Abrazadera tubo D 50 mm	ud	0,55 €	0,03 €	0,03 €	0,61 €
FS382	Abrazadera isofónica p/tubo D 83 mm	ud	2,90 €	0,15 €	0,17 €	3,22 €
FS383	Abrazadera isofónica p/tubo D 90 mm	ud	3,00 €	0,15 €	0,18 €	3,33 €
FS384	Abrazadera tubo D 110 mm	ud	1,31 €	0,07 €	0,08 €	1,45 €
FS385	Abrazadera isofónica p/tubo D 110 mm	ud	3,42 €	0,17 €	0,21 €	3,80 €
FS386	Abraz. p/tubo vent. D 50 mm y bajante D 110 mm	ud	1,57 €	0,08 €	0,09 €	1,74 €
FS387	Abrazadera isofónica p/tubo D 125 mm	ud	4,00 €	0,20 €	0,24 €	4,44 €
FS388	Abrazadera isofónica p/tubo D 160 mm	ud	4,80 €	0,24 €	0,29 €	5,33 €
FS389	Abrazadera isofónica p/tubo D 200 mm	ud	5,78 €	0,29 €	0,35 €	6,42 €
FS390	Abrazadera isofónica p/tubo D 250 mm	ud	6,95 €	0,35 €	0,42 €	7,71 €

FS391	Abrazadera isofónica p/tubo D 315 mm	ud	10,38 €	0,52 €	0,62 €	11,52 €
<b>TUBERÍAS PARA DRENAJE</b>						
FS393	Tubería saneam. PP color teja, SN8 D=125 mm, DURALIGHT	m	7,36 €	0,37 €	0,44 €	8,17 €
FS394	Tubería saneam. PP color teja, SN8 D=160 mm, DURALIGHT	m	7,89 €	0,39 €	0,47 €	8,76 €
FS395	Tubería saneam. PP color teja, SN8 D=200 mm, DURALIGHT	m	12,45 €	0,62 €	0,75 €	13,82 €
FS396	Tubería saneam. PP color teja, SN8 D=250 mm, DURALIGHT	m	19,75 €	0,99 €	1,18 €	21,92 €
FS397	Tubería saneam. PP color teja, SN8 D=315 mm, DURALIGHT	m	29,50 €	1,47 €	1,77 €	32,74 €
<b>TUBERÍAS DE PVC P/DRENAJE</b>						
FS399	Tubería drenaje PVC rígido D 75 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	m	3,34 €	0,17 €	0,20 €	3,71 €
FS400	Tubería drenaje PVC rígido D 90 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	m	4,10 €	0,20 €	0,25 €	4,55 €
FS401	Tubería drenaje PVC rígido D 110 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	m	5,00 €	0,25 €	0,30 €	5,55 €
FS402	Tubería drenaje PVC rígido D 125 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	m	6,35 €	0,32 €	0,38 €	7,05 €
FS403	Tubería drenaje PVC rígido D 160 mm, Ferroplast (sist. Tubodren)	m	8,62 €	0,43 €	0,52 €	9,57 €
<b>BOTES SIFÓNICOS DE PVC</b>						
FS405	Bote sifónico Terrain 8 bocas tapa ciega acero inox D 110 mm	ud	14,86 €	0,74 €	0,89 €	16,50 €
FS406	Bote sifónico Terrain 4 bocas tapa ciega acero inox registr D 110 mm	ud	14,86 €	0,74 €	0,89 €	16,50 €
FS407	Bote sifónico Terrain tapa sumid telesco acero inox D 110 mm	ud	20,59 €	1,03 €	1,24 €	22,86 €
FS408	Sifón PP sencillo botella D 1 1/4 (32 mm), lavabo, bidé	ud	4,31 €	0,22 €	0,26 €	4,78 €
FS409	Sifón PP sencillo botella D 1 1/2 (40 mm), lavabo, bidé	ud	4,77 €	0,24 €	0,29 €	5,29 €
FS410	Sifón PP sencillo botella D 1 1/2 (40 mm) fregadero c/toma lavadora	ud	5,10 €	0,25 €	0,31 €	5,66 €
FS411	Sifón PP sencillo Y D 1 1/4 (32 mm), lavabo, bidé y fregadero	ud	6,65 €	0,33 €	0,40 €	7,38 €
FS412	Sifón PP sencillo Y D 1 1/2 (40 mm), lavabo, bidé y fregadero	ud	6,65 €	0,33 €	0,40 €	7,38 €
FS413	Sifón PP sencillo extens Y D 1 1/2 (40 mm), lavabo, bidé y fregadero	ud	4,29 €	0,21 €	0,26 €	4,76 €
FS414	Sifón PP sencillo curvo D 1 1/2 (40 mm), lavabo, fregadero	ud	4,52 €	0,23 €	0,27 €	5,02 €
FS415	Sifón PP de botella corto D 1 1/2 (40 mm), para urinario	ud	17,71 €	0,89 €	1,06 €	19,66 €
FS416	Sifón PP sencillo curvo D 1 1/4 (32 mm), lavabo, fregadero	ud	4,49 €	0,22 €	0,27 €	4,98 €
FS417	Sifón PP curvo D 1 1/2 (40 mm), para urinario	ud	10,39 €	0,52 €	0,62 €	11,53 €
FS418	Sifón recto, membrana PP, Ø 32 mm, HepVO, WAVIN	ud	21,62 €	1,08 €	1,30 €	24,00 €
FS419	Sifón recto, membrana PP, Ø 40 mm, HepVO, WAVIN	ud	23,42 €	1,17 €	1,41 €	26,00 €
FS420	Sifón PP dobl botella 1 1/2 (40 mm) fregad. 2s. c/toma centr electrodo	ud	10,06 €	0,50 €	0,60 €	11,17 €
FS421	Sifón PP dobl curvo 1 1/2 (40 mm) fregad. 2s. c/toma centr electrodo	ud	9,55 €	0,48 €	0,57 €	10,60 €
FS422	Sifón PVC sencillo curvo S/H D 32 mm, Terrain	ud	1,81 €	0,09 €	0,11 €	2,01 €
FS423	Sifón PVC sencillo curvo S/H D 40 mm, Terrain	ud	2,02 €	0,10 €	0,12 €	2,24 €
FS424	Sifón PVC sencillo curvo S/H D 50 mm, Terrain	ud	2,95 €	0,15 €	0,18 €	3,28 €
FS425	Sifón PVC sencillo curvo S/V D 32 mm, Terrain	ud	2,62 €	0,13 €	0,16 €	2,91 €

### ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO

LOTE Nº3	FONTANERIA					
	REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%
FS426	Sifón PVC sencillo curvo S/V D 40 mm, Terrain	ud	2,77 €	0,14 €	0,17 €	3,08 €
FS427	Sifón botella c/válvula desagüe C-24 Clearplast	ud	5,68 €	0,28 €	0,34 €	6,30 €
FS428	Sifón cromado sencillo botella D 1 1/4 (32 mm), lavabo, bidé, fregad	ud	18,54 €	0,93 €	1,11 €	20,58 €
FS429	Sifón cromado sencillo botella D 1 1/2 (40 mm), lavabo, bidé, fregad	ud	19,28 €	0,96 €	1,16 €	21,40 €
FS430	Sifón cromado sencillo curvo D 1 1/4 (32 mm), lavabo, bidé, fregad	ud	19,12 €	0,96 €	1,15 €	21,22 €
FS431	Sifón cromado sencillo curvo D 1 1/2 (40 mm), lavabo, bidé, fregad	ud	20,30 €	1,01 €	1,22 €	22,53 €
FS432	Sifón p/cámara de descarga 20 l/s.	ud	227,58 €	11,38 €	13,65 €	252,61 €
FS433	Válv recta D 32 mm c/tapón lav. bidé, fregad, pileta, Terrain	ud	3,87 €	0,19 €	0,23 €	4,30 €
FS434	Válvula lavabo/bidé PP D 1 1/4 (32 mm) i/tapón y cadenilla	ud	4,84 €	0,24 €	0,29 €	5,37 €
FS435	Válvula lavabo/bidé PP D 1 1/2 (40 mm) i/tapón y cadenilla	ud	4,91 €	0,25 €	0,29 €	5,45 €
FS436	Válvula automat acero inox. lavabo/bidé D 1 1/2 (40 mm), i/tapón	ud	13,44 €	0,67 €	0,81 €	14,92 €
FS437	Válvula lavabo/bidé cromada, D 1 1/4 (32 mm) i/tapón y cadenilla	ud	22,79 €	1,14 €	1,37 €	25,30 €
FS438	Válvula lavabo/bidé cromada, D 1 1/2 (40 mm) i/tapón y cadenilla	ud	23,23 €	1,16 €	1,39 €	25,79 €
FS439	Válvula lavabo-bidé 1 1/2x70 C-76 Clearplast	ud	3,50 €	0,17 €	0,21 €	3,88 €
FS440	Válvula fregadero PP D 1 1/2 (40 mm) c/tapón	ud	5,56 €	0,28 €	0,33 €	6,17 €
FS441	Válvula gigante acero inox. fregadero D 1 1/2 (40 mm)	ud	7,93 €	0,40 €	0,48 €	8,80 €
FS442	Válv recta D 40 mm c/tapón, Terrain	ud	3,91 €	0,20 €	0,23 €	4,34 €
FS443	Válv recta D 50 mm c/tapón, Terrain	ud	4,30 €	0,21 €	0,26 €	4,77 €
FS444	Caldereta sifón PVC salid vert 150x150 mm D 40-50 mm	ud	13,99 €	0,70 €	0,84 €	15,53 €
FS445	Caldereta sifón PVC salid vert 200x200 mm D 90-110 mm	ud	30,74 €	1,54 €	1,84 €	34,12 €
FS446	Caldereta sifón PVC salid vert 250x250 mm D 90-110 mm	ud	32,32 €	1,62 €	1,94 €	35,87 €
FS447	Caldereta sifón PVC salid horiz 250x250 mm D 110 mm	ud	33,14 €	1,66 €	1,99 €	36,78 €
FS448	Caldereta sifón PVC salid horiz 300x300 mm D 110 mm	ud	41,64 €	2,08 €	2,50 €	46,22 €
FS449	Sumidero plano, D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	62,03 €	3,10 €	3,72 €	68,85 €
FS450	Sumidero con sombrerete D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	58,59 €	2,93 €	3,52 €	65,03 €
FS451	Sumidero PVC s/v D 40x50 mm, Nicoll	ud	9,33 €	0,47 €	0,56 €	10,36 €
FS452	Sumidero PVC s/v D 63x75 mm, Nicoll	ud	14,08 €	0,70 €	0,84 €	15,63 €
FS453	Sumidero PVC s/v D 100x110 mm, Nicoll	ud	36,12 €	1,81 €	2,17 €	40,09 €
FS454	Caldereta PVC s/h D 100x110 mm, Nicoll	ud	46,41 €	2,32 €	2,78 €	51,51 €

FS455	Sumidero sifónico plano D 50 mm, Terrain	ud	20,59 €	1,03 €	1,24 €	22,86 €
FS456	Sumidero sifónico plano D 83 mm, Terrain	ud	20,59 €	1,03 €	1,24 €	22,86 €
FS457	Sumidero sifónico plano D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	62,03 €	3,10 €	3,72 €	68,85 €
FS458	Manguito para inodoro, tiro recto, PVC salida 110	ud	2,25 €	0,11 €	0,14 €	2,50 €
FS459	Manguito para inodoro, tiro recto, PVC salida 90	ud	2,52 €	0,13 €	0,15 €	2,80 €
FS460	manguito para inodoro, tiro excentrico, PVC salida 90	ud	2,88 €	0,14 €	0,17 €	3,20 €
FS461	Manguito para inodoro, tiro excentrico, PVC salida 110	ud	3,15 €	0,16 €	0,19 €	3,50 €
FS462	Sumidero sifónico c/sombbrero D 110 mm, alto impacto, Terrain	ud	58,59 €	2,93 €	3,52 €	65,03 €
<b>APARATOS SANITARIOS</b>						
FS464	Lavabo mural, Gala Jazz 57x48,5 cm	ud	54,05 €	2,70 €	3,24 €	60,00 €
FS465	Lavabo mural de porcelana, Street 45x37,5 cm c/rebos bl, GALA	ud	28,18 €	1,41 €	1,69 €	31,28 €
FS466	Lavabo y ped de porcelana Eurovit Ideal Standard 60x47 cm bl i/fij	ud	65,77 €	3,29 €	3,95 €	73,00 €
FS467	Lavabo y ped. de porcelana, mod Elia 55 cm bl, GALA	ud	41,71 €	2,09 €	2,50 €	46,30 €
FS468	Lavabo susp c/semicolumna, serie Volta 650x520 mm bl, Gustavsberg	ud	64,66 €	3,23 €	3,88 €	71,77 €
FS469	Lavabo y semipedestal de porcelana, mod City N 55 cm bl, NOKEN	ud	110,27 €	5,51 €	6,62 €	122,40 €
FS470	Lavabo encimera Gala Jazz 58,5x49,5 cm	ud	63,06 €	3,15 €	3,78 €	70,00 €
FS471	Lavabo semiemp. de porcelana 55x45,5 cm, bl, Gala Elia	ud	46,76 €	2,34 €	2,81 €	51,90 €
FS472	Lavabo de porcelana empotrado 61,5x49,5 cm, DuraSyle, DURAVIT	ud	247,75 €	12,39 €	14,86 €	275,00 €
FS473	Lavabo de porcelana empotrado 62x41 cm, Connect, Ideal Standard	ud	117,12 €	5,86 €	7,03 €	130,00 €
FS474	Bastidor Geberit Duofix p/lavabo suspend (paredes ligeras)	ud	117,12 €	5,86 €	7,03 €	130,00 €
FS475	Lavamanos Gala Street 36x32 cm	ud	30,27 €	1,51 €	1,82 €	33,60 €
FS476	Inodoro Eurovit Ideal Standard bl i/tanque,tapa,mecan.asiento y fij.	ud	153,15 €	7,66 €	9,19 €	170,00 €
FS477	Inodoro color i/tanque bajo,tapa,mec.asiento, Neoclásica VALADARES	ud	525,23 €	26,26 €	31,51 €	583,00 €
FS478	Inodoro blanco de 65x35,5 cm, i/asiento, tanque, mecanismo de doble pulsador y fijaciones.	ud	261,26 €	13,06 €	15,68 €	290,00 €
FS479	inodoro para PMR , con tanque bajo, blanco, 36x64 cm, doble pulsador, asiento con tapa DURAPLUS	ud	331,53 €	16,58 €	19,89 €	368,00 €
FS480	Bastidor para inodoro suspendido Gala	ud	47,39 €	2,37 €	2,84 €	52,60 €
FS481	tapta y asiento de Suprelit para inodoro ROCA	ud	63,01 €	3,15 €	3,78 €	69,94 €
FS482	Urinario porcel Mun Mural i/rociador, sifón, manguito, tapón, GALA	ud	24,32 €	1,22 €	1,46 €	27,00 €
FS483	Codos de enlace y desagüe p/urinario, GALA	ud	17,30 €	0,86 €	1,04 €	19,20 €
FS484	Separador urinario Mare, GALA	ud	129,49 €	6,47 €	7,77 €	143,73 €
FS485	Cisterna en ABS con tubo 40 mm y control vaciado, CAPIMORA	ud	158,41 €	7,92 €	9,50 €	175,84 €
FS486	Set de baño higiene personal p/cisterna, CAPIMORA	ud	16,46 €	0,82 €	0,99 €	18,27 €
FS487	Cisterna empot Geberit Sigma 8 p/taza a suelo c/pulsador	ud	153,55 €	7,68 €	9,21 €	170,44 €
<b>GRIFERIA</b>						
FS489	fluxor exterior de 1/2" para urinario con accionamiento pulsador ROCA COMFORT	ud	121,00 €	6,05 €	7,26 €	134,31 €
FS490	fluxor exterior de 3/4" para inodoro con accionamiento palanca ROCA	ud	75,32 €	3,77 €	4,52 €	83,61 €
FS491	tubo de descarga curvo ROCA	ud	33,14 €	1,66 €	1,99 €	36,78 €
FS492	Fluxor WC adosado c/tubo descarga, Schell Milano	ud	70,78 €	3,54 €	4,25 €	78,57 €
FS493	Fluxor 3/4" temporiz inodoro empotr c/tubo Presto 1000 E	ud	95,95 €	4,80 €	5,76 €	106,51 €
FS494	Fluxor 3/4" temp WC y vertedero, ext c/tubo curvo Presto 1000 M	ud	50,63 €	2,53 €	3,04 €	56,20 €
FS495	Grifería monom empotr. baño-ducha, cr p/PMR, Atlantis Ideal Standard	ud	65,59 €	3,28 €	3,94 €	72,80 €
FS496	Grifo columna c/palanca medical encim h=200 mm 1/2", p/PMR, IDRAL 02005	ud	40,72 €	2,04 €	2,44 €	45,20 €
<b>ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO</b>						
<b>LOTE N°3</b>	<b>FONTANERIA</b>					
<b>REF.</b>	<b>CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN</b>	<b>UD</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO 5%</b>	<b>B.I. Y G.G. 6%</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>
FS497	Grifo c/palanca medical a pared encim l=220 mm 1/2", p/PMR, IDRAL 02010	ud	25,59 €	1,28 €	1,54 €	28,40 €
FS498	Grifo lavabo c/palanca medical encim l=110 mm 1/2", p/PMR, IDRAL 02050	ud	27,39 €	1,37 €	1,64 €	30,40 €
FS499	Grifo lavabo c/palanca medical mezclador encim 1/2", p/PMR, IDRAL 02450	ud	64,86 €	3,24 €	3,89 €	72,00 €
FS500	Grifería mezcladora gerontológica lavabo, CAPIMORA	ud	53,29 €	2,66 €	3,20 €	59,15 €
FS501	Fluxor 3/4" temp p/placas turcas, ext c/tubo recto Presto 1000 M	ud	75,50 €	3,77 €	4,53 €	83,80 €
FS502	Fluxor 3/4" temporiz p/verted c/tubo Presto 1000 M	ud	36,76 €	1,84 €	2,21 €	40,80 €
FS503	Grifo pared 1/2 C/Racor Cisal 150 TR c/maneta F cr	ud	8,26 €	0,41 €	0,50 €	9,17 €
FS504	Grifo Mural 1 agua Cabel 1	ud	20,64 €	1,03 €	1,24 €	22,91 €
FS505	Llave de paso Cisal 30 TR c/maneta F cr	ud	8,14 €	0,41 €	0,49 €	9,04 €
FS506	Grifo bola con racor para manguera D 1/2.	ud	4,42 €	0,22 €	0,27 €	4,91 €
FS507	Grifo bola con racor para manguera 3/4".	ud	6,92 €	0,35 €	0,42 €	7,68 €
FS508	placa accionamiento antivandalica de acero inox con descarga dual ROCA PL3 PRO DUAL (ONE)	ud	209,30 €	10,46 €	12,56 €	232,32 €
FS509	juego completo mecanismo de alimentacion lateral y mecanismo de descarga ROCA	ud	56,14 €	2,81 €	3,37 €	62,31 €
FS510	Grifo lavabo Cisal Arcana 90A, cromo	ud	45,44 €	2,27 €	2,73 €	50,44 €
FS511	Grifo lavabo 1/2 Cisal 90 TR c/maneta cr	ud	12,25 €	0,61 €	0,74 €	13,60 €
FS512	bastidor con cisterna compacta empotrable de doble descarga para inodoro suspendido ROCA DUPLO WC ONE	ud	276,88 €	13,84 €	16,61 €	307,34 €
FS513	Grifo lavabo: caño fijo s/repisa 1/2" 405 y pulsad pie 509 Presto	ud	101,76 €	5,09 €	6,11 €	112,95 €
FS514	Grifo lavabo Cabel Bicabel 1/2"	ud	12,12 €	0,61 €	0,73 €	13,45 €
FS515	Grifo bola con racor para manguera 1".	ud	11,11 €	0,56 €	0,67 €	12,33 €
<b>VIARIOS</b>						
FS517	bote 1 kg lubricante para juntas, adecuada	ud	9,46 €	0,47 €	0,57 €	10,50 €
FS518	tubo de silicona de 100 g	ud	5,32 €	0,27 €	0,32 €	5,90 €

FS519	pegamento PVC tangit 125 g	ud	5,77 €	0,29 €	0,35 €	6,40 €
FS520	bote hilo teflon Tangit Uni Lock 160 m	ud	14,86 €	0,74 €	0,89 €	16,50 €

ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO						
LOTE Nº4	ELECTRICIDAD					
REF.	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	UD	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO 5%	B.I. Y G.G. 6%	PRECIO UNIDAD
<b>TUBOS</b>						
ELE2	alambre guia 2 mm galvanizado	m	0,19 €	0,01 €	0,01 €	0,21 €
ELE3	tubo PE (rojo) doble pared DN 63 mm, para canalizaciones electricas, T.P.P.	m	4,29 €	0,21 €	0,26 €	4,76 €
ELE4	tubo PVC flexible corrugado D 16 mm, negro Gewiss	m	0,54 €	0,03 €	0,03 €	0,60 €
ELE5	tubo PVC flexible corrugado D 20 mm, negro Gewiss	m	0,73 €	0,04 €	0,04 €	0,81 €
ELE6	tubo PVC flexible corrugado D 25 mm, negro Gewiss	m	1,09 €	0,05 €	0,07 €	1,21 €
ELE7	tubo PVC flexible corrugado D 32 mm, negro Gewiss	m	1,51 €	0,08 €	0,09 €	1,68 €
ELE8	tubo PVC flexible corrugado D 40 mm, negro Gewiss	m	2,49 €	0,12 €	0,15 €	2,76 €
ELE9	tubo PVC flexible corrugado D 50 mm, negro Gewiss	m	3,60 €	0,18 €	0,22 €	4,00 €
ELE10	tubo PVC rigido gris M16 RKB Gewiss	m	0,97 €	0,05 €	0,06 €	1,08 €
ELE11	tubo PVC rigido gris M20 RKB Gewiss	m	1,30 €	0,06 €	0,08 €	1,44 €
ELE12	tubo PVC rigido gris M25 RKB Gewiss	m	1,73 €	0,09 €	0,10 €	1,92 €
ELE13	tubo PVC rigido gris M32 RKB Gewiss	m	2,04 €	0,10 €	0,12 €	2,26 €
ELE14	tubo PVC rigido gris M40 RKB Gewiss	m	3,50 €	0,18 €	0,21 €	3,89 €
ELE15	tubo PVC rigido gris M50 RKB Gewiss	m	6,39 €	0,32 €	0,38 €	7,09 €
<b>ARQUETAS, TAPAS Y MARCOS</b>						
ELE17	arqueta de polipropileno 40x40x40 cm , itapa PP reforzada Gewiss	ud	40,54 €	2,03 €	2,43 €	45,00 €
ELE18	tapa y marco fundicion ductil, 46x46 cm, clase B-125 .	ud	49,44 €	2,47 €	2,97 €	54,88 €
ELE19	tapa y marco fundicion ductil, 75x50 cm, clase B-125	ud	83,35 €	4,17 €	5,00 €	92,52 €
<b>CAJAS</b>						
ELE21	caja derivacion superficie 80x80x40 mm IP 40	ud	1,88 €	0,09 €	0,11 €	2,09 €
ELE22	caja derivacion superficie 100x100x50 mm IP 40	ud	2,94 €	0,15 €	0,18 €	3,26 €
ELE23	caja derivacion superficie 120x80x50 mm IP 40	ud	4,96 €	0,25 €	0,30 €	5,51 €
ELE24	caja derivacion superficie 150x110x70 mm IP 40	ud	5,05 €	0,25 €	0,30 €	5,61 €
ELE25	caja derivacion superficie 190x140x70 mm IP 40	ud	13,78 €	0,69 €	0,83 €	15,30 €
ELE26	caja derivacion superficie 240x190x90 mm IP 40	ud	24,07 €	1,20 €	1,44 €	26,72 €
ELE27	caja mecanismo empotrar enlazable 60 mm	ud	0,28 €	0,01 €	0,02 €	0,31 €
ELE28	caja derivacion empotrar 92x92x45 mm	ud	1,10 €	0,05 €	0,07 €	1,22 €
ELE29	caja derivacion empotrar 118x96x50 mm	ud	1,30 €	0,06 €	0,08 €	1,44 €
ELE30	caja derivacion empotrar 118x96x70 mm	ud	1,70 €	0,09 €	0,10 €	1,89 €
ELE31	caja derivacion empotrar 152x98x70 mm	ud	1,78 €	0,09 €	0,11 €	1,98 €
ELE32	caja derivacion empotrar 160x130x70 mm	ud	2,21 €	0,11 €	0,13 €	2,45 €
ELE33	caja derivacion empotrar 196x152x70 mm	ud	2,99 €	0,15 €	0,18 €	3,32 €
ELE34	caja exterior autoportante 2 modulos IP40 Gewiss	ud	1,84 €	0,09 €	0,11 €	2,04 €
ELE35	caja exterior autoportante 3 modulos IP40 Gewiss	ud	3,08 €	0,15 €	0,18 €	3,42 €
ELE36	tapa ciega 1 modulo gewiss System	ud	1,15 €	0,06 €	0,07 €	1,28 €
<b>MECANISMOS</b>						
ELE38	interruptor 1P, 16A, 1 modulo Gewiss System	ud	3,04 €	0,15 €	0,18 €	3,37 €
ELE39	Conmutador 1P, 16 A, 1 mod Gewiss System	ud	3,68 €	0,18 €	0,22 €	4,08 €
ELE40	comutador cruce 1P, 16 A, 1 mod Gewiss System	ud	6,43 €	0,32 €	0,39 €	7,14 €
ELE41	interruptor 2P, 16A, 1 modulo Gewiss System	ud	6,80 €	0,34 €	0,41 €	7,55 €
ELE42	toma corriente Schuko c/seg 2P+T, 16A, Gewiss System	ud	5,05 €	0,25 €	0,30 €	5,61 €
ELE43	placa autoportante 1 mod, Gewiss System	ud	2,16 €	0,11 €	0,13 €	2,40 €
ELE44	placa autoportante 2 mod, gewiss System	ud	2,25 €	0,11 €	0,14 €	2,50 €
ELE45	placa autoportante 3 mod, gewiss System	ud	2,52 €	0,13 €	0,15 €	2,80 €
<b>CABLES</b>						
ELE47	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 1,5 mm2	m	0,26 €	0,01 €	0,02 €	0,29 €
ELE48	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 2,5 mm2	m	0,43 €	0,02 €	0,03 €	0,48 €
ELE49	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 4 mm2	m	0,68 €	0,03 €	0,04 €	0,75 €
ELE50	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 6 mm2	m	1,01 €	0,05 €	0,06 €	1,12 €
ELE51	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 10 mm2	m	1,69 €	0,08 €	0,10 €	1,88 €
ELE52	conductor cobre H07Z1-K, 750 V, CPR Cca-s1b, d1, a1 unipolar, 16 mm2	m	2,68 €	0,13 €	0,16 €	2,97 €
ELE53	cable manguera negro 3x1,5 mm2 RV-K	m	0,82 €	0,04 €	0,05 €	0,91 €
ELE54	cable manguera negro 3x2,5 mm2 RV-K	m	1,98 €	0,10 €	0,12 €	2,20 €
<b>DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCION</b>						
ELE56	interruptor diferencial 2Px40A sensibilidad 30 mA, Gewiss	ud	15,32 €	0,77 €	0,92 €	17,00 €
ELE57	interruptor diferencial 4x40A, sensibilidad 30 mA, Gewiss	ud	68,47 €	3,42 €	4,11 €	76,00 €
ELE58	interruptor diferencial 4x40A, sensibilidad 300 mA, Gewiss	ud	60,36 €	3,02 €	3,62 €	67,00 €
ELE59	interruptor automatico magnetotermico compacto 1 modulo, 1P+N x 10A	ud	14,41 €	0,72 €	0,86 €	16,00 €
ELE60	interruptor automatico magnetotermico compacto 1 modulo, 1P+N x 16A	ud	15,32 €	0,77 €	0,92 €	17,00 €



ELE61	interruptor automatico magnetotermico compacto 1 modulo, 1P+N x 20A	ud	16,22 €	0,81 €	0,97 €	18,00 €
ELE62	interruptor automatico magnetotermico compacto 1 modulo, 1P+N x 25A	ud	17,12 €	0,86 €	1,03 €	19,00 €
<b>ALUMBRADO EMERGENCIA</b>						
ELE64	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 70 lm, piloto de carga, LED Nova LD N1 Daisalux	ud	39,64 €	1,98 €	2,38 €	44,00 €
ELE65	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 100 lm, piloto de carga, LED Nova LD N2 Daisalux	ud	48,65 €	2,43 €	2,92 €	54,00 €
<b>ANEXO I. MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO</b>						
<b>LOTE N°4</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>					
<b>REF.</b>	<b>CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN</b>	<b>UD</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO 5%</b>	<b>B.I. Y G.G. 6%</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>
ELE66	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 150 lm, piloto de carga, LED Nova LD N3 Daisalux	ud	56,76 €	2,84 €	3,41 €	63,00 €
ELE67	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 250 lm, piloto de carga, LED Nova LD N5 Daisalux	ud	66,67 €	3,33 €	4,00 €	74,00 €
ELE68	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 320 lm, piloto de carga, LED Nova LD N6 Daisalux	ud	73,87 €	3,69 €	4,43 €	82,00 €
ELE69	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 435 lm, piloto de carga, LED Nova LD N8 Daisalux	ud	82,88 €	4,14 €	4,97 €	92,00 €
ELE70	lum. emergencia autonoma IP 44 IK 04, clase II, Led 1h, 550 lm, piloto de carga, LED Nova LD N11 Daisalux	ud	107,21 €	5,36 €	6,43 €	119,00 €
<b>LAMPARAS</b>						
ELE72	lampara LED E-40 Philips TrueForce LED HPL ND, 5700 lm, 42 W, casquillo E-40	ud	71,17 €	3,56 €	4,27 €	79,00 €
ELE73	tubo Osram LED T8, 600 mm, 7,3 W, 1100 lm, casquillo G-13	ud	9,64 €	0,48 €	0,58 €	10,70 €
ELE74	tubo Osram LED T8, 1200 mm, 14 W, 2100 lm, casquillo G-13	ud	11,44 €	0,57 €	0,69 €	12,70 €
ELE75	Tubo Osram LED T8, 1500 mm, 20.6 W, 3100 lm, casquillo G-13	ud	12,61 €	0,63 €	0,76 €	14,00 €
ELE76	tubo Osram LED T5, 1100 mm, 26 W, 3600 lm, casquillo G-5	ud	33,33 €	1,67 €	2,00 €	37,00 €
ELE77	lampara fluorescente Philips Master PL-T Top 4 PIN, 32 W casquillo GX24Q-4	ud	12,25 €	0,61 €	0,74 €	13,60 €
ELE78	lampara LED Osram Parathom Classic A, 8,5 w, 806 lm, casquillo E-27	ud	2,88 €	0,14 €	0,17 €	3,20 €
ELE79	lampara LED Osram Parathom Classic A, 13 w, 1521 lm, casquillo E-27	ud	4,86 €	0,24 €	0,29 €	5,40 €
ELE80	lampara LED Osram Parathom Classic A, 19 w, 2452 lm, casquillo E-27	ud	9,01 €	0,45 €	0,54 €	10,00 €
ELE81	lamapra LED Osram Parathom Classic P DIM, 4,5 w, 827 lm, casquillo E-14	ud	6,58 €	0,33 €	0,39 €	7,30 €
<b>VARIOS</b>						
ELE83	sonda pasa hilos con muelle de 10 mts diametro 3 mm nylon	ud	5,86 €	0,29 €	0,35 €	6,50 €
ELE84	sonda pasa hilos con muelle de 25 mts diametro 3 mm nylon	ud	8,56 €	0,43 €	0,51 €	9,50 €
ELE85	borna negra anticizallante 2x16 mm	ud	5,17 €	0,26 €	0,31 €	5,74 €
ELE86	borna negra anticizallante 2x25 mm	ud	6,54 €	0,33 €	0,39 €	7,26 €
ELE87	regleta de conexión 4 mm (12 fichas)	ud	0,54 €	0,03 €	0,03 €	0,60 €
ELE88	regleta de conexión 6 mm (12 fichas)	ud	0,81 €	0,04 €	0,05 €	0,90 €
ELE89	regleta de conexión 10 mm (12 fichas)	ud	1,62 €	0,08 €	0,10 €	1,80 €
ELE90	regleta de conexión 16mm (12 fichas)	ud	1,89 €	0,09 €	0,11 €	2,10 €
ELE91	brida blanca 4,8x287 mm (100 uds)	ud	5,56 €	0,28 €	0,33 €	6,17 €
ELE92	brida blanca 4,8x188 mm (100 uds)	ud	3,88 €	0,18 €	0,22 €	4,08 €
ELE93	brida blanca 3,6x142 mm (100 uds)	ud	2,29 €	0,11 €	0,14 €	2,54 €

## ANEXO II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se valorará los siguientes criterios de adjudicación comunes a todos los lotes:

CRITERIOS	PONDERACION
<b>Proposición económica</b>	<b>80 puntos</b>
<b>Reducción del plazo de entrega o puesta a disposición</b>	<b>20 puntos</b>

**a) proposición económica:** La oferta económica más ventajosa será la que oferte un mayor porcentaje de reducción de los precios unitarios aplicable a todos los componentes del lote.

A la **oferta económica más ventajosa para el Cabildo Insular (Peco)** le corresponderán **ochenta (80) puntos**, de modo que  $P_{eco} = 80$ , asignando al resto de las ofertas ( $P_i$ ) los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula.

La oferta que no ofrezca porcentaje de reducción de los precios unitarios será valorada **con 0 Puntos**

$$P_i = \frac{(P_o \times O_o)}{O_i}$$

Donde:

$P_i$  : es la puntuación de cada oferta.

$P_o$ : es la puntuación máxima.

$O_o$ : es el valor cuantitativo de la mejor oferta.

$O_i$ : es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

**Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal**

**b) Reducción del plazo de entrega y/o puesta a disposición:** se valorará con un máximo de 20 puntos la reducción de los siguientes plazos máximos de entrega o puesta a disposición, recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT):

**-Reducción del plazo de entrega en la obra o lugar indicado por la Administración: hasta 10 puntos.**

Entrega en un plazo máximo de 4 días hábiles (en lugar de los cinco fijados en el PPT): 5 puntos.

Entrega en un plazo máximo de 3 días hábiles (en lugar de los cinco fijados en el PPT): 10 puntos

**-Puesta a disposición en las dependencias físicas del contratista: hasta 10 puntos**

Puesta a disposición en el plazo máximo de 2 días hábiles (en lugar de los 3 fijados en el PPT):5 puntos.

Puesta a disposición en el plazo máximo de 1 día hábil (en lugar de los 3 fijados en el PPT): 10 puntos.

### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Primero. El importe a tomar en consideración para determinar si una oferta incurre en baja anormal será el resultante de aplicar el porcentaje de baja ofertado al presupuesto base de licitación de cada lote.

Segundo. A efectos de determinar las ofertas que incurran en baja anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante, no será de aplicación, por entenderse tácitamente derogado el apartado 3 del citado artículo que considera desproporcionada en cualquier caso la baja superior a 25 unidades porcentuales. (Esta interpretación es la recogida por el Tribunal

Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la resolución nº 70/2014 recaída en el recurso especial en materia de contratación nº 62/2014, de fecha 23 de abril de 2014):

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan

**Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:**

Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

### ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con DNI número. en nombre(propio)  
o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las  
condiciones de PYME, con NIF.....y domicilio fiscal  
.....en.....calle.....  
.....número.....enterado del anuncio publicado en el perfil de  
contratante<sup>1</sup> del día.....de.....de.....y de las condiciones, requisitos y  
obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del  
contrato de **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes  
infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la  
Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura**, dividido en cuatro lotes, se compromete  
a su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones y

#### DECLARA bajo su responsabilidad:

##### A) Unión temporal de empresas

Que, a efectos de la licitación, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.c) del artículo 159 de la LCSP en concordancia con lo que dispone el artículo 69 del mismo texto legal, este licitador (señálese lo que proceda):

- No concurre en UTE a la presente licitación.
- Concurre en unión temporal de empresas UTE manifestando, a efectos de esta licitación, las siguientes circunstancias y compromisos:

Nombre y circunstancias de las empresas que constituirán la unión temporal, y porcentaje de participación de cada una:

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA UTE	% DE PARTICIPACIÓN	CLASIFICACIÓN O CIRCUNSTANCIAS DE SOLVENCIA

**Que se comprometen a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicataria.**

##### B) Aptitud para contratar

Que cuenta con personalidad jurídica y está constituida cumpliendo todos los requisitos legalmente establecidos.

Que el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales.

Que el firmante ostenta la representación de la empresa que presenta la oferta, que cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo XI durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

### **C) Condiciones especiales de compatibilidad**

En los términos previstos en el apartado 1 de artículo 70 de LCSP este licitador manifiesta expresamente que:

1. Ha participado directamente o mediante empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

- Si.  
 No.

En caso afirmativo, especifique el alcance de su participación:

2. Ha asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

- Si.  
 No.

En caso afirmativo, especifique el alcance de su asesoramiento:

### **D) Empresas vinculadas**

Que a los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP en la presente licitación:

No participan empresas vinculadas con la empresa oferente en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que son empresas vinculadas con la empresa oferente, en los términos del artículo 42.1 del código de Comercio, las incluidas en la siguiente relación, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurran los requisitos señalados en el citado precepto.

### **\*RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE QUE**

**PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
1		
2		

\*Este anexo se cumplimentará si el **anexo II** de este pliego prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas.

**E) Solvencia:**

- **Que integra la solvencia por medios externos:**

- Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP. (Deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado el modelo **ANEXO V** a este pliego de cláusulas administrativas particulares).
- No.

- **Adscripción de medio:** No se exige

- **Concreción de las condiciones de solvencia:** No se exige

**F) Situación social de la empresa:**

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda):

- Menos de 50 trabajadores
- 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda):

Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda):

- Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

- Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

- Que se trata de empresa extranjera:

- Sí, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- No

**G) Declaración relativa a la aplicación de los criterios sociales de desempate establecidos en la cláusula 9.4 del pliego:**

A los efectos prevenidos en la cláusula 9.4 del presente pliego, y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LCSP para el supuesto de proposiciones igualadas desde el punto de vista de los criterios que hayan de servir de base para la adjudicación del contrato, y a efectos de la aplicación de los criterios sociales de desempate establecidos en la citada cláusula todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, este licitador declara los siguientes extremos:

Tener en la plantilla de sus centros de trabajo, el siguiente porcentaje de trabajadores con discapacidad, señalándose igualmente el número de trabajadores con discapacidad fijos en plantilla:

Porcentaje total de trabajadores con discapacidad en plantilla:(Indíquese el porcentaje cuando proceda)

Número total de trabajadores con discapacidad fijos en plantilla: (Indíquese el número total, cuando proceda)

Tener en la plantilla de sus centros de trabajo, el siguiente porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social, señalándose igualmente el número de trabajadores fijos en plantilla en dicha situación:

Porcentaje total de trabajadores en situación de exclusión social en plantilla: ..... (Indíquese el porcentaje cuando proceda)

Número total de trabajadores en situación de exclusión social fijos en plantilla: ..... (Indíquese el

número total, cuando proceda)

Tener el siguiente porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: .....

Tener el siguiente porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa:.....

En relación con lo manifestado anteriormente, se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, y a su requerimiento, en el supuesto de producirse en el procedimiento un empate entre la oferta presentada por este licitador y cualquier otra o varias de las ofertas válidas presentadas.

#### **H) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

Que la empresa a la que representa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- Si  
 No

Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios:

- Si  
 No

**En todo caso si no marcarse ninguna casilla se entenderá que la empresa presta su consentimiento para que esta Administración acceda a la información.**

**I) Que la empresa a la que representa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:**

- Si  
 No

Asimismo, declaro (marcar lo que proceda):

- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- Que los datos de esta empresa anotados en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del certificado del registro:

Datos que han sufrido variación:.....

Documentación justificativa que se adjunta:.....



**J)** Las notificaciones se efectuarán mediante **comparecencia en Sede electrónica** del Cabildo de Fuerteventura de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, la dirección de correo electrónico para efectuar los avisos previstos en el artículo 41.6 de la LPAC, es la siguiente:

**K) Confidencialidad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la LCSP, se declara que:

- Si constan documentos confidenciales, y son los siguientes:
- No constan documentos confidenciales.

**L) Protección de datos:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de la LCSP, se compromete a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

\*Además, dado que el contrato contempla el tratamiento de datos personales, los servidores donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos estarán ubicados en:

- A cumplimentar si el contrato prevé tratamiento de datos personales.

**Fecha y firma del licitador**

## **ANEXO IV. SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL**

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para celebrar contratos con el sector público, las empresas deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

### **A) Solvencia económica y financiera:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 87.1 a) de la LCSP, volumen anual de negocios referido al mejor dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

Lote nº 1 Ferrería: 70.093,46€

Lote nº 2 Materiales básicos de construcción: 23.364,48€

Lote nº 3 Fontanería: 37.383,18€

Lote nº 4 Electricidad: 37.383,18€

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la **declaración del empresario** indicando el volumen de negocios global de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a) y 87.2 de la LCSP.

Justificación: Se considera que este indicador es suficiente en la acreditación de la solvencia del empresario dado que se elige el ámbito de las actividades a las que se refiere el contrato y visibiliza su capacidad de abordar una contratación de un límite cuantitativo similar o superior.

### **B) Solvencia Técnica o Profesional:**

- De acuerdo en lo establecido en los artículos 89 de la LCSP y 67.7 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la solvencia técnica se acreditara mediante los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. A tal efecto, se establece como requisito mínimo acreditar, en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años, los siguientes importes por cada uno de los lotes:

Lote nº 1 Ferrería: 24.532,71€

Lote nº 2 Materiales básicos de construcción: 8.177,57€

Lote nº 3 Fontanería: 13.084,11€.

Lote nº 4 Electricidad: 13.084,11€.

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar de cada uno de los lotes a los que presente oferta cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Los licitadores deberán presentar información pormenorizada de cada uno de los elementos que conformar el lote.

**HABILITACIÓN PROFESIONAL/EMPRESARIAL:** No se exige

## ANEXO V. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Don/Doña....., con DNI número.....en nombre y representación de la entidad....., con N.I.F..... al objeto de participar en la contratación denominada **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura**

Y, Don/Doña....., con DNI número.....en nombre y representación de la entidad....., con N.I.F. ....

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura son los siguientes:
  - ✓
  - ✓
- Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.
- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

**Fecha**

**Firma del licitador**

**Firma de la otra entidad**

## ANEXO VI. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

### Lote nº 1: Ferrería

Don/Doña ....., con DNI número ....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>1</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato denominado **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura** se compromete a la ejecución del lote nº 1, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de (en letra) .....(en número).....

Además, se compromete a ejecutar el lote nº 1 en los siguientes plazos:

Reducción del plazo de entrega	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles		
<b>Plazo máximo de puesta a disposición</b>		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles		

### Fecha y firma del licitador

<sup>1</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**Lote nº 2: Materiales básicos de construcción**

Don/Doña .....con DNI número ....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>2</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato denominado **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura** se compromete a la ejecución del lote nº 2, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de .....

**Además, se compromete a ejecutar el lote nº 2 en los siguientes plazos:**

<b>Reducción del plazo de entrega</b>	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles		
<b>Plazo máximo de puesta a disposición</b>		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles		

**Fecha y firma del licitador**

<sup>2</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

**Lote nº 3: Fontanería**

Don/Doña .....con DNI número ....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>3</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato denominado **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura** se compromete a la ejecución del lote nº 3, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de .....

**Además, se compromete a ejecutar el lote nº 3 en los siguientes plazos:**

<b>Reducción del plazo de entrega</b>	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles		
<b>Plazo máximo de puesta a disposición</b>		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles		

**Fecha y firma del licitador**

<sup>3</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.

#### Lote nº 4: Electricidad

Don/Doña .....con DNI número ....., en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en la calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante<sup>4</sup> del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato denominado **suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura** se compromete a la ejecución del lote nº 4, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de .....

**Además, se compromete a ejecutar el lote nº 4 en los siguientes plazos:**

<b>Reducción del plazo de entrega</b>	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles		
<b>Plazo máximo de puesta a disposición</b>		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles		

**Fecha y firma del licitador**

<sup>4</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratante en el que haya aparecido el anuncio.



**ANEXO VII. MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) .....  
 .....NIF ..... con domicilio (a efectos de notificaciones y  
 requerimientos) en .....en la calle/plaza/avenida  
 ..... C.P..... y en su nombre  
 (nombre y apellidos de los Apoderados) .....  
 ..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del  
 bastanteo efectuado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura, con fecha  
 .....

**AVALA**

A (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF.....en virtud de lo  
 dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta  
 garantía).....  
 ..... para  
 responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el  
 garantizado)..... ante el Cabildo de Fuerteventura  
 por importe de euros:(en letra).....  
 .....(en cifra) .....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Cabildo de Fuerteventura, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Cabildo de Fuerteventura, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

.....(lugar y fecha)  
 .....(razón social de la entidad)  
 ..... (firma de los Apoderados)

## ANEXO VIII. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....(en adelante, asegurador), con domicilio en ..... calle....., y NIF..... debidamente representado por don .....con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por el Servicio Jurídico del Cabildo de Fuerteventura, con fecha .....

### ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante .....en adelante asegurado, hasta el importe de euros ..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato .....en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Cabildo de Fuerteventura, en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Cabildo de Fuerteventura autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En ....., a ..... de ..... de .....  
Firma: Asegurador

## **ANEXO IX. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### **A.- De tipo social**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la LCSP y la Disposición Transitoria Decimo Primera de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 tendrán la consideración de condición especial de ejecución del contrato las siguientes:

#### **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social referente al convenio colectivo de aplicación.**

1) La empresa contratista durante la ejecución del contrato aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa.

2) La empresa contratista deberá mantener las condiciones de trabajo de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, en los términos del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, aunque el mismo pierda posteriormente vigencia como consecuencia de la ultra actividad.

Asimismo, deberá introducir cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable en virtud del convenio colectivo en vigor.

#### **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al mantenimiento de la plantilla.**

La empresa contratista está obligada a mantener la plantilla adscrita al objeto del contrato, durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria.

#### **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social referente a los salarios.**

1) La empresa contratista deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar a los trabajadores y trabajadoras el salario mensual, en la cuantía y en los periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que corresponda, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

2) El contratista deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca el impago o un retraso en el abono de las nóminas en más de dos meses. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la empresa contratista ha de hacer a los trabajadores y trabajadoras que participen en la ejecución del contrato. A tal efecto podrá exigir, junto a la factura mensual, una certificación emitida por la representación legal de la empresa acreditativa de que se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de acuerdo a las retribuciones fijadas en

el convenio y la fecha en que fueron abonadas.

**Condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al cumplimiento de los pagos a empresas subcontratistas o suministradoras.**

1) El contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

2) Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

**B.- De protección de datos**

**Condición especial de ejecución del contrato relativa a la protección de datos:** obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

De acuerdo con el artículo 211, letra f, de la LCSP, estas condiciones especiales de ejecución se califican como obligación esencial y, por tanto, su incumplimiento será causa de resolución.

Modo de acreditación de las condiciones especiales de ejecución: Al finalizar el contrato la empresa estará obligada a acreditar mediante certificación emitida por su representante legal el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. No obstante, si durante la ejecución del contrato la Administración tuviese conocimiento de un posible incumplimiento de alguna de las condiciones, el órgano de contratación requerirá al contratista para que aporte la documentación que estime conveniente con objeto de acreditar fehacientemente que se cumplen con las citadas condiciones especiales de ejecución en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su requerimiento.

**ANEXO X. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES**

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo IX: Sí

**ANEXO XI. PENALIDADES**

En los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

**ANEXO XII. DATOS PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS**

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la LCSP, los datos a tener en cuenta por el empresario que resulte adjudicatario para la facturación a esta Administración de los trabajos realizados en cumplimiento del objeto contractual son los siguientes:

**Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad Pública:** Intervención de

Fondos

Código: L03350002

**Órgano de contratación:** Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad.

**Servicio Promotor:** Servicio de Transportes y Comunicaciones

Código: GE0001506

### **ANEXO XIII. DEBER DE INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP**

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en **materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales**, en:

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

Dirección General de Empleo

[www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

C/ Pío Baroja nº 6

28009-Madrid

Tel: 913 631 801/2

#### **Instituto Canario de Seguridad Laboral**

Calle León y Castillo 200, 1ª Planta. Edificios de Usos Múltiples III

35003. Las Palmas de GC.

Tel: 928 307 754.

Email: [icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or](mailto:icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or)

Calle Ramon Y Cajal 3, semisótano 1, local 5.

38003 Santa Cruz de Tenerife.

Tel: 922 477 779

Email: [icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or](mailto:icasellpa.cepsv@gobiernodecanarias.or)

#### **Servicio Canario de Empleo**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Tenerife	Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria
Av. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2	C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n
38010 - Santa Cruz de Tenerife	35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 922 924 999	Tel: 928 307 050
Fax: 922 645 341	Fax: 928 306 764

Podrán obtener asimismo información general sobre las **obligaciones generales relativas a fiscalidad** en:

#### **Administración Tributaria del Estado**

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

Información Tributaria

Tel: 901 335 533 / 915 548 770

Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326

### **Administración Fuerteventura**

Código: 35018  
Avenida: 1º de Mayo, 92  
35600, Puerto del Rosario  
Teléfono: 928 85 22 00  
Fax: 928 85 11 16

### **Comunidad Autónoma de Canarias**

Agencia Tributaria Canaria  
<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/jsf/publico/inicio.jsp>  
Oficinas de atención al público  
Administración en Fuerteventura:  
Calle Primero de Mayo 1.  
35600, Puerto del Rosario  
Teléfono: 928 117 451  
Fax: 928 117 462

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a **protección del medio ambiente** en:

#### **Comunidad de Canarias**

Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias  
<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/>  
Calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18 Edf Servicios Múltiples II Planta 5ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas  
Teléfono: 928 30 65 50

### **Cabildo de Fuerteventura**

Área Insular de Infraestructuras, territorio y Medio Ambiente.  
Servicio de Medio Ambiente y Caza  
Calle Lucha Canaria 112, 35600 Puerto del Rosario  
Telf: 928 861 115  
Fax: 928 856 073  
Email: cabildone@gmail.com

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de **igualdad de género** en:

#### **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:**

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.  
C/ Condesa de Venadito nº 34  
28027 – Madrid  
Telf: 914 528 500

### **Comunidad de Canarias**

#### **Instituto Canario de Igualdad**

<http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/>  
Oficina en Las Palmas de GC:  
Calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18 Edf Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35003.

Tel: 928 30 63 30.

Oficina en Santa Cruz de Tenerife:

Calle San Sebastian, 53, 38061

Tel: 922 92 28 5

**Cabildo de Fuerteventura**

Área Insular de Políticas Sociales

Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda, Consumo, Inmigración e Igualdad.

Oficina en Puerto del Rosario:

Calle Doctor Flemming 1, 35660.

Tel: 928 344 685

Fax: 928 531 605

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes **en materia de inserción sociolaboral** de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

**Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:**

DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

C/ Alcalá nº 37 E

28014 - Madrid

Tel: 915 961 000

Servicio Público de Empleo Estatal.

Servicios Centrales:

c/ Condesa de Venadito nº 9.

28027 – Madrid

Tel: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)

**Comunidad de Canarias**

**Servicio Canario de Empleo**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce>

Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Tenerife	Servicios Centrales del Servicio Canario de Empleo en Gran Canaria
Av. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2	C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n
38010 - Santa Cruz de Tenerife	35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 922 924 999	Tel: 928 307 050
Fax: 922 645 341	Fax: 928 306 764

**ANEXO XIV. PÓLIZAS DE SEGURO**

Las exigibles para el ejercicio de la actividad.

**ANEXO XV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se contemplan modificaciones

## **ANEXO XVI. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

A efectos de este contrato son causas de resolución, sin perjuicio de las establecidas en la LCSP, las siguientes:

- El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo y de respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos establecidos en la cláusula 16.4.4 de este pliego.
- El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo, incumpliendo el compromiso de adscripción de medios mínimos exigido. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de quince días a contar desde el requerimiento.
- En caso de no ejecución de todas las mejoras ofertadas por causa imputable al contratista se resolverá el contrato con incautación de la garantía definitiva e indemnización a favor del órgano de contratación por los daños y perjuicios irrogados que excedan de la citada garantía, cuantificada en el importe valorado de cada mejora según oferta.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato calificadas como obligación esencial del contrato, así como las restantes obligaciones que se hayan considerado en cualquiera de los documentos contractuales del contrato como obligaciones esenciales del mismo.
- El incumplimiento grave y reiterado de las instrucciones que sean dadas al contratista por el responsable del contrato.
- La reiteración o reincidencia en incumplimientos calificados como muy graves de la misma naturaleza o la realización de tres incumplimientos muy graves de distinta naturaleza.
- La realización de modificaciones durante la realización del suministro sin contar con la previa autorización de la Administración.
- Incurrir el contratista durante la vigencia del contrato, en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP.

## **ANEXO XVII. ANEXO INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Tratamiento:** Contratación pública del Cabildo Insular de Fuerteventura



**Responsable del tratamiento de los datos:** Servicio de contratación. Cabildo Insular de Fuerteventura. Dirección: Calle Primero de Mayo, 39, 35600 Fuerteventura, Las Palmas. Teléfono: 928 86 23 00 Correo electrónico: [contratación@cabildofuer.es](mailto:contratación@cabildofuer.es)

**Delegado de Protección de Datos:** Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)

**Finalidad del tratamiento de los datos:** Contratación pública de acuerdo con los fines de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos serán utilizados para tramitar contratos.

**Conservación de los datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán el tiempo necesario tanto para cumplir con la finalidad para la que se recaban, como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:** El tratamiento es necesario en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Cabildo Insular de Fuerteventura- La base jurídica para el tratamiento de sus datos tienen el amparo fundamentalmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los siguientes artículos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y el resto de legislación relacionada:

- RGPD (artículo 6.1.a): Consentimiento del interesado  
RGPD (artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  
RGPD (artículo 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Comunicación de datos:** Los datos se comunicarán a los distintos servicios de la Corporación que participan en el expediente de contratación del Cabildo Insular de Fuerteventura para fines administrativos del mismo, y a otros órganos de la Administración Local, autonómica o estatal, de acuerdo con los fines de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Derechos que le asisten:**

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, así como el de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través del correo electrónico del delegado de protección de datos.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.